

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA

TESIS:

**LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PERÚ:
2007-2018**

Para optar el Grado Académico de
MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:
Bachiller: WANDER GRIMES GÁLVEZ LEÓN

Asesor:
Dr. JESÚS CORONEL SALIRROSAS

Cajamarca – Perú

2020

COPYRIGHT © 2020 by
WANDER GRIMES GÁLVEZ LEÓN
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



**UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA

TESIS APROBADA:

**LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA,
DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PERÚ:
2007-2018**

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

Presentada por:

Bachiller: WANDER GRIMES GÁLVEZ LEÓN

JURADO EVALUADOR

Dr. Jesús Coronel Salirrosas
Asesor

Dr. Héctor Villegas Chávez
Jurado Evaluador

Dr. Marco Pajares Arana
Jurado Evaluador

Dr. Julio Vera Abanto
Jurado Evaluador

Cajamarca – Perú

2020



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU




PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS


Siendo las 9:30 horas del día 23 de enero de dos mil veinte, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. HÉCTOR DIOMEDES VILLEGAS CHÁVEZ** y, **Dr. MARCO ANTONIO PAJARES ARANA**, **Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**, y en calidad de Asesor el **Dr. JESÚS CORONEL SALIRROSAS**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno y el Reglamento de Tesis de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PERÚ: 2007 – 2018**; presentada por el **Bach. en Sociología WANDER GRIMES GÁLVEZ LEÓN**.

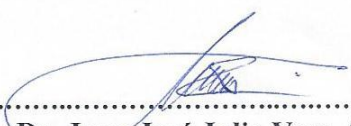
Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó APROBAR con la calificación de 18 (EXCELENTE) la mencionada Tesis; en tal virtud, el **Bach. en Sociología WANDER GRIMES GÁLVEZ LEÓN**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.


.....
Dr. Jesús Coronel Salirrosas
Asesor


.....
Dr. Héctor Diomedes Villegas Chávez
Jurado Evaluador


.....
Dr. Marco Antonio Pajares Arana
Jurado Evaluador


.....
Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Jurado Evaluador

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización.....	1
1.1.2. Descripción del problema	5
1.1.3. Formulación del problema	7
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	7
1.2.1. Justificación científica	7
1.2.2. Justificación técnica-práctica.....	8
1.2.3. Justificación institucional y personal	8
1.3. Delimitación de la investigación	8
1.4. Limitaciones	9
1.5. Objetivos.....	9
CAPÍTULO II	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la investigación	10
2.2. Marco doctrinal	15
2.3. Marco conceptual.....	28

2.4. Definición de términos básicos.....	29
3.1. Hipótesis.....	36
3.2. Variables.....	37
3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis.....	37
4.1. Ubicación geográfica	39
4.2. Diseño de investigación	40
4.3. Métodos de investigación.....	40
4.4. Unidad de análisis.....	41
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	41
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	41
4.7. Matriz de consistencia metodológica.	41
CAPÍTULO V	43
5.1. Presentación de resultados.....	43
CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	99

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), POR NIVEL DE GOBIERNO Y AÑO. 2007 - 2018.....	45
TABLA 2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PORCENTUAL (PIA %), POR NIVEL DE GOBIERNO Y AÑO. 2007 - 2018.....	46
TABLA 3 AVANCE PORCENTUAL EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO, POR NIVEL DE GOBIERNO. 2007-2018	48
TABLA 4 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), POR NIVEL DE GOBIERNO Y AÑO. 2007 - 2018.....	52
TABLA 5 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM%), POR NIVEL DE GOBIERNO Y AÑO. 2007 – 2018.....	52
TABLA 6 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018.....	56
TABLA 7 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PORCENTUAL (PIA%). POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018	57
TABLA 8 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM). POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.....	60
TABLA 9 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PORCENTUAL (PIM %). POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.....	61
TABLA 10 POBLACIÓN CENSADA DEL PERÚ POR DEPARTAMENTOS. TASA DE CRECIMIENTO ANUAL 2007-2017 Y POBLACIÓN PROYECTADA 2007-2018.	66
TABLA 11 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PERCÁPITA, POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018.....	69
TABLA 12 DIFERENCIA ENTRE EL PIA PERCÁPITA ASIGNADO Y EL PIA PERCÁPITA PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018.....	74
TABLA 13 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PONDERADO CON EL PIA PERCÁPITA NACIONAL, POR DEPARTAMENTOS. 2007 – 2018.....	77
TABLA 14 DIFERENCIA ENTRE EL PIA ASIGNADO Y EL PIA PONDERADO POR DEPARTAMENTOS. 2007 - 2018.....	79
TABLA 15 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PERCÁPITA. POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018.....	84

TABLA 16 <i>DIFERENCIACIA ENTRE EL PIM PERCÁPITA ASIGNADO Y EL PIM PERCÁPITA PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018</i>	86
TABLA 17 <i>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018</i>	87
TABLA 18 <i>DIFERENCIA ENTRE EL PIM ASIGNADO MENOS EL PIM PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 - 2018</i>	89

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>FIGURA 1</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), POR NIVEL DE GOBIERNO. 2007 – 2018.....	49
<i>FIGURA 2</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PORCENTUAL (PIA %), POR NIVEL DE GOBIERNO. 2007 – 2018.....	49
<i>FIGURA 3</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), POR NIVEL DE GOBIERNO. 2007 – 2018.....	53
<i>FIGURA 4</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM%), POR NIVEL DE GOBIERNO. 2007 – 2018.....	53
<i>FIGURA 5</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.	58
<i>FIGURA 6</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). LIMA Y CALLAO FRENTE AL RESTO DEL PAÍS. 2007 – 2018.	59
<i>FIGURA 7</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO. PIM. POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.	62
<i>FIGURA 8</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO. PIM. LIMA Y CALLAO FRENTE AL RESTO DEL PAÍS. 2007 – 2018.	63
<i>FIGURA 9</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PERCÁPITA, POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.	70
<i>FIGURA 10</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PERCÁPITA, LIMA Y CALLAO FRENTE AL RESTO DEL PAÍS. 2007 – 2018.	71
<i>FIGURA 11</i> DIFERENCIA ENTRE EL PIA PERCÁPITA ASIGNADO Y EL PIA PERCÁPITA PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.	75
<i>FIGURA 12</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PONDERADO CON EL PIA PERCÁPITA NACIONAL, POR DEPARTAMENTOS. 2007 – 2018.	78
<i>FIGURA 13</i> DIFERENCIA ENTRE EL PIA ASIGNADO Y EL PIA PONDERADO POR DEPARTAMENTOS. 2007 – 2018.....	80
<i>FIGURA 14</i> PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PERCÁPITA. LIMA Y CALLAO FRENTE AL RESTO DEL PAÍS. 2007 – 2018.	85
<i>FIGURA 15</i> DIFERENCIA ENTRE EL PIM PERCÁPITA ASIGNADO MENOS EL PIM PERCÁPITA PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018.....	88

FIGURA 16 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018. 90

FIGURA 17 DIFERENCIA ENTRE EL PIM ASIGNADO MENOS EL PIM PONDERADO, POR DEPARTAMENTO. 2007 – 2018..... 91

RESUMEN

El centralismo en el país es un problema no resuelto que implica desequilibrios e inequidades entre el centro y la periferia. Para revertir este problema se utiliza dos estrategias, la descentralización productiva y la descentralización fiscal especialmente por el lado del gasto. Para entender cuánto se está avanzando en la descentralización del gasto público, esta investigación analiza y describe la distribución del Presupuesto General de la República a nivel de gobiernos, nacional y subnacionales; a nivel territorial, por departamentos; y a nivel per cápita regional. El objetivo de este estudio es determinar la característica principal de esa distribución en relación a la descentralización de nuestro país. Los datos utilizados para la investigación han sido los presupuestos de nuestro país por distribución departamental y por nivel de gobierno de los años 2007-2018, los cuales se han obtenido de la página web oficial del MEF, transparencia económica, gasto diario; y los datos sobre población se han obtenido de los censos nacionales de población y vivienda del 2007 y del 2017. El análisis y descripción de tablas, figuras y cálculos elaborados, nos llevan a concluir que la principal característica de la distribución del presupuesto público durante el periodo de estudio, es centralista; que la distribución del presupuesto público por nivel de gobierno comprueba que se asigna el gasto público mayoritariamente al gobierno nacional, en desmedro de los gobiernos regionales y locales; que la distribución territorial del presupuesto confirma, que la asignación presupuestal al departamento de Lima es abismalmente mayor que la de cualquier otro departamento; y que la distribución per cápita del presupuesto en promedio, durante el periodo bajo estudio, ubica a los habitantes del Departamento de Lima en segundo lugar, después de los habitantes del departamento de Moquegua, como los más beneficiados..

PALABRAS CLAVE: Centralismo, Presupuesto General de la República, Distribución per cápita, discriminación por lugar de residencia, deuda social.

ABSTRACT

Centralism in the country is an unsolved problem that implies imbalances and inequities between the center and the periphery. To reverse this problem, two strategies are used, productive decentralization and fiscal decentralization, especially on the expense side. To understand how much progress is being made in the decentralization of public spending, this research analyzes and describes the distribution of the General Budget of the Republic at the level of governments, national and subnational; at territorial level, by departments; and at the regional per capita level. The objective of this study is to determine the main characteristic of this distribution in relation to the decentralization of our country. The data used for the investigation have been the budgets of our country by departmental distribution and by level of government of the years 2007-2018, which have been obtained from the official website of the MEF, economic transparency, daily spending; and population data have been obtained from the national population and housing censuses of 2007 and 2017. The analysis and description of tables, graphs and calculations prepared, lead us to conclude that the main characteristic of the distribution of the public budget during the study period, is centralist; that the distribution of the public budget by level of government proves that public spending is mostly allocated to the national government, at the expense of regional and local governments; that the territorial distribution of the budget confirms that the budget allocation to the department of Lima is vastly greater than that of any other department; and that the per capita distribution of the budget on average, during the period under study, places the inhabitants of the Department of Lima in second place, after the inhabitants of the department of Moquegua, as the most benefited.

KEY WORDS: Centralism, General Budget of the Republic, Per capita distribution, discrimination by place of residence, social debt.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización.

El centralismo en el Perú tiene una larga historia. Tiene múltiples aristas y representa desafíos importantes para el desarrollo del país. La organización de las actividades productivas, en función del mercado externo, y un estado al servicio de esos intereses, han configurado un país desarticulado, con concentración de actividades productivas, de población, bienes y servicios públicos, en Lima y algunas ciudades de la costa.

Esa realidad ha hecho que el país desde el punto de vista geopolítico sea sumamente vulnerable; desde el económico, desaproveche las inmensas potencialidades de las regiones; y desde lo social, condene a la población a condiciones de pobreza, desatención en salud, educación y otros bienes y servicios que el Estado provee en el nivel central. La estrategia para cambiar esta situación, tiene entre otros, dos

componentes importantes, la descentralización productiva y la descentralización fiscal, ésta última, principalmente por el lado del gasto.

La descentralización productiva tiene que tener como base condiciones favorables para su implementación, entre otras, infraestructura vial, eléctrica, de riego, de comunicaciones, etc., así como técnicos y profesionales calificados. Para crear esas condiciones, es indispensable en cualquier propuesta de desarrollo armonioso del territorio nacional, la descentralización fiscal, especialmente por el lado del gasto. Precisamente con el objetivo de analizar cuánto estamos avanzando en ese camino, nos proponemos estudiar la distribución del presupuesto del estado en su dimensión territorial, por nivel de gobierno y a nivel per cápita regional.

El territorio que hoy llamamos Perú no siempre fue organizado y utilizado como hoy lo hacemos. La racionalidad productiva y social, de ocupación y uso del territorio y los recursos naturales de las sociedades andinas prehispánicas, permitió preservar y reproducir los recursos naturales, cubrir las necesidades más elementales de la población, articular sistemas productivos que permitieron aprovechar las potencialidades de las regiones y pisos ecológicos diferenciados. Esta racionalidad, con el dominio colonial fue destruida, convirtiéndola en una relación entre recursos naturales e intereses extranjeros, depredación de los recursos, sobreexplotación de la población, desarticulación sectorial y regional, predominio centralizado y concentrado en Lima, y desarrollo desigual con privilegio costero. (Barrenechea, 1983).

El centralismo estatal es una herencia colonial, que organizó la sociedad y la economía peruana a partir del Estado central, asentado en Lima. Nace de manera funcional a la recaudación de impuestos para la corona española, en un territorio cuya economía era esencialmente descentralizada pues era básicamente agropecuaria y minera, con un uso intensivo de mano de obra. Con el advenimiento de la República, el nuevo estado utilizó la organización territorial fiscal preexistente. Durante el siglo XX, sobre todo

después de la segunda guerra mundial, la economía peruana se comenzó a centralizar al compás de la industrialización y de la urbanización de Lima, mientras que el centralismo estatal y fiscal no había variado mucho. (Gonzales de Olarte, 2001).

El centralismo es uno de los males estructurales que acompañó la construcción de la República. Basta remitirse a los ensayos que a principios del siglo XX escribieron José Carlos Mariátegui, Víctor Andrés Belaunde, Víctor Raúl Haya de la Torre, entre otros, para tomar conciencia no sólo de la magnitud del fenómeno, sino también de su persistencia hasta la actualidad. (DESCO, 2010).

Consideraremos el *centralismo* como un régimen político y económico en el cual se produce una jerarquización del territorio y de sus autoridades, y donde es dicha jerarquización la que *da forma* y *articula* al país. En los países centralistas hay un lugar «central», a partir del cual se irradia la nación (o al menos así se lo considera): la cultura y los valores que la encarnan, incluyendo el idioma y la religión, y espacios «periféricos», donde si bien existe una cultura propia y eventualmente distinta a la irradiada desde el lugar central, ella se ve subordinada a esta última, ya sea por decisión propia o impuesta. Normalmente, el espacio central está más densamente poblado y goza de ventajas comparativas para relacionarse con el resto del mundo o con otros centros, de los que puede obtener recursos económicos o políticos que refuerzan su liderazgo. (Contreras, 2002).

La centralización económica es un problema cuando la producción e ingresos del centro (Lima o cualquier capital de departamento) son siempre mayores que en la periferia (el resto del país o de la región), y son divergentes en el largo plazo. Es decir, cuando no se genera mecanismos de igualación y de difusión de los frutos del crecimiento, entre regiones. Es un problema de concentración de poder económico en el centro, con escasos mecanismos de redistribución, y con concentración en Lima del capital humano, físico y financiero. A su vez, existe centralismo político cuando el nivel más alto de

gobierno (el gobierno central) acapara las funciones y los recursos del Estado, mientras que los gobiernos regionales o locales tienen pocas competencias e influencia en sus ámbitos. (DESCO, 2010).

Gonzales de Olarte (2001), señala que la situación actual, combina centralización económica con centralismo estatal, pero sobre todo a una situación en la que el centralismo estatal depende del centralismo económico, lo cual ha generado un círculo vicioso: a más centralización económica más centralismo estatal. Por eso plantea varios problemas difíciles de resolver por la descentralización:

1. Cómo revertir la centralización económica, es decir, cómo hacer para que otras ciudades crezcan más rápido que Lima.
2. Cómo hacer para que la descentralización fiscal, sobre todo la descentralización del gasto, contribuya a incrementar el crecimiento económico fuera de Lima.
3. Cómo redistribuir capitales e ingresos desde Lima, sabiendo que es en Lima donde se obtienen mayores ganancias e ingresos.

Existen dos posibles estrategias para el desarrollo convergente entre los distintos departamentos y provincias: la descentralización productiva y la descentralización distributiva. El pre requisito para que la descentralización distributiva sea posible, es una voluntad política y un plan de desarrollo regional basado en las transferencias efectuadas por el gobierno, tanto para el gasto corriente como para la inversión. Es decir, permitir que los gobiernos regionales y locales sean los ejecutores del gasto. El problema de esta vía es que el desarrollo regional será siempre dependiente del nivel de actividad de Lima y de la voluntad política, a menos que se institucionalice en la Constitución la obligación de transferir porcentajes determinados del gasto público a las regiones y municipalidades. (Gonzales, E. 2001).

La distribución presupuestal, entonces, en los diferentes niveles de gobierno y a nivel territorial debería ser un instrumento que ayude al crecimiento armonioso del país, garantizando similares condiciones de vida a todos los peruanos, sin embargo, al parecer se ha convertido en un instrumento que contribuye a reforzar el centralismo limeño y costeño y a profundizar la desarticulación de las regiones del interior.

El estudio del centralismo en el país se puede hacer desde diferentes puntos de vista. En esta investigación nos interesa estudiarlo desde la distribución del presupuesto general de la república a los diferentes niveles de gobierno, a nivel territorial y per cápita.

Por lo anteriormente señalado se hace necesario estudiar y documentar este tema para evidenciar el grado de centralización y/o descentralización de la política del estado peruano en el periodo bajo estudio, 2007 – 2018; este periodo se toma debido básicamente a la accesibilidad a data para ese periodo.

1.1.2. Descripción del problema

La descentralización busca, principalmente, la distribución equilibrada y democrática de la economía y el poder. La descentralización implica cambios en la correlación de poder entre los distintos niveles de gobierno. La descentralización es un proceso dentro del Estado, pero implica también una readecuación de las relaciones entre éste y la sociedad. Las características del proceso descentralizador dependen de la correlación de fuerzas en cada coyuntura. Esto significa que se define en un ámbito de conflicto de intereses, entre descentralización y centralización.

El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para implementar las políticas públicas y obtener resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos.

Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Mostajo, 2002).

Una de las funciones del Estado es la de redistribución. Esta función implica entregar mayores recursos a aquellas personas de la sociedad con una menor capacidad de generarlos. Precisamente, esta función del Estado se expresa a través de las políticas públicas: económica, social, de salud, educativa y de desarrollo humano; y debería darse en forma equitativa en todo el país.

El presupuesto público es una herramienta del Estado para cumplir con sus políticas, él que a su vez se convierte en un criterio de análisis para observar la concordancia entre lo expresado en las políticas y lo programado en los presupuestos anuales aprobados y ejecutados.

El análisis del centralismo/descentralismo se puede realizar a través de la distribución del Presupuesto General de la República, donde con datos concretos podemos determinar sus características. Actualmente existe la convicción generalizada de que el gobierno central se queda con la mayor parte de la torta, pero no se sabe con certeza cuánto representa esa parte, qué niveles de gobierno, regionales o locales son favorecidos en ese reparto. Territorialmente qué zonas del país son las más beneficiadas y perjudicadas en la distribución presupuestal, y qué pobladores reciben menos o más por razón de su residencia. Tampoco es conocido lo que el gobierno central redistribuye de sus propios fondos a las regiones y gobiernos locales, algunos creen que los recursos financieros que reciben las municipalidades y gobiernos regionales son fondos del gobierno central, y que éste debido a su magnanimidad nos otorga. Esto hace necesario dilucidar qué parte es aporte del gobierno central al desarrollo del interior del país y, además conocer con el sustento de los datos cómo la distribución presupuestal fortalece o debilita el centralismo; si esa distribución nos

acerca o nos aleja del anhelado cierre de brechas sociales o de infraestructura. Esta investigación busca aportar sustento objetivo sobre la distribución del Presupuesto General de la República.

1.1.3. Formulación del problema

Pregunta general

¿Cuál es la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República que influye en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018?

Preguntas específicas:

¿Cuál es la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República, por niveles de gobierno, en el periodo 2007 - 2018?

¿Cuál es la principal característica de la distribución, territorial, del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 - 2018?

¿Cuál es la principal característica de la distribución regional per cápita, del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 - 2018?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

1.2.1. Justificación científica

La base de la investigación científica es el deseo de conocer la realidad de forma objetiva. Queremos conocer la distribución de los recursos presupuestales en el periodo de estudio, en sus niveles de gobierno, su distribución territorial, y per cápita regional, para tener un criterio claro sobre la política que el estado ha seguido en torno a la descentralización. Con datos oficiales vamos a tener un conocimiento objetivo de la realidad peruana en su arista de la distribución presupuestal, que en última instancia

concretiza las decisiones políticas y económicas de cómo organizar el país, tomadas por los grupos dirigentes.

1.2.2. Justificación técnica-práctica

Existen opiniones divergentes acerca de la distribución presupuestal y sus características; su uso y su aporte al desarrollo local y regional; las cuales necesitan ser esclarecidas para que la población conozca estos temas básicos para sus reclamos, gestiones y trabajo por su desarrollo; y los líderes y autoridades para que su gestión sea más productiva.

1.2.3. Justificación institucional y personal

La presente tesis encuentra sentido dentro de las inquietudes intelectuales del autor como ciudadano y como servidor público, en el sentido de que es necesario tener información objetiva de los hechos para evitar asumir opiniones, razonamientos o juicios en función de lo que grupos o personas con intereses particulares quieren que nosotros pensemos, opinemos o actuemos acerca de temas tan importantes como la distribución presupuestal. De hecho, la inquietud personal está ligada a la necesidad de ayudar a que la población también obtenga información objetiva y asuma con mayor responsabilidad su ciudadanía.

1.3. Delimitación de la investigación

Vamos a estudiar la distribución del Presupuesto General de la República, del 2007 al 2018, por niveles de gobierno, territorialmente por departamentos, y la distribución per cápita regional.

1.4. Limitaciones

La principal limitación es no haber accedido a data histórica que abarque más años para analizar con mayor amplitud y establecer tendencias. Antes de 2007, la información de gobiernos locales está acumulada en los sectores del gobierno central. Y si retrocedemos algunos años más, los datos de los gobiernos subnacionales están en el presupuesto del gobierno interior.

1.5. Objetivos

Objetivo general:

Determinar la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República que influye en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018

Objetivo específico 1:

Determinar la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante el periodo 2007 – 2018.

Objetivo específico 2:

Determinar la principal característica de la distribución, territorial, del Presupuesto General de la República, durante el período 2007 – 2018.

Objetivo específico 3:

Conocer la principal característica de la distribución regional per cápita, del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 – 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Cesia Dina Arredondo Salinas, en su tesis de maestría: *La descentralización en Chile: una mirada desde la economía política y el neoinstitucionalismo* (Arredondo, 2011), señala que el proceso de descentralización ha presentado como característica esencial la carencia de un modelo claro y consensuado por las elites, y entre éstas y la sociedad civil. En este contexto, el estudio de caso tiene por objetivo conocer, dada su matriz institucional, cuáles serían los niveles satisfactorios de centralización/descentralización para el Estado. Para ello, se apoya en el enfoque de la economía política y el neoinstitucionalismo. Los principales hallazgos son que el centralismo está institucionalizado no sólo en las reglas formales sino también en las informales, marcando así la infraestructura institucional y la manera de hacer las cosas. La trayectoria institucional ha generado un país segregado social y económicamente, con

una fuerte centralización del poder político, económico y social en la capital del país. Los actores con mayor capacidad de veto en el mercado político son los que tienen menor compromiso por los procesos de transferencia de poder hacia los niveles subnacionales y la sociedad civil. La investigación ha concluido que el proceso de descentralización chileno se ha caracterizado por la carencia de capital humano avanzado, la duplicidad de competencias y funciones, y la falta de recursos financieros, esto último, debido a la fuerte centralización de los ingresos y decisión del gasto. El estudio recomienda dos vías paralelas para avanzar en la descentralización: i) a largo plazo se deben generar reformas políticas; y ii) a mediano plazo una propuesta pragmática, que pone el acento en el aumento de las capacidades de los receptores territoriales por medio del fortalecimiento de la dimensión fiscal de la descentralización.

El trabajo de Arredondo se relaciona con el nuestro en tanto da cuenta de la institucionalización del centralismo marcándonos a todos en las maneras de hacer las cosas. La existencia de un país segregado social, económica y políticamente entre la capital y las regiones o provincias del interior. Y en la recomendación de aumentar las capacidades de los receptores territoriales en su dimensión fiscal de la descentralización. La dimensión fiscal hace referencia a la capacidad de generación de ingresos y la mayor capacidad de gasto por parte de los gobiernos subnacionales.

La tesis de maestría de Edwin Peccio Chavesta, *Descentralización fiscal: sistemas de financiamiento y transferencias de presupuesto a gobiernos regionales 1999-2010*, (Peccio, 2013), consiste en el análisis de los factores políticos que, en determinados contextos institucionales, tendrían mayor preponderancia en comparación a los factores técnicos y económicos en la decisión de formular una estrategia para la asignación presupuestal a los gobiernos regionales. Este estudio es oportuno a partir de la experiencia política de contexto centralista vivida durante la década de 1990, y en contraposición la experiencia política de un nuevo contexto descentralista de la primera década del 2000.

El objetivo general de esta investigación es determinar los factores políticos que influyen en la decisión de la política de transferencias presupuestales desde el gobierno nacional a los gobiernos regionales durante el período 1990 al 2010.

Los objetivos específicos son: i) Identificar los factores que intervienen en el diseño del sistema de financiamiento a los gobiernos regionales, por parte del gobierno nacional; e, ii) Identificar el nivel de recursos transferidos y su respectiva ejecución presupuestal en los gobiernos regionales y su influencia en el nivel de aceptación de la población al gobierno nacional y/o regional. (Peccio, 2013).

Edwin Peccio, en su tesis antes mencionada, concluye que no existen metodologías explícitas para la asignación del presupuesto en las transferencias intergubernamentales. El factor identificado en el financiamiento de los gobiernos regionales sería la búsqueda del voto ciudadano en épocas pre electorales. En cuanto a la relación entre las transferencias presupuestales y su ejecución, con su influencia en el nivel de aceptación de la población al gobierno nacional y/o regional, concluye que quien tiene las competencias y funciones para ejecutar presupuesto (sea el gobierno central o regional) se ve fortalecido y beneficiado por el apoyo de la población que lo identifica como proveedor de bienes y servicios.

Edwin Peccio estudia también la distribución del Presupuesto General de la República, pero lo hace desde la perspectiva institucional, buscando explicar los factores que explican el sistema de financiamiento de los gobiernos regionales. Nuestro estudio busca describir la distribución del presupuesto territorialmente, por niveles de gobierno, y per cápita regional, para mostrar con evidencia empírica como es utilizado un instrumento clave en la ejecución de las políticas de estado, el presupuesto de la república, para descentralizar o para fortalecer el centralismo.

La tesis de maestría en economía de Stephannie Sofía Ponce Sono, *Inversión pública y desarrollo económico regional* (Ponce, 2013), investiga la importancia que posee la

inversión pública sobre el crecimiento y desarrollo económico regional. Observa que, a pesar del crecimiento de la inversión pública durante los últimos años, existen algunas deficiencias que tendrían que ser superadas. Por ello, resalta que es relevante identificar la “inversión productiva”, como aquella que genera no solo crecimiento económico sino también que genera mayor rentabilidad social, con el fin de lograr la convergencia regional. Pretende demostrar que el dinamismo de la inversión pública contribuye al crecimiento económico, no obstante, persisten disparidades regionales que deben ser superadas.

Stepahnie Ponce, sostiene que la teoría económica y la experiencia internacional han demostrado que el papel del Estado a través del gasto público permite mantener tasas de crecimiento sostenibles en el largo plazo, y que la importancia del estudio de la inversión pública se origina debido a la existencia de algunas fallas de mercado que podrán ser resueltas con la intervención eficiente del Estado, especialmente si se busca impulsar las principales actividades productivas de las regiones que impulsen el crecimiento económico y reduzca las disparidades regionales.

La tesis de Stepahnie Ponce es un antecedente importante en tanto coloca la intervención del gasto público, especialmente el gasto de inversión como motor del crecimiento económico regional. Esta idea va en la misma línea de nuestro trabajo, es decir, que es la inversión pública un factor muy importante para el desarrollo armonioso del país y el cierre de brechas económicas y sociales entre Lima y las provincias del interior.

Juan Enrique Sierra Contreras y Jorge Nolberto Abadie Linares, en su tesis de maestría: *Análisis y perspectivas de las finanzas públicas en el Perú* (Sierra y Abadiel, 2011), sostienen que el presupuesto público como instrumento de la política económica, cuyo principal propósito es la estabilización de la economía, requiere para su sostenibilidad

en el mediano plazo que responda a una política de desarrollo de mediano plazo, en un proceso virtuoso de desarrollo-crecimiento y estabilidad económica.

En el cuarto capítulo de la tesis (Sierra, y Abadiel, 2011), trabajan la distribución del presupuesto público y afirman que a pesar que los resultados fiscales han sido satisfactorios, el gasto público mantiene un alto grado de ineficiencia, lo cual es originado entre otros factores por inequidad estructural del gasto público que se concentra en el gobierno nacional y en el departamento de Lima, lo cual se expresa en la disparidad del gasto per cápita en educación y salud a nivel departamental. (El análisis que realizan es del periodo 1990-2009).

Este trabajo de investigación a nivel de tesis de maestría, se constituye en un antecedente de nuestra investigación al ubicar la distribución del presupuesto público, por el lado del gasto, como inequitativo, concentrándose en Lima y en el gobierno nacional.

Hugo Antonio Vitteri Ñiquin, en su tesis doctoral: *Factores que limitan la descentralización fiscal: el caso de la región La Libertad, Perú*. (Vitteri, 2015), centró su investigación en la descentralización fiscal en el Perú y en la Región La Libertad, tratando de identificar los factores que limitan su proceso. Los resultados a los que arribó indican que los gobiernos regionales no cuentan prácticamente con fuentes de recursos propios de recaudación directa, además de que el 95.7% de sus ingresos provienen de transferencias. En la parte referida a descentralización fiscal, Vitteri llega a las conclusiones: a) dependencia financiera de los gobiernos subnacionales, b) Inequidad en la asignación de los recursos, c) ausencia de instrumentos para una medición precisa, y d) el MEF decide unilateralmente la asignación del gasto.

José Luis Ordinola Boyer en su tesis doctoral: *Factores limitantes del proceso de descentralización fiscal en la Región Piura. Periodo 2004.I – 2010.IV*. (Ordinola, 2012), se plantea como problema central de investigación: ¿Cuáles son los factores que

limitaron la efectiva descentralización fiscal en la Región Piura durante el periodo 2003–2010? Discute por qué luego de más de ocho años de haberse puesto en marcha el proceso de reforma y modernización del estado peruano, la descentralización fiscal no avanza como se hubiera esperado; por lo que intenta determinar los factores limitantes de la descentralización fiscal regional. El espacio que estudia es la Región Piura, las municipalidades provinciales y el gobierno regional, como pliegos presupuestarios.

Desde el interés de nuestra investigación, las conclusiones del trabajo de Ordinola (2012), que más resaltan son: a) que durante los últimos 5 años (se refiere a 2005–2010), se han observado intenciones de profundizar el proceso de descentralización fiscal, principalmente desde la perspectiva de transferencia de recursos, fondos, funciones, proyectos, programas y activos hacia los gobiernos subnacionales, y b) destaca como los principales factores limitantes de la descentralización fiscal en Piura a la inconclusa transferencia de funciones hacia los gobiernos subnacionales, los inadecuados mecanismos de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión, y el no calificado nivel de participación ciudadana.

2.2. Marco doctrinal

El Centralismo

El trabajo de Efraín Gonzales de Olarte: *Descentralización para el desarrollo humano en Perú* (Gonzales de Olarte, 2003), nos orientará para presentar el marco teórico sobre centralización y descentralización. Él afirma que la concentración económica en el espacio y la centralización estatal son procesos históricos que se han dado en casi todos los países modernos. Que la actividad económica tiende a concentrarse por lo general, en ciudades, que se convierten en centros que articulan los territorios de su entorno. Y que la organización estatal tiende a establecerse jerárquicamente en el espacio según la historia geopolítica de cada país.

Centralización económica

La centralización económica no siempre es un problema. Un sistema centro-periferia puede crear oportunidades para todos los habitantes, siempre y cuando la estructura económica y los mercados estén suficientemente articulados e integrados como para difundir el crecimiento del centro o de algunas regiones hacia otras. Sin embargo, la centralización económica es un problema cuando no logra generar mecanismos de igualación y de difusión de los frutos del crecimiento entre regiones y dentro de las regiones, y al sumarse a esto, la incapacidad de la periferia de conectarse con el centro.

En el caso peruano, una de las razones fundamentales de la persistencia de la centralización es que, Lima es un centro económico desproporcionado frente al resto de las economías regionales. La aglomeración productiva de Lima inhibe la creación de empresas en otras regiones que puedan competir con las que están en Lima. Las economías de escala en Lima sólo hacen competitivas a las medianas y grandes empresas de provincias, pese a las distancias y los costos de transporte que las podrían proteger. Y la concentración de la demanda en Lima más bien invita a los empresarios provincianos a trasladarse a la capital.

Centralización estatal

Gonzales de Olarte (2003), continúa señalando que un Estado centralista que concentre la mayor parte de sus funciones en el gobierno central no sería un problema si tuviera la capacidad de ser un redistribuidor eficaz de oportunidades, ingresos, inversión y empleo a todas las regiones y localidades de un país a través de sus políticas económicas. Pero el centralismo político es un problema cuando el Estado no tiene capacidad o voluntad suficiente para contrarrestar las tendencias de la centralización económica y los problemas distributivos que ello acarrea. O cuando su impacto en la generación de empleo, bienestar y servicios públicos es limitado debido a sus reducidos recursos o a su ineficacia e ineficiencia.

Existe centralismo político-estatal cuando el nivel más alto de gobierno (el gobierno central) acapara las funciones y los recursos del Estado, mientras que los gobiernos sub-nacionales, regionales o locales tienen pocas competencias e influencia en sus ámbitos. El centralismo es un problema de concentración del poder político en el gobierno central. Es, en consecuencia, un problema institucional de concentración y desigual distribución del poder.

Efraín Gonzales de Olarte, en su trabajo: *Centralización y descentralización en el Perú* (Gonzales de Olarte, 2002), expone que la centralización económica alimenta al centralismo político y este a su vez refuerza a la primera. El mecanismo que genera esta retroalimentación consiste en que la concentración de la producción y empresarial genera una mayor tributación en Lima y principales ciudades, permitiendo al gobierno central tener capacidad de gasto, el cual se asigna en función del número de electores y ciudadanos, los cuales se encuentran en su mayor parte en el centro. Este gasto, a su vez, dinamiza la demanda de Lima, favoreciendo incrementos en la producción del centro y así sucesivamente. Cerrándose así el círculo perverso del centralismo.

De acuerdo con Gonzales de Olarte (2003), existen cuatro razones principales por las que el centralismo estatal es un problema para el desarrollo humano. 1. el centralismo estatal se funda sobre el centralismo político. Si las representaciones políticas responden al electorado concentrado en los centros, en especial en Lima, por definición van a tratar de favorecer a su clientela política si llegan a gobernar. Por lo que, los bienes y servicios suministrados por el Estado y el empleo público se concentrarán. 2. la organización administrativa del estado, en sus diversos niveles de gobierno y en sus instituciones, tendrá un perfil centralizado, funcional a la centralización política. Por esta razón, sus mecanismos de funcionamiento van a ser más eficaces en el centro que en la periferia. Esto explica la sensación de desamparo estatal que tienen los habitantes de provincias. 3. la burocracia está organizada piramidal y verticalmente para que el poder central se ejerza sin resistencia y con pocos ámbitos de autonomía en los niveles bajos

y espacialmente alejados del Estado. 4. Los mecanismos de participación, de rendición de cuentas y de fiscalización son muy débiles en un estado centralista.

El impacto del centralismo en los habitantes del interior del país, es totalmente inequitativo. Gonzales de Olarte (2003), nos presenta datos contenidos en el Informe de Desarrollo Humano del Perú (2002): el mayor Índice de Desarrollo Humano (IDH) lo tiene el Departamento de Lima (0.747) y la provincia de Lima (0.755), mientras que el menor IDH departamental lo tiene Apurímac (0.457) y, a nivel provincial, éste le corresponde a Pachitea (Huánuco) (0.377). Por otro lado, los mayores índices provinciales se concentran en la costa alrededor de Lima Metropolitana y en las ciudades grandes de la costa, mientras que los menores índices los tienen las provincias más rurales y menos pobladas de la sierra y algunas provincias de selva. Este conjunto de datos nos dice que en el Perú existe una concentración del desarrollo humano en Lima y la costa los cuales muestran una notable superioridad en comparación con la sierra y la selva. Estas conclusiones no sorprenden; más bien, confirman el saber convencional, que la centralización no es sólo de ingresos o producto por persona, sino también de gente que puede vivir más tiempo y que tiene mayor educación.

El gran desafío de la descentralización consiste en tratar de cambiar esta forma de organización estatal, para favorecer a todos de la misma manera.

La descentralización

En el estudio de la descentralización se han elaborado teorías o modelos que nos sirven de marco teórico para la comprensión del proceso de descentralización. Bernardo Navarrete y Víctor Higuera en su trabajo: *Chile desde la Teoría secuencial de la descentralización, 1990-2010*. (Navarrete y Higuera, 2014), nos reseñan la teoría secuencial de la descentralización. Presentan el concepto de descentralización desarrollado por Falleti como un proceso de reforma del Estado compuesto por un conjunto de políticas públicas que transfieren responsabilidades, recursos o autoridad

de los niveles más altos de gobierno a los más bajos. Además, la autora señala que la reforma administrativa (A) “comprende el conjunto de políticas que permiten transferir a los gobiernos subnacionales la administración y prestación de servicios sociales tales como educación, salud, asistencia social o vivienda”. Por reforma fiscal (F) entiende al conjunto de políticas destinadas a aumentar los ingresos o la autonomía fiscal de los gobiernos subnacionales. Por último, la descentralización política (P) la define como el conjunto de reformas constitucionales y electorales destinadas a abrir nuevos espacios de representación subnacional, o a activar los que ya existían, pero permanecían latentes o inefectivos.

El modelo secuencial de la descentralización comprende secuencias que corresponden a la serie de descentralizaciones A-F-P, y rondas descentralizadoras o microcambios que involucran sólo a un área de la secuencia general; y ambas podrían existir desde la conformación del Estado.

Navarrete e Higuera continúan explicando, que el modelo asume que los niveles nacionales y subnacionales prefieren secuencias diferentes de descentralización, pues participan interesadamente y compiten por mejorar sus capacidades y competencias en cada proceso de reforma, lo que caracteriza el modelo decisional y de interacción entre los niveles de gobierno. En ese entendido, la secuencia A-F-P, tiene más probabilidades de realizarse cuando el interés de las autoridades nacionales predomina en el inicio del proceso, y P-F-A, cuando el proceso se inicia impulsado por el nivel regional o local de gobierno.

La idea principal es que el resultado del proceso se encuentra condicionado por la trayectoria previa de las reformas, en una especie de *path dependency* del proceso de descentralización.

Por otra parte, Cesia Dina Arredondo Salinas en su tesis de maestría: *La descentralización en Chile: una mirada desde la economía política y el*

neoinstitucionalismo. (Arredondo, 2011), nos presenta el principio de subsidiariedad, explicando, que de acuerdo a Stöhr (1999), tiene dos interpretaciones: la primera, entrega a cada nivel de gobierno la responsabilidad de hacer lo que puede hacer mejor, pero al mismo tiempo en un espíritu de solidaridad, puede obtener ayuda “de arriba” si no puede solucionar un problema (vertical). La segunda, es más relativo al pensamiento neoliberal, dice que cada individuo y niveles de gobierno subnacionales deben responder por sí solos, y que el Estado y niveles más altos deberían sólo llevar a cabo el mínimo de funciones. Al aplicar el concepto a la distribución de competencias entre los diferentes niveles del Estado, el principio de subsidiariedad vertical entrega la responsabilidad de la provisión de bienes públicos que tienen impacto local a los gobiernos locales, aquellos que tienen impacto regional al nivel intermedio y los que son de interés nacional deben ser manejados por el nivel central. En resumen, lo que puede decidir y gestionar el nivel subnacional, no debe hacerlo el nivel superior.

Ivan Finot en su trabajo: *Descentralización en América Latina: teoría y práctica* (Finot, 2001), reseña el modelo Principal-Agente, como útil para estudiar los procesos de descentralización; el modelo fue desarrollado inicialmente por Daniel Levinthal (1988) para analizar el interrelacionamiento entre dos organizaciones económicas en la que una es agente de la otra. Después fue aplicado por David Heymann (1988) al caso en que los gobiernos entregan márgenes de libertad a las burocracias para que produzcan servicios públicos. Este sería el caso en el que el gobierno central define una política, pero encuentra que sería más conveniente que su ejecución sea descentralizada: los gobiernos locales tienen más información sobre las condiciones locales, pero también sus propias prioridades, lo que implica el riesgo de que se utilice los recursos centrales en función de éstas últimas. Para evitar que ello ocurra los gobiernos centrales deben elaborar contratos más detallados y desarrollar sistemas más complejos de seguimiento y evaluación que si no hubiera ese posible conflicto de intereses.

Al precisar que la centralización económica es la que genera el centralismo estatal, Gonzales de Olarte (2003), señala que es necesario plantear una estrategia que lleve a la descentralización económica, como fin último. Es más, precisa, la descentralización estatal es un instrumento importante pero insuficiente, para resolver el problema del centralismo. Desde el punto de vista económico, la descentralización estatal tiene el desafío de cambiar los flujos de inversión privada hacia otras ciudades fuera de Lima, para crear centros económicos alternativos a Lima. Para ello se requiere que el gobierno central, los gobiernos regionales y locales generen liderazgos claros y modernos, planteen políticas sectoriales y sociales descentralizadas, que se provean de medios estables de financiamiento del gasto y la inversión pública descentralizada, de un marco jurídico-institucional favorable y de la participación activa de los sectores empresariales nacionales y regionales. Desde un punto de vista político, la descentralización debería ser el medio para reconstruir los mecanismos de representación (partidos políticos, movimientos, gremios, sindicatos, etc.) y de participación en los gobiernos regionales y locales. El principal mecanismo para hacerlo son las políticas públicas, que al final de cuentas determinan la política.

En su trabajo *La centralización económica del Perú ¿problema o posibilidad?* (Gonzales de Olarte, 2001) plantea dos posibles estrategias para el desarrollo convergente entre los distintos departamentos y provincias: la descentralización productiva y la descentralización distributiva. La descentralización productiva, parte de la premisa de que es necesario generar nuevos centros económicos en las principales ciudades del Perú y mayor integración con sus respectivos entornos rurales. Sobre esta nueva estructura productiva, los gobiernos regionales y locales podrán contar con bases tributarias sólidas y autónomas; y como consecuencia, el descentralismo estatal tendrá probabilidades de durar en el largo plazo. El prerrequisito para que se dé este proceso es mediante la generación de incentivos para que la inversión privada se localice fuera

de Lima, además de que la inversión pública permita atraer a la inversión privada en cada lugar.

La inversión privada es fundamental para revertir el centralismo económico, aunque no cualquier inversión, pues, por ejemplo, la inversión minera pese a que se efectúa en departamentos fuera de Lima contribuye a la centralización económica y al centralismo fiscal. La inversión que sirve para descentralizar es la inversión en industria, en agricultura o en servicios. La inversión pública debería ayudar a promover estos tipos de inversión. El requisito indispensable para el éxito de esta estrategia es que el Estado y el sector privado se pongan de acuerdo sobre metas de crecimiento e inversión regional, plasmadas en algunas reformas institucionales, un fuerte paquete de políticas sectoriales y un complemento de políticas sociales.

La descentralización distributiva, no trata de influir en las tendencias del crecimiento regional en el Perú y al contrario promueve una mayor centralización de la producción, para aprovechar las economías de escala, las economías de aglomeración y las externalidades de la centralización económica en Lima. Lo que a la postre generaría una mayor base impositiva, que permitiría al Estado aumentar el nivel de gasto descentralizado y transferirlo al resto de regiones, en función de ciertos criterios de desarrollo y compensación social. El prerrequisito para que esta vía sea posible es una voluntad política y un plan de desarrollo regional basado en las transferencias efectuadas por el gobierno, tanto para el gasto corriente como para la inversión. Es decir, permitiendo que los gobiernos regionales y locales sean los ejecutores del gasto.

El problema de esta vía es que el desarrollo regional será siempre dependiente del nivel de actividad de Lima y de la voluntad política, a menos que se institucionalice en la Constitución la obligación de transferir porcentajes determinados del gasto público a las regiones y municipalidades.

Descentralización fiscal

Esta parte del marco teórico lo basamos en el trabajo de la Contraloría General de la República: Estudio del proceso de descentralización en el Perú (Contraloría, 2014), y que nos presenta el estudio de la descentralización fiscal en base a la descripción de tres modelos principales: (a) la política fiscal centralizada; (b) la descentralización fiscal parcial; y (c) la descentralización fiscal completa o total.

Un modelo de descentralización fiscal completa reasigna el gasto y la recaudación de impuestos a los gobiernos sub nacionales. Este modelo se basa en las ideas de Tiebout, quien argumenta que el control local del gasto permite al sector público responder de manera más eficiente a la preferencia de los ciudadanos (Tiebout, 1956). Sin embargo, Brueckner argumenta que, en países en vías de desarrollo, un mayor grado de control por parte del Gobierno Nacional es común y recomendado por razones de capacidad y potencial de recaudación de impuestos a nivel sub nacional (Brueckner, 2008).

En Perú se ha optado por un modelo de descentralización fiscal parcial, en donde se delega la facultad de gasto a los gobiernos descentralizados, basado en transferencias presupuestales y sin otorgarle a los gobiernos regionales la facultad de recaudar y usar impuestos (Bustad & Glimeus, 2011). El Gobierno Nacional ha transferido funciones y recursos fiscales a los gobiernos regionales y reforzado los ingresos de los gobiernos locales. El primer paso ha sido dar a los gobiernos subnacionales la responsabilidad de tomar decisiones en inversiones. Se ha transferido la responsabilidad del gasto, pero no el control sobre la recaudación de ingresos. Por ello, los gobiernos sub nacionales dependen de las transferencias intergubernamentales.

Desde un punto de vista teórico, esta dependencia generaría un manejo menos responsable del gasto y llevaría a la denominada 'pereza fiscal' en los gobiernos sub nacionales (Bird & Vaillancourt, 1998). Cuando los gobiernos descentralizados financian sus gastos mediante sus propios impuestos, la descentralización acerca al ciudadano a

las decisiones de gasto de las autoridades regionales o locales, lo que lleva a una mayor vigilancia en la asignación de recursos y un comportamiento fiscal más responsable (Litvack & Seddon, 1999).

La 'pereza fiscal' es el deterioro en la capacidad de generación de recursos propios en los gobiernos descentralizados debido a la seguridad de la recepción de transferencias del gobierno central. Las transferencias intergubernamentales actuarían como desincentivo para el esfuerzo de recaudación fiscal propia.

Cuando los gastos locales son financiados principalmente por impuestos locales, surge un vínculo claro entre el contribuyente y las decisiones de gasto de la autoridad local (Bustad & Glimeus, 2011). Podría decirse que esto lleva a un mejor control, causando que el tamaño del sector público descentralizado se armonice con la preferencia de los ciudadanos.

Una de las principales razones que Brueckner (2008), propone como sustento para que los países en desarrollo opten por un modelo fiscal en base a transferencias, es la limitada capacidad de cada región para cubrir sus propios gastos. La realidad peruana no encaja con un modelo de descentralización fiscal completa. Las condiciones económicas son tan heterogéneas que se crearían grandes disparidades si cada departamento tendría que financiar sus gastos con sus propios recursos. Lima concentra gran parte de actividades financieras, comerciales, de servicio, y construcción. Adicionalmente, gran parte de los domicilios fiscales de las empresas, independientemente de su zona de operación, se encuentra en Lima (concentrando el 80% de los ingresos tributarios). Debido a eso, Lima genera una mayor recaudación. Asimismo, el mayor ingreso y gasto per cápita se concentran en Lima, lo que incrementa la recaudación por Impuesto General a las ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). Y, por otro lado, la mayoría de regiones tiene a la agricultura como actividad económica principal, presentan menores ingresos per cápita y menor

disposición a pagar sus impuestos. En teoría, un modelo de descentralización fiscal parcial es preferible sobre uno de control central total cuando las preferencias y necesidades de las jurisdicciones (regionales y/o locales) son heterogéneas.

Con un modelo de descentralización fiscal total existe el riesgo de creación de regiones independientes al punto que funcionen como un pequeño país, creando fricciones internas e inestabilidad y puede comprometer la estabilidad macro-económica del país. El Gobierno Nacional debe mantener la responsabilidad sobre la estabilidad a nivel macro-económico y por ende debe contar con los instrumentos políticos para regularlo.

Presupuesto público

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Decreto Legislativo 1440).

El Presupuesto Público es el principal instrumento de programación del Estado para el cumplimiento de sus funciones, misión y objetivos nacionales, a la vez que instrumento para la política económica. Por tal razón, las funciones de asignación, distribución y estabilización, inherentes al Estado en su conjunto, son (o deberían ser) instrumentalizadas a través del presupuesto. (Shack, 2006).

Luis Carranza, Jorge Chávez y José Valderrama, en su trabajo: *La economía política del proceso presupuestario: El caso peruano* (Carranza, Chávez y Valderrama, 2007), resaltan la disputa de intereses en la asignación de los recursos presupuestarios al decir que es fundamental analizar el proceso presupuestario como la arena en la cual la sociedad a través de su representación política toma decisiones y enfrenta restricciones

en el uso y distribución de recursos públicos escasos. En este proceso intervienen una serie de actores formales e informales que interactúan bajo una serie de reglas, incentivos e instituciones. Entender mejor cómo funciona el proceso presupuestario es clave en la formulación de políticas para mejorar la asignación del gasto y además para incrementar su sostenibilidad, eficacia y representatividad.

Por su parte, Nelson Shack en su trabajo: *Presupuestar en el Perú* (Shack, 2006), describe que elaborar el Presupuesto en el Perú, a pesar de los avances normativos y metodológicos del último quinquenio en torno al planeamiento estratégico, programación multianual, priorización y estructuración funcional programática del gasto, sigue siendo un ejercicio primariamente incremental. Es decir, se mantienen las estructuras de gasto de los años previos, la discusión se centra en cómo asignar, entre sectores y pliegos presupuestarios, los recursos marginales adicionales de los que se dispone, sin seguir necesariamente, órdenes de prelación y prioridades preestablecidas. La presupuestación incremental se debe al énfasis prioritario del Ministerio de Economía y Finanzas en la función de estabilización de la economía nacional.

Las cifras muestran, a todas luces, que el Estado ha sido exitoso en su cometido principal: mantener el equilibrio fiscal. Sin embargo, la insatisfacción mostrada por la población cuestiona la calidad del gasto y los bienes y servicios públicos que este financia. La mejora de la calidad del gasto público implica desde una adecuada priorización de las acciones o de las asignaciones entre las alternativas diferentes (eficiencia en la asignación), desarrollo de acciones que garanticen el acceso a servicios básicos a los más pobres (distribución equitativa), maximización de resultados en el uso de los mismos (eficiencia en la ejecución), logro de metas y objetivos previstos (eficacia en el impacto), entre otros.

El Estado peruano ha venido promoviendo políticas públicas tendientes a mejorar la calidad del gasto público, como la descentralización, el presupuesto participativo, la

focalización del gasto social, el planeamiento estratégico multianual. No obstante, no ha habido aún un esfuerzo sistemático por vincular la presupuestación con los esfuerzos realizados.

De acuerdo con Richard Musgravi y Peggy Musgravi (Musgravi, 1992), la participación pública en la actividad económica es cada vez más importante llegando en algunos casos a significar más del 50% del total. Además de la participación presupuestaria, la política pública influye sobre la economía mediante las políticas monetarias y de regulación, entre otras. Los objetivos presupuestarios que se planteen, tenderán a complementar lo que los fallos de mercado no pueden proveer. Ya que el mercado falla, en algunos casos totalmente y en otros es ineficaz para proveer determinados bienes y servicios. Por lo que se plantea que el presupuesto público debe tener tres funciones básicas.

La función de asignación. El mecanismo de mercado está bien adaptado a la provisión de bienes privados, pero no para la provisión de bienes públicos. El gobierno tiene que intervenir cuando el mercado no puede resolver la situación. La provisión de bienes públicos o el proceso por el que el uso total de los recursos se divide entre bienes privados y públicos y por el que se elige la combinación de bienes públicos, es la función de asignación de la política presupuestaria.

La función de estabilización. Es la utilización de la política presupuestaria como un medio de mantener un alto nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de los precios y una tasa apropiada de crecimiento económico que considere los efectos sobre el comercio internacional y la balanza de pagos.

La función de distribución. Es el ajuste de la distribución de la renta y riqueza para asegurar su adecuación a lo que la sociedad considera un estado equitativo o justo de distribución.

A partir de las ideas expuestas y sobre las funciones del presupuesto planteadas, en especial sobre la función distribución, ubicamos nuestro estudio sobre la distribución del Presupuesto General de la República, como un elemento clave para apreciar el grado de centralismo / descentralismo existente en el Perú.

2.3. Marco conceptual

El centralismo es un fenómeno institucional y político, que consiste en la acumulación de capacidades de decisión política e institucional en los niveles altos del gobierno central, es decir aglutinación del poder político. La concentración es la aglomeración de las actividades económicas, del capital y de los trabajadores en determinados espacios geográficos, lo que lleva a la concentración del poder económico en algún lugar. Centralismo y concentración se retroalimentan. Las decisiones de gasto e inversión se toman teniendo como eje el mercado de Lima-Callao. Y las decisiones políticas y estatales se toman teniendo en cuenta el asentamiento de más de un tercio de la población nacional, y por ende, electoral, en Lima.

La solución de estos problemas: centralización político-institucional y concentración económica-productiva, requiere un esfuerzo por descentralizar y por desconcentrar. Los recursos fiscales del estado peruano no son suficientes para reducir las desigualdades producidas por estos dos fenómenos. Más aún cuando la estructura económica no tiene ni los mecanismos ni los incentivos para la integración comercial entre regiones y al interior de cada región. La posibilidad de tener éxito en la desconcentración económica es cambiar el modelo de crecimiento, especialmente los factores de crecimiento; y la descentralización político-estatal, para que la decisión y ejecución del gasto y la inversión pública se realice prioritariamente en los gobiernos subnacionales, de acuerdo al principio de que el gobierno nacional no ejecute el presupuesto que pueden ejecutar los gobiernos regionales y éstos a su vez no ejecuten los gastos e inversiones que pueden ejecutar los gobiernos locales.

La herramienta que expresa las decisiones políticas de las clases dirigentes, es el presupuesto público. A pesar que no es el único mecanismo que debe orientarse para lograr el desarrollo armonioso del país, es una herramienta que puede ayudar a lograr la atención equitativa con bienes y servicios públicos de calidad, para todos los ciudadanos del país, al margen de su lugar de residencia.

Entonces, el análisis de la distribución del Presupuesto General de la República, en cuanto a su distribución territorial, es decir por departamentos y por niveles de gobierno, nos brindará los elementos indicativos de la orientación de nuestros presupuestos públicos, si están orientados a lograr avances en la descentralización-desconcentración o a fortalecer la centralización-concentración en nuestro país.

2.4. Definición de términos básicos

Año fiscal

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

Créditos presupuestarios

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados.

Descentralización

(Artículo 188º de la Constitución Política del Perú, y Artículo 3º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783).

Es un proceso que constituye una política de Estado, permanente y obligatoria, que tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país mediante la separación de competencias y funciones, así como el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Descentralización administrativa

(Artículo 6º de la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783).

Dimensión del proceso de descentralización que se desarrolla a partir de la transferencia de competencias y funciones de un nivel de gobierno a otro de menor jerarquía, con el fin de mejorar el ejercicio y la prestación de los servicios públicos correspondientes.

Descentralización económica

(Artículo 6º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783).

Dimensión del proceso de descentralización que se desarrolla a partir de la intervención de la inversión pública y privada en la gestión pública descentralizada de los servicios públicos, con el fin de lograr el desarrollo económico, autosostenido y competitivo en las diferentes localidades del país.

Descentralización fiscal

Ley de Descentralización Fiscal - D.L. N° 955, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 114-2005-EF, y Artículo 5º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783).

Dimensión del proceso de descentralización que se desarrolla a partir de la redistribución de las responsabilidades de ingresos y gastos entre los tres niveles de gobierno, acorde con las nuevas necesidades de la gestión pública descentralizada.

Ejecución presupuestaria

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

Ejercicio presupuestario

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

Entidad pública

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN

(Numeral 5 del Artículo 196º de la Constitución Política del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el D.S. N° 156-2004-EF, Artículo 146º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículo 4º de la Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Ley N° 29332, y D.S. N° 060-2010-EF).

Fondo de carácter redistributivo para compensar a gobiernos locales que reciben menor cantidad de recursos públicos, aplicando índices elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Descentralización, y considerando factores de pobreza, demografía, territorio e incentivos por generación de

ingresos propios y priorización del gasto en inversión. Es destinado a financiar gastos corrientes y/o gastos de capital.

Se financia con los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (ligado al desenvolvimiento del Impuesto General a las Ventas [IGV], Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo).

Fondo de Compensación Regional - FONCOR

(Artículo 39° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, y Numeral 15.5 del Artículo 15° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411).

Fondo de carácter redistributivo destinado a compensar a gobiernos regionales que reciben menores recursos públicos, aplicando índices elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Descentralización, tomando en consideración factores de pobreza, necesidades insatisfechas, ubicación fronteriza, población, aporte tributario al fisco e indicadores de desempeño en la ejecución de inversiones. Es destinado a gastos de inversión pública y se financia con los ingresos provenientes de las privatizaciones, además de otros recursos que le asigne la Ley.

Fondos públicos

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

Fuentes de financiamiento

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y

definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

Gasto devengado

Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

Gasto girado

Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.

Gasto pagado

Proceso que consiste en la efectivización del cheque emitido, la carta orden y la transferencia electrónica; se sustenta con el cargo en la correspondiente cuenta bancaria.

Gasto público

Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector Público

Gestión presupuestaria

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

Modificaciones presupuestarias

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

Pliego presupuestario

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo

Presupuesto Institucional Modificado (PIM)

Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Presupuesto Multianual de la Inversión Pública

Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.

Presupuestos del Sector Público

Constituidos por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público aprobada por el Congreso de la República; los presupuestos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales aprobados en el marco de su autonomía constitucional; el presupuesto consolidado de las empresas sujetas al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); y el presupuesto de la seguridad social de salud (ESSALUD). Asimismo, comprende el presupuesto consolidado de las empresas municipales y los organismos públicos descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales.

Recursos públicos

Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.

Saldos de balance

Diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. Pueden ser utilizados en años fiscales siguientes previa incorporación en el presupuesto institucional mediante crédito suplementario.

Transferencia de partidas

Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el Nivel Institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis

Hipótesis general:

La característica principal de la distribución del Presupuesto General de la República que influyen en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018, es su carácter centralista.

Hipótesis específica 1:

La distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante los años 2007-2018, se concentra en el Gobierno Central, en mayor proporción, en relación a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Hipótesis específica 2:

La distribución del Presupuesto General de la República, durante los años 2007-2018, territorialmente, se destina en mayor porcentaje al Departamento de Lima, Capital de la República.

Hipótesis específica 3:

El Presupuesto de gasto per cápita por departamento, durante los años 2007-2018, es inequitativo.

3.2. Variables

Variable 1:

Distribución del Presupuesto General de la República

Variable 2:

Descentralización en el Perú

3.3. Operacionalización de los componentes de las hipótesis.

La distribución del Presupuesto General de la República, desde la perspectiva de la descentralización del Perú: 2007-2018					
Hipótesis	Definición conceptual de las variables	Definición operacional de las variables			
		Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente de recolección de datos
<p>Hipótesis general: La característica principal de la distribución del Presupuesto General de la República que influyen en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018, es su carácter centralista.</p> <p>Hipótesis específica 1: La distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante los años 2007-2018, se concentra en el Gobierno Central, en mayor proporción, en relación a los gobiernos regionales y gobiernos locales.</p>	<p>Presupuesto General de la República: Presupuesto público asignado a cada nivel de gobierno.</p>	<p>Variable 1: Presupuesto General de la República</p>	<p>Presupuesto del Gobierno Central</p>	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	<p>Portal de transparencia del MEF</p>
Presupuesto Institucional Modificado (PIM)					
<p>Presupuesto de los Gobiernos Regionales</p>			Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)		
			Presupuesto Institucional Modificado (PIM)		
<p>Presupuesto de los Gobiernos locales</p>			Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)		
			Presupuesto Institucional Modificado (PIM)		
<p>Hipótesis específica 2: La distribución del Presupuesto General de la República, durante los años 2007-2018, territorialmente, se destina en mayor porcentaje al Departamento de Lima, Capital de la República.</p>	<p>Descentralización del Perú: Presupuesto General de la República asignado a las regiones del País</p>	<p>Variable 2: Descentralización del Perú</p>	<p>Presupuesto asignado a cada región</p>	Gasto del Gobierno Nacional en cada Región	<p>Porta de transparencia del MEF y Datos del INEI</p>
Gasto de los los Gobiernos Subnacionales en su Región					
<p>Hipótesis específica 3: Presupuesto de gasto per cápita por departamento, durante los años 2007-2018, es inequitativo.</p>			Presupuesto per cápita en cada región	Presupuesto asignado a cada residente en cada región	

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

La Tesis de maestría “La distribución del Presupuesto General de la República, desde la perspectiva de la descentralización del Perú: 2007-2018”, comprende el estudio de la distribución del presupuesto público en todo el territorio del Perú.

Perú, se encuentra situado a la mitad de América del Sur, frente al océano Pacífico, entre los paralelos 0°2' y los 18° 21'34" de latitud sur y los meridianos 68° 39'7" y los 81° 20'13" de longitud.

Por su superficie (1 285 215 km²), el Perú es el tercer país de América del Sur después de Brasil y Argentina. Situado entre el Ecuador y el 18° latitud sur, pertenece a la zona intertropical. El país se divide en tres grandes regiones geográficas: al oeste, sobre la costa del Pacífico, una estrecha franja desértica sembrada de oasis poblados; una región montañosa central, la sierra o los Andes peruanos (alrededor del 30 % de su territorio), conformada por cordilleras de montañas cuyas cumbres alcanzan más de 6.000m de altitud y de una extensa meseta, el Altiplano andino; por último, al este las llanuras forestales y las colinas de la cuenca amazónica que ocupan el 60 % del territorio.

Limita por el norte con Ecuador y Colombia, por el Sur con Chile, por el este con Brasil y Bolivia y por el Oeste con el Océano Pacífico.

4.2. Diseño de investigación

Nuestro diseño es no experimental y de corte longitudinal. Para el desarrollo de la tesis “La distribución del Presupuesto General de la República, desde la perspectiva de la descentralización del Perú: 2007-2018”, se recolectará información cuantitativa oficial del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los presupuestos generales de la república del año 2007 al año 2018, según distribución a nivel territorial y por nivel de gobierno, los cuales se ordenaran en tablas estadísticas para analizarlos y obtener conclusiones que nos ayuden a validar las hipótesis planteadas. De la misma manera se obtendrá datos de la información oficial del Instituto Nacional de Estadística e Informática, los cuáles se ordenarán en tablas estadísticas para su análisis y realizar las operaciones necesarias para contrastar las hipótesis y elaborar las conclusiones respectivas.

Los datos se obtendrán de documentos oficiales del Estado peruano. En las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se buscarán los datos pertinentes para alcanzar los objetivos de la investigación.

Buscamos tener información sobre la distribución del Presupuesto General de la República, por niveles de gobierno y por distribución territorial, por lo que nuestra unidad de análisis y observación son los PIA y PIM de los años 2007 al 2018. De igual manera para analizar el presupuesto departamental per cápita, nuestra unidad de análisis y observación será la población del Perú por departamentos de los años 2007 al 2018.

4.3. Métodos de investigación

En el desarrollo de la tesis utilizamos el método hipotético-deductivo, empezamos con el planteamiento del problema, ¿Cuál es la principal característica de la

distribución del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 - 2018?, creamos hipótesis, que son una descripción aproximada de la realidad bajo estudio. Luego analizamos los datos recolectados sobre presupuesto público y población 2007-2018, que nos permitan deducir conclusiones, las cuales las contrastaremos con las hipótesis planteadas.

4.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis es el presupuesto público PIA Y PIM de los años 2007 al 2018.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

La técnica de recopilación de información adecuada al estudio, es la documental a través del fichaje de la información en hojas de cálculo (MS EXCEL) y procesador de texto (MS WORD).

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

La técnica para el procesamiento de la información es la agrupación de información cuantitativa según criterios cualitativos, sumatorias y obtención de porcentajes, los cuales serán presentados en tablas y gráficos, utilizando MS EXCEL y MS WORD.

El análisis de la información se realizará utilizando criterios y conocimientos sobre finanzas públicas, planificación y presupuesto.

4.7. Matriz de consistencia metodológica.

La distribución del Presupuesto General de la República, desde la perspectiva de la descentralización del Perú: 2007-2018

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente de recolección de datos	Metodología	Población o muestra
Pregunta general: ¿Cuál es la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República que influye en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018?	Objetivo general: Determinar la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República que influye en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018	Hipótesis general: La característica principal de la distribución del Presupuesto General de la República que influyen en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018, es su carácter centralista.	Variable 1: Presupuesto General de la República	Presupuesto del Gobierno Central	PIA	Portal transparencia del MEF	Hipotético - Deductivo	Presupuesto General de la República del 2009 al 2018.
					PIM			
				Presupuesto de los Gobiernos Regionales	PIA			
	Objetivos específico 1: Determinar las principales características de la distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante el periodo 2007 – 2018.	Hipótesis específica 1: La distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante los años 2007-2018, se concentra en el Gobierno Central, en mayor proporción, en relación a los gobiernos regionales y gobiernos locales.	Variable 2: Descentralización del Perú	Presupuesto de los Gobiernos Locales	PIM			
	Objetivos específico 2: Determinar las principales características de la distribución, territorial, del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 – 2018.	Hipótesis específica 2: La distribución del Presupuesto General de la República, durante los años 2007-2018, territorialmente, se destina en mayor porcentaje al Departamento de Lima, Capital de la República.		Presupuesto asignado a cada región	Gasto del Gobierno Nacional en cada Región	Portal de transparencia del MEF y Datos del INEI		
	Objetivos específico 3: Conocer las principales características de la distribución regional per cápita, del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 – 2018	Hipótesis específica 3: El Presupuesto de gasto per cápita por departamento, durante los años 2007-2018, es inequitativo.		Presupuesto per cápita en cada región	Presupuesto por cada residente en cada región			

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

La recolección de datos se obtuvo del portal web del Ministerio de Economía y finanzas (MEF), en la sección Transparencia Económica, Consulta del Gasto Diario, la cual ofrece información sobre el Presupuesto General de la República, en sus 2 aspectos: el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), que viene a ser el “Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.” (Página Web del MEF). Y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), que es el “Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.” (Página Web del MEF).

Los datos obtenidos se dispusieron en tablas, que nos permitan describir nuestras variables de estudio y observar las principales características de la distribución del Presupuesto General desde la perspectiva de la descentralización. Los datos ordenados en tablas han sido convertidos en gráficos, para que la visualización de las variables bajo estudio, sean más evidentes.

La presentación de resultados se hará en relación con los objetivos de la investigación.

El objetivo general se evidenciará a partir de los objetivos específicos.

Tabla 1
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por Nivel de Gobierno y año. 2007 - 2018

Nivel de Gobierno / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Nacional	40954397383	48204512196	47402194703	58953779648	62593785792	64972875130	72635027279	83195553964	95372737023	104303961188	105113439451	115381884467
Gobiernos Regionales	10368217210	11709121769	12515637012	13006620011	13839277025	14789300997	17633667360	18795075027	19437560867	19327967950	22218924639	25751070978
Gobiernos Locales	6633334450	10881556746	12437666169	9896879038	12027557096	15772459019	18150214920	16943624922	15810993083	14858582106	15139154455	16025792206
Total PAIS	57955949043	70795190711	72355497884	81857278697	88460619913	95534635146	108418909559	118934253913	130621290973	138490511244	142471518545	157158747651

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 2**Presupuesto Institucional de Apertura porcentual (PIA %), por Nivel de Gobierno y año. 2007 - 2018**

Nivel de Gobierno / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Nacional	70.66	68.09	65.51	72.02	70.76	68.01	66.99	69.95	73.01	75.31	73.78	73.42
Gobiernos Regionales	17.89	16.54	17.30	15.89	15.64	15.48	16.26	15.80	14.88	13.96	15.60	16.39
Gobiernos Locales	11.45	15.37	17.19	12.09	13.60	16.51	16.74	14.25	12.10	10.73	10.63	10.20
Total PIM	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

5.1.1. Característica principal de la distribución del Presupuesto General de la República por nivel de gobierno, 2007-2018.

El primer objetivo específico propone determinar la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante el periodo 2007 – 2018.

En la Tabla 1, se presenta el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en cifras absolutas, el presupuesto del Gobierno Nacional, los presupuestos de los Gobiernos Regionales en forma agregada y los presupuestos de los Gobiernos Locales en forma agregada también. La sumatoria de esos presupuestos es el total del Presupuesto General de la República, que cada año aprueba el Congreso de la República en la Ley Anual del Presupuesto.

Lo más destacable cuando se observa las cifras de la tabla, es que el Gobierno Nacional o Central, es el beneficiario de la mayor parte del presupuesto de cada año.

Sin embargo, es en la Tabla 2, en la que la información está en términos porcentuales, la que nos presenta las diferencias en forma más clara y evidente.

El Gobierno Nacional es el beneficiario más importante de la distribución presupuestal, llegando a adjudicarse el mínimo de 65.51% del presupuesto nacional hasta alcanzar el 75.31%, durante el periodo bajo estudio. Durante todos los años, siempre el Gobierno Nacional es a quien se le asigna la mayor parte del presupuesto de gasto.

Los 25 gobiernos regionales y los 1872 gobiernos locales, sólo acceden, en el mejor de los casos a 34.49% y en otros años, al irrisorio 24.69%.

Otra característica observable, es la caída del presupuesto asignado a los gobiernos locales del país, a lo largo del periodo bajo análisis, desde el 11.45% del año 2007 hasta el 10.20% del año 2018. Hubo dos subidas importantes en el periodo de análisis. La primera el año 2008 (15.37%), y el año 2009 (17.19); y la segunda el 2012 (16.51) y el

año 2013 (16.74). Esta tendencia grafica la importancia que para el gobierno central y los congresistas del país tienen los gobiernos locales.

El presupuesto de apertura de todos los gobiernos regionales juntos, tienen una tendencia a que se les asigne el 16% del presupuesto de la república. Los porcentajes más altos se dan en los años 2007 (17.89) y 2009 (17.30); y los más bajos los años 2015 (14.88) y 2016 (13.96).

Además de lo señalado podemos deducir que la voluntad de los tomadores de decisiones al aprobar el Presupuesto General de la República, es el fortalecimiento del Gobierno Nacional, el debilitamiento de los gobiernos locales y el mantenimiento con sus mismas características de los gobiernos regionales. Afirmación que la sustentamos con los datos del avance de la ejecución del gasto por nivel de gobierno, que muestra la diferencia de capacidades entre los diferentes niveles de gobierno:

Tabla 3
Avance porcentual en la ejecución del gasto, por nivel de gobierno. 2007-2018

Nivel de Gobierno	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Nacional	86.0	83.4	89.5	85.2	86.7	89.3	91.8	92.9	92.3	89.6	89.9	90.1
Gobiernos Locales G. Regionales	61.6	66.2	66.7	77.7	67.6	70.5	72.3	77.1	73.1	73.3	69.1	71.7
	81.3	78.4	78.6	81.3	81.6	87.7	90.1	90.4	90.8	89.5	86.3	83.8

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Con la finalidad de presentar visualmente lo acotado hasta el momento, presentamos las siguientes figuras:

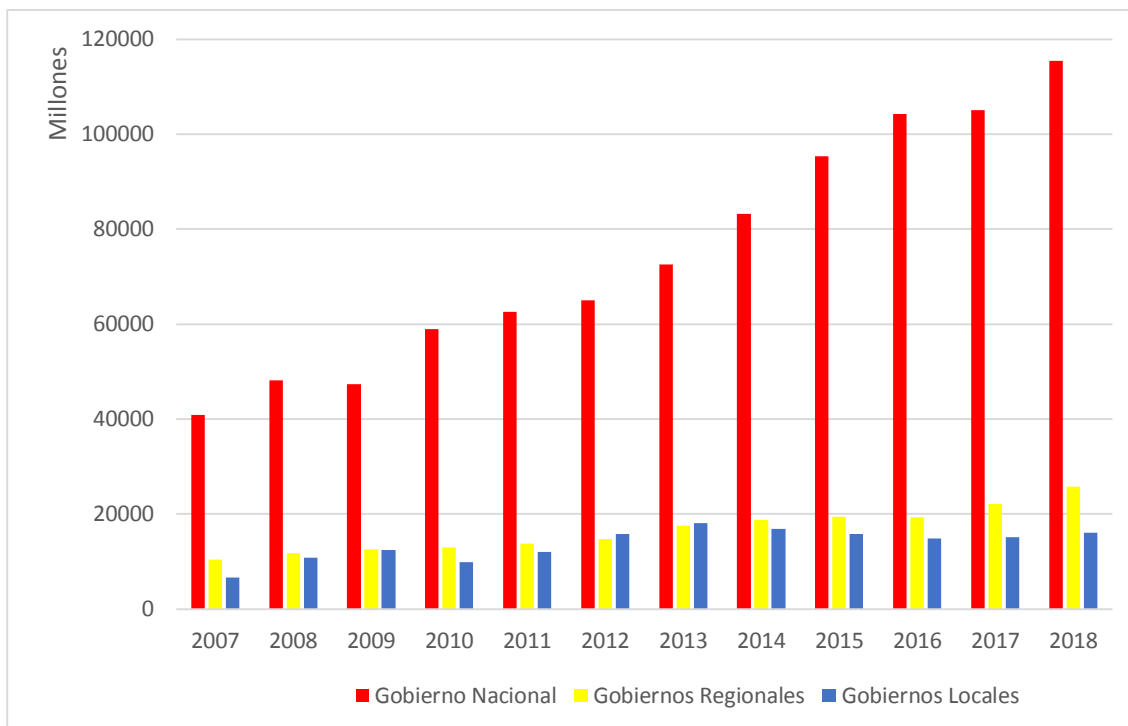


Figura 1 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), por nivel de gobierno. 2007 – 2018.

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

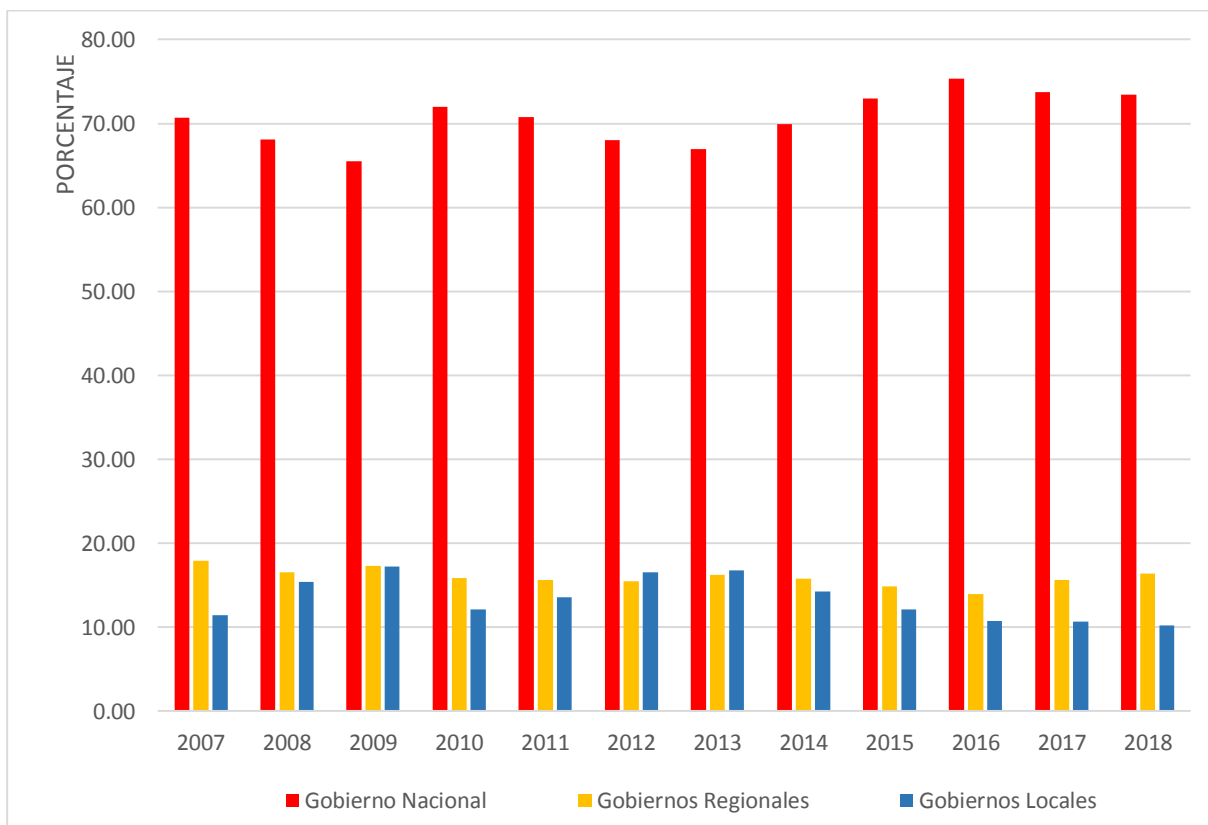


Figura 2 Presupuesto Institucional de Apertura porcentual (PIA %), por Nivel de Gobierno. 2007 – 2018.

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

En la Tabla 4, se presenta el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en cifras absolutas, el presupuesto de los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales en forma agregada.

Claramente el Gobierno Nacional sigue siendo el mayor beneficiario del presupuesto de gasto del Presupuesto General de la República de los años bajo estudio. Sin embargo, es necesario destacar que el presupuesto de los gobiernos locales del año 2012, alcanza los S/. 31,507'027,699 soles, y el 2013 sube a S/. 34,088'442,745 y que en los años sucesivos disminuye incluso en términos absolutos. Como que, en los años 2012 y 2013 hay un ex abrupto descentralista y seguidamente un mea culpa y arrepentimiento. Los gobiernos regionales mantienen una proporción más o menos estable del presupuesto nacional, su presupuesto crece de acuerdo al crecimiento del nacional.

En la Tabla 5, Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por nivel de gobierno en cifras porcentuales, se observa con mayor nitidez el pasajero entusiasmo descentralista. Los gobiernos locales llegan a obtener el 25.75% (2012) y 25.50% (2013), un cuarto de la torta presupuestal, y luego empiezan nuevamente a decrecer.

A pesar de las modificaciones en los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno, el Gobierno Nacional es el beneficiario más importante de la distribución presupuestal, bajando al mínimo de 54.96% del presupuesto nacional, el año del entusiasmo descentralista, 2012; para luego recuperar su centralización del gasto, los años posteriores.

Las modificaciones que se realizan en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que signifiquen cambios en la composición de la distribución del presupuesto entre los niveles de gobierno, son aquellos que realiza el gobierno central a través de transferencias hacia los gobiernos subnacionales. Teóricamente también los gobiernos

subnacionales podrían transferir recursos presupuestales al gobierno central, pero son la excepción. Asumimos que las modificaciones son producto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos subnacionales.

El Gráfico 2, nos muestra, igual que el Gráfico 1, en forma muy evidente las proporciones que del presupuesto nacional son distribuidas entre los diferentes niveles de gobierno:

Tabla 4
Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por Nivel de Gobierno y año. 2007 - 2018

Nivel de Gobierno / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Nacional	46030920370	54558064111	54751738425	63601413166	68653272986	67259197842	74257270286	85912470550	96739034132	97567912387	107508500596	111754644286
Gobiernos Regionales	14158383333	16354971748	18681824513	19926537859	21139871538	23614005482	25330980156	26745650448	27224769831	29317069251	33816697466	37853481498
Gobiernos Locales	11128430758	19873462326	23736075129	22887410089	24842045214	31507027699	34088442745	32147604967	28925145614	31397236289	34975351697	37892491677
Total Presupuesto	71317734461	90786498185	97169638067	106415361114	114635189738	122380231023	133676693187	144805725965	152888949577	158282217927	176300549759	187500617461

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 5
Presupuesto Institucional Modificado (PIM%), por Nivel de Gobierno y año. 2007 – 2018

Nivel de Gobierno / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Gobierno Nacional	64.54	60.09	56.35	59.77	59.89	54.96	55.55	59.33	63.27	61.64	60.98	59.60
Gobiernos Regionales	19.85	18.01	19.23	18.73	18.44	19.30	18.95	18.47	17.81	18.52	19.18	20.19
Gobiernos Locales	15.60	21.89	24.43	21.51	21.67	25.75	25.50	22.20	18.92	19.84	19.84	20.21
Total Presupuesto	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

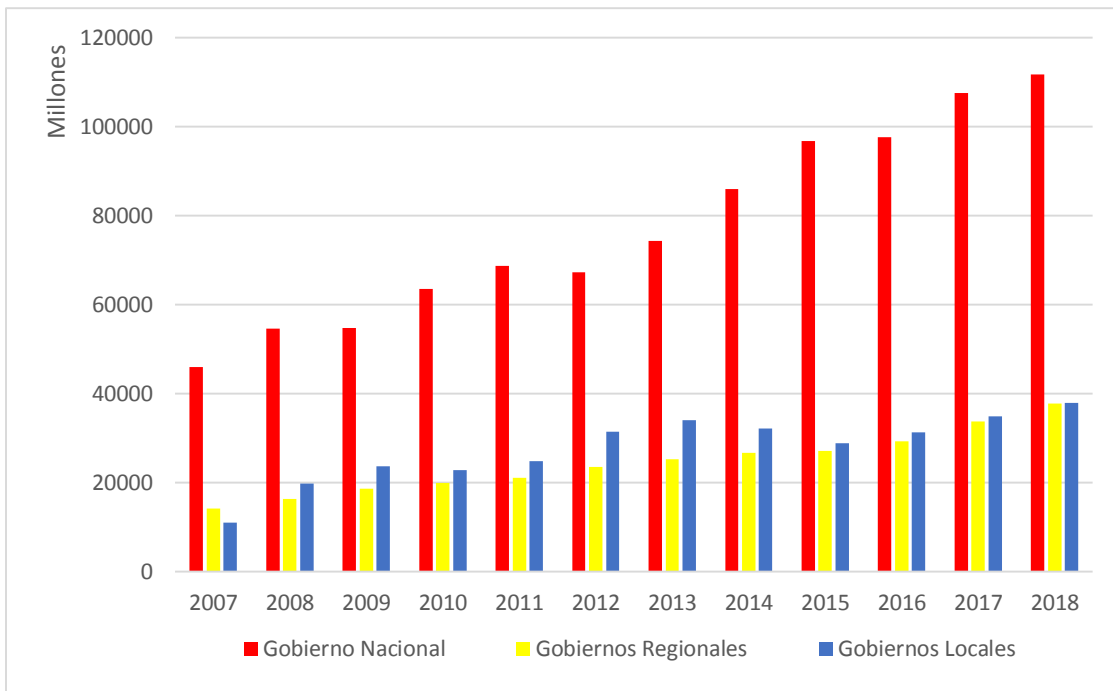


Figura 3 Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por nivel de gobierno. 2007 – 2018.
 Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

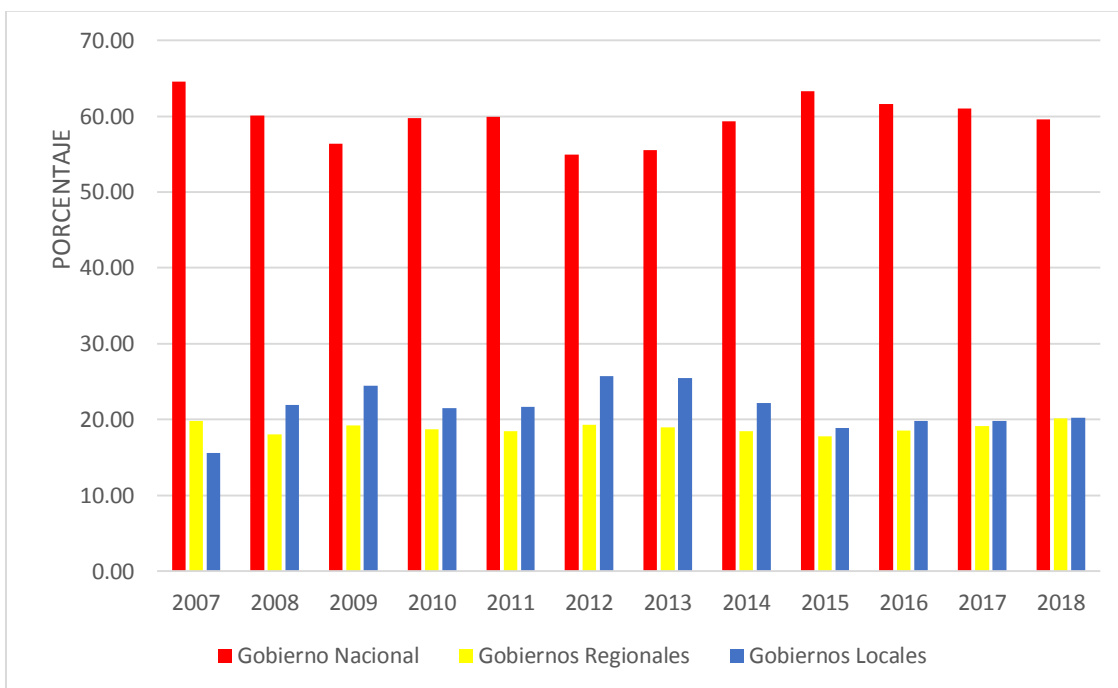


Figura 4 Presupuesto Institucional Modificado (PIM%), por Nivel de Gobierno. 2007 – 2018.
 Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

5.1.2. Principal característica de la distribución territorial del Presupuesto General de la República. 2007-2018.

El objetivo específico 2, plantea determinar la principal característica de la distribución territorial, del Presupuesto General de la República, durante el período 2007 – 2018.

Para mostrar esa característica se ha elaborado la Tabla 6, que presenta el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), del país, distribuido por departamento. En la tabla se incluye el presupuesto asignado al Sector Exterior, para evitar discordancias con la sumatoria del presupuesto total. Esto no afecta al análisis, porque cuando se analiza los montos asignados a cada departamento, éstos no se ven afectados por el monto asignado al Sector Exterior.

Una información relevante que aporta la Tabla 6, es la referida a la comparación del presupuesto de Lima y Callao, frente al resto del país. Se considera a Lima y Callao juntos ya que en la práctica constituyen una unidad de inversión pública. Las grandes inversiones públicas, puerto del Callao, aeropuerto Internacional, ampliación del Metro, entre otras, son ejecutadas en el espacio ocupado por Lima y Callao. En esta parte, donde se compara Lima-Callao con el resto del país, se ha considerado al Sector Exterior como parte del resto del país, porque se quiere mostrar lo que se invierte en Lima y Callao, frente a lo que se invierte fuera de esas ciudades.

Lo que evidencia la Tabla 6, es que más de la mitad del presupuesto público nacional es destinado a Lima y Callao, salvo el año 2010. Durante los 12 años de análisis, el presupuesto que se destinó a Lima-Callao, oscila entre el 48.95% del presupuesto el año 2010, que es el más bajo, al 63% el año 2007 que es el más alto. En promedio durante los 12 años, Lima-Callao se adjudicó el 54.62% del presupuesto total de la república.

El presupuesto de Lima-Callao, es abismalmente grande frente a los departamentos del país. En promedio, la asignación a cada departamento no pasa del 2% del presupuesto nacional.

El Gráfico 3, es más elocuente en lo descrito anteriormente, nos presenta a través de barras el presupuesto de los 12 años por cada departamento. Se observa el gran tamaño de las barras de Lima frente a los otros departamentos.

Y el Gráfico 4, resalta que más de la mitad del presupuesto de la República se asigna a Lima-Callao, siendo ésta la principal característica observada en el análisis de la distribución territorial del presupuesto.

Tabla 6
Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Por Departamento. 2007 - 2018

Departame / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	595865865	789553588	916197510	1290138863	899775695	1224239692	1240581750	1400526151	1869868466	1498185606	2007293465	2441851127
02: ANCASH	1367673807	2410408473	2780468059	5142621247	2173699921	2624095194	3067898888	3094511336	3026168832	3484022122	3406402477	4841759953
03: APURIMAC	443553875	829450334	866739657	1633774792	1119202482	1020181543	1463884656	1675701652	1967006491	1845854042	2066319230	1967346031
04: AREQUIPA	1391158206	1787044565	2204903657	3459562705	2080987975	3407743282	3734630960	3454350092	4227225521	3781018177	4305534510	4724793802
05: AYACUCHO	816855189	1229219510	1164123917	1965044458	1652196917	2027289379	2697609978	2332672929	2777829908	2260998722	2688910291	2980420892
06: CAJAMARCA	1314778079	1801379343	1675988532	3515876274	2583005643	3176975693	3779698829	3785272234	3891090951	3730940642	4355670885	4716374679
07: PROV. CALLAO	881690775	1009008522	1233968321	2308942642	1279359264	2753347420	2949385696	3476794505	3775483991	3860919265	4111190810	4333143391
08: CUSCO	1589532818	2312046232	2949695111	6479568148	4122088836	4706160810	5965088727	5997297152	6363366567	5696735898	5939647349	6363523873
09: HUANCVELICA	532167092	903620738	780502034	1519754155	914820850	1101806150	1734092717	1677410245	1907846773	1700370037	1866856018	1953382405
10: HUANUCO	616902439	1011943306	1068449578	1619311639	1065038397	1472507316	1856333101	1920986232	2371378695	2400956105	2601043099	2711706280
11: ICA	871432757	970191189	1197144253	2142476673	1396691014	1789677470	1949154438	1758115928	2225567871	2229009444	2440962555	2856513727
12: JUNIN	1305306606	1762628261	1851247106	2534221566	1793600648	2304116140	2836328864	2780034180	3081660432	3355957541	3542586718	3693794354
13: LA LIBERTAD	1441739887	2236873593	2039177068	3546381225	2450464667	3207109371	3493693071	3789910323	3984749918	3779680973	4498984223	6156811248
14: LAMBAYEQUE	1006472972	1374053646	1584918963	2145182085	1695436489	2009598312	2247720343	2313593313	2667293902	2963047347	2875735504	3703946207
15: LIMA	35630588134	39781754070	38772103306	49780337846	45383024244	47143414054	51466283348	60844545535	65892864779	74746326317	73250448401	78512886867
16: LORETO	1122899051	1243972142	1288966962	2011463315	1541406405	2123732846	2591267046	2616130575	2778590633	2936084492	3272398997	3385337474
17: MADRE DE DIOS	248705558	298090804	473154844	649029023	502969018	496875679	604522096	652089617	774788422	869629759	825580299	894661004
18: MOQUEGUA	656063880	675467308	616587167	1360978111	511184268	890543255	958740737	943854185	1003457417	956033871	990594794	1052469955
19: PASCO	420773527	790110802	863474105	1153470620	538586597	842346529	1049638860	1058238589	1169998384	1249109802	1160992981	1102760977
20: PIURA	1549802356	2109277772	2130735750	3199180107	2265879594	3243914451	3635188954	3991071184	4183154771	4482135249	4597574174	7037587629
21: PUNO	1234794858	1686757914	1920757285	3053563437	2025723484	3011360838	3316930110	3562501134	4045396645	3827608046	4123009733	4257641844
22: SAN MARTIN	782446836	1145521622	1028170546	1500656903	1271299628	1642219171	1881643227	2015432985	2194955947	2300264887	2532944500	2478371881
23: TACNA	847901078	1035054498	1206932718	1865855874	677176300	1212801655	1296431965	1206835013	1356229548	1285848389	1627084676	1429780636
24: TUMBES	447855062	495522152	527138448	820856332	636384503	674139222	848854794	824636761	939953270	890461773	1041014230	1217923744
25: UCAYALI	511439826	714071178	833517145	1176565889	849774107	1005143398	1305696253	1331259709	1612342526	1794031516	1696639201	1661707820
98: EXTERIOR	327548510	392169149	380435842	540547185	427501751	423296276	447610151	430482354	533020313	565281222	646099425	682249851
Total País	57955949043	70795190711	72355497884	106415361114	81857278697	95534635146	108418909559	118934253913	130621292988	138490511244	142471518545	157158747651
Lima y Callao	36512278909	40790762592	40006071627	52089280488	46662383508	49896761474	54415669044	64321340040	69668348770	78607245582	77361639211	82846030258
Resto del país	21443670134	30004428119	32349426257	54326080626	35194895189	45637873672	54003240515	54612913873	60952944218	59883265662	65109879334	74312717393

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor

Tabla 7**Presupuesto Institucional de Apertura porcentual (PIA%). Por Departamento. 2007 - 2018**

Departamento / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	1.03	1.12	1.27	1.21	1.10	1.28	1.14	1.18	1.43	1.08	1.41	1.55
02: ANCASH	2.36	3.40	3.84	4.83	2.66	2.75	2.83	2.60	2.32	2.52	2.39	3.08
03: APURIMAC	0.77	1.17	1.20	1.54	1.37	1.07	1.35	1.41	1.51	1.33	1.45	1.25
04: AREQUIPA	2.40	2.52	3.05	3.25	2.54	3.57	3.44	2.90	3.24	2.73	3.02	3.01
05: AYACUCHO	1.41	1.74	1.61	1.85	2.02	2.12	2.49	1.96	2.13	1.63	1.89	1.90
06: CAJAMARCA	2.27	2.54	2.32	3.30	3.16	3.33	3.49	3.18	2.98	2.69	3.06	3.00
07: PROV. CALLAO	1.52	1.43	1.71	2.17	1.56	2.88	2.72	2.92	2.89	2.79	2.89	2.76
08: CUSCO	2.74	3.27	4.08	6.09	5.04	4.93	5.50	5.04	4.87	4.11	4.17	4.05
09: HUANCVELICA	0.92	1.28	1.08	1.43	1.12	1.15	1.60	1.41	1.46	1.23	1.31	1.24
10: HUANUCO	1.06	1.43	1.48	1.52	1.30	1.54	1.71	1.62	1.82	1.73	1.83	1.73
11: ICA	1.50	1.37	1.65	2.01	1.71	1.87	1.80	1.48	1.70	1.61	1.71	1.82
12: JUNIN	2.25	2.49	2.56	2.38	2.19	2.41	2.62	2.34	2.36	2.42	2.49	2.35
13: LA LIBERTAD	2.49	3.16	2.82	3.33	2.99	3.36	3.22	3.19	3.05	2.73	3.16	3.92
14: LAMBAYEQUE	1.74	1.94	2.19	2.02	2.07	2.10	2.07	1.95	2.04	2.14	2.02	2.36
15: LIMA	61.48	56.19	53.59	46.78	55.44	49.35	47.47	51.16	50.45	53.97	51.41	49.96
16: LORETO	1.94	1.76	1.78	1.89	1.88	2.22	2.39	2.20	2.13	2.12	2.30	2.15
17: MADRE DE DIOS	0.43	0.42	0.65	0.61	0.61	0.52	0.56	0.55	0.59	0.63	0.58	0.57
18: MOQUEGUA	1.13	0.95	0.85	1.28	0.62	0.93	0.88	0.79	0.77	0.69	0.70	0.67
19: PASCO	0.73	1.12	1.19	1.08	0.66	0.88	0.97	0.89	0.90	0.90	0.81	0.70
20: PIURA	2.67	2.98	2.94	3.01	2.77	3.40	3.35	3.36	3.20	3.24	3.23	4.48
21: PUNO	2.13	2.38	2.65	2.87	2.47	3.15	3.06	3.00	3.10	2.76	2.89	2.71
22: SAN MARTIN	1.35	1.62	1.42	1.41	1.55	1.72	1.74	1.69	1.68	1.66	1.78	1.58
23: TACNA	1.46	1.46	1.67	1.75	0.83	1.27	1.20	1.01	1.04	0.93	1.14	0.91
24: TUMBES	0.77	0.70	0.73	0.77	0.78	0.71	0.78	0.69	0.72	0.64	0.73	0.77
25: UCAYALI	0.88	1.01	1.15	1.11	1.04	1.05	1.20	1.12	1.23	1.30	1.19	1.06
98: EXTERIOR	0.57	0.55	0.53	0.51	0.52	0.44	0.41	0.36	0.41	0.41	0.45	0.43
Total País	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Lima y Callao	63.00	57.62	55.29	48.95	57.00	52.23	50.19	54.08	53.34	56.76	54.30	52.71
Resto del país	37.00	42.38	44.71	51.05	43.00	47.77	49.81	45.92	46.66	43.24	45.70	47.29

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

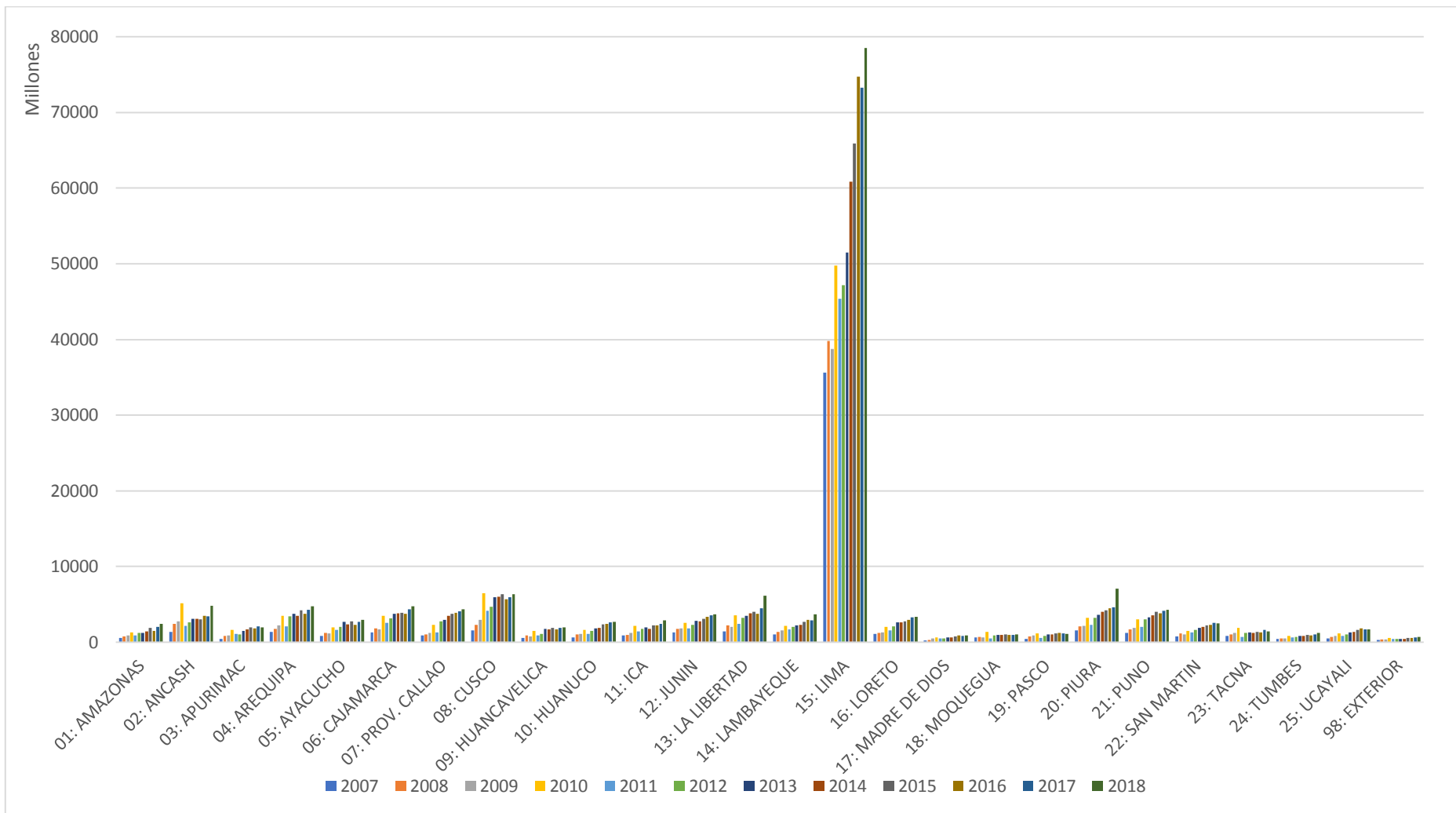


Figura 5 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Por Departamento. 2007 – 2018.

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

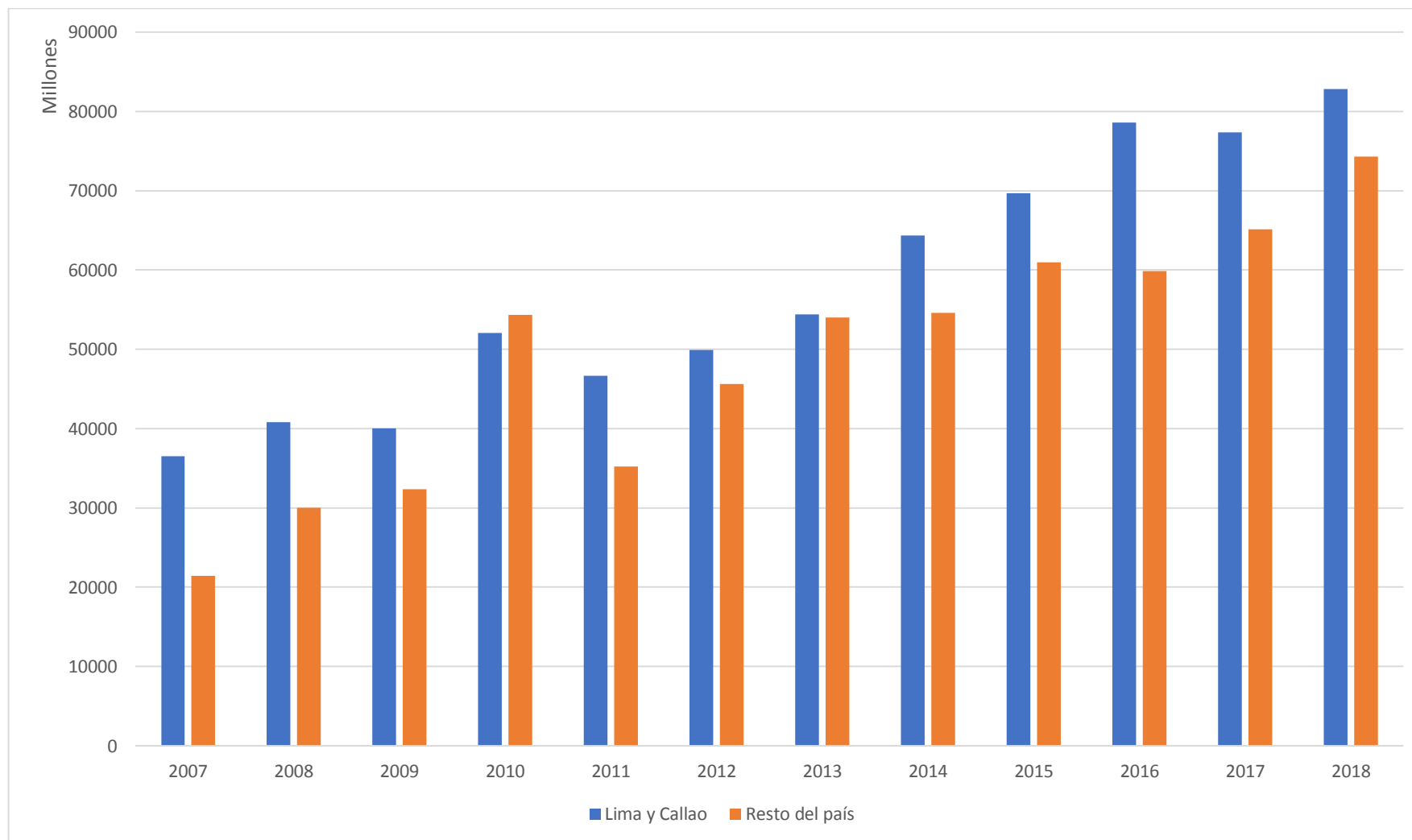


Figura 6 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Lima y Callao frente al resto del país. 2007 – 2018.

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 8
Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Por Departamento. 2007 – 2018

Departamento / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	728364524	1001138333	1276714830	1290138863	1561009570	1503662709	1601382118	1953576304	2157603103	2069159861	2781887847	3161404985
02: ANCASH	2455425916	4615376224	5647205107	5142621247	4677995700	4587796053	4608665566	4607881528	4054199555	4127664045	5116929451	6262902550
03: APURIMAC	604308032	897750549	1181886598	1633774792	1628368376	1833423583	2171814656	2449960974	2656537742	2932934457	3305257124	3418742228
04: AREQUIPA	1753612007	2702365701	3244213030	3459562705	4010659290	4628418840	5464699520	5227663656	5163094174	5377783031	6117978571	6781239413
05: AYACUCHO	1141774398	1456408590	1721238896	1965044458	2736072521	3467494368	3736168348	3849189853	4034851317	3578661804	4053732255	4173353466
06: CAJAMARCA	1917886223	2507225553	2839670924	3515876274	4366951332	4982432628	5149052153	5086366088	5225310920	5355160297	5863699312	6059571804
07: PROV. CALLAO	1207121146	1765577404	1728055917	2308942642	3431305801	4201091806	4586345775	5005800713	6322620039	5204616173	5164024074	5152397935
08: CUSCO	2433038514	3676454405	4881177499	6479568148	5857464988	7241491277	8679085831	8018187997	7440051998	7084238585	6939435042	8352135022
09: HUANCAMELICA	807480510	1199916910	1341765082	1519754155	1636596359	2021883711	2049323568	2517572066	2610520825	2592872654	2768159355	2593817537
10: HUANUCO	832506918	1427704377	1495276095	1619311639	1943599173	2445015212	2554401574	2710450654	3023569682	3161887569	3677591201	3732902936
11: ICA	1343096861	1634200368	2001726334	2142476673	2420221818	2449981476	2733101143	2706621338	2607912596	2579886482	2801572293	3282141462
12: JUNIN	1785449237	2383160840	2628197898	2534221566	2996204034	3164707910	3716826800	3951103724	4173174575	4603456551	4869515040	5150459676
13: LA LIBERTAD	1873800060	2687451173	3033121893	3546381225	4010041175	4395214282	5008696096	5002542212	5188386091	5389036030	6219627767	7913506867
14: LAMBAYEQUE	1272174324	1731447717	1911002043	2145182085	2485334172	2714149767	2920702599	3147917603	3236164080	3467090326	4156958871	4695819341
15: LIMA	39302337376	45321618485	44352016937	49780337846	51658442722	51104626944	54714026951	64056488219	69345728174	73155203992	81787825342	82221921305
16: LORETO	1422591674	1705553197	1815555884	2011463315	2568320989	2793280623	3087668449	3183096810	3164908306	3504707984	4142731417	4294519683
17: MADRE DE DIOS	309938520	496128800	1074543558	649029023	653327019	726788254	904652183	863609213	908200880	941662708	993794627	1155724612
18: MOQUEGUA	1173424404	1364222628	1307353827	1360978111	1302312104	1451424724	1513026177	1414591815	1255243776	1424861956	1469003860	1476610576
19: PASCO	764267342	1368386235	1501033902	1153470620	1262829583	1401078976	1587684247	1324996651	1531401284	1630115525	1710529914	1881766878
20: PIURA	2119433658	2747038311	3087280486	3199180107	3525814292	4233610833	4773235764	5085603492	5535069759	5567585632	6799346453	9671994163
21: PUNO	1615565914	2294881609	2849424628	3053563437	3793040330	3953850822	4454945862	4829278452	4844095814	5290730777	5543659680	5597346621
22: SAN MARTIN	1163620595	1372430366	1362363210	1500656903	1715539871	2243593759	2531406016	2658909554	3167680939	3089186080	3509899237	3841129279
23: TACNA	1585558493	2198474580	2528386598	1865855874	1737850398	1882625733	1874342263	1713360257	1496143306	1970727658	2148495909	1947522741
24: TUMBES	597157286	714815653	761086011	820856332	910107041	1031720773	1014858905	1092275522	1154095952	1116094441	1280323763	1537860764
25: UCAYALI	779774455	1119441767	1211342019	1176565889	1218488068	1450116887	1612299011	1822240229	1844158221	2313448876	2283849006	2331679765
98: EXTERIOR	328026074	397328410	387998861	540547185	527293012	470749073	628281612	526441041	748226469	753444433	794722348	812145852
Total País	71317734461	90786498185	97169638067	106415361114	114635189738	122380231023	133676693187	144805725965	152888951592	158282217927	176300549759	187500617461
Lima y Callao	40509458522	47087195889	46080072854	52089280488	55089748523	55305718750	59300372726	69062288932	75668348213	78359820165	86951849416	87374319240
Resto del país	30808275939	43699302296	51089565213	54326080626	59545441215	67074512273	74376320461	75743437033	77220603379	79922397762	89348700343	100126298221

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 9**Presupuesto Institucional Modificado porcentual (PIM %). Por Departamento. 2007 – 2018**

Departamento / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	1.02	1.10	1.31	1.21	1.36	1.23	1.20	1.35	1.41	1.31	1.58	1.69
02: ANCASH	3.44	5.08	5.81	4.83	4.08	3.75	3.45	3.18	2.65	2.61	2.90	3.34
03: APURIMAC	0.85	0.99	1.22	1.54	1.42	1.50	1.62	1.69	1.74	1.85	1.87	1.82
04: AREQUIPA	2.46	2.98	3.34	3.25	3.50	3.78	4.09	3.61	3.38	3.40	3.47	3.62
05: AYACUCHO	1.60	1.60	1.77	1.85	2.39	2.83	2.79	2.66	2.64	2.26	2.30	2.23
06: CAJAMARCA	2.69	2.76	2.92	3.30	3.81	4.07	3.85	3.51	3.42	3.38	3.33	3.23
07: PROV. CALLAO	1.69	1.94	1.78	2.17	2.99	3.43	3.43	3.46	4.14	3.29	2.93	2.75
08: CUSCO	3.41	4.05	5.02	6.09	5.11	5.92	6.49	5.54	4.87	4.48	3.94	4.45
09: HUANCABELICA	1.13	1.32	1.38	1.43	1.43	1.65	1.53	1.74	1.71	1.64	1.57	1.38
10: HUANUCO	1.17	1.57	1.54	1.52	1.70	2.00	1.91	1.87	1.98	2.00	2.09	1.99
11: ICA	1.88	1.80	2.06	2.01	2.11	2.00	2.04	1.87	1.71	1.63	1.59	1.75
12: JUNIN	2.50	2.63	2.70	2.38	2.61	2.59	2.78	2.73	2.73	2.91	2.76	2.75
13: LA LIBERTAD	2.63	2.96	3.12	3.33	3.50	3.59	3.75	3.45	3.39	3.40	3.53	4.22
14: LAMBAYEQUE	1.78	1.91	1.97	2.02	2.17	2.22	2.18	2.17	2.12	2.19	2.36	2.50
15: LIMA	55.11	49.92	45.64	46.78	45.06	41.76	40.93	44.24	45.36	46.22	46.39	43.85
16: LORETO	1.99	1.88	1.87	1.89	2.24	2.28	2.31	2.20	2.07	2.21	2.35	2.29
17: MADRE DE DIOS	0.43	0.55	1.11	0.61	0.57	0.59	0.68	0.60	0.59	0.59	0.56	0.62
18: MOQUEGUA	1.65	1.50	1.35	1.28	1.14	1.19	1.13	0.98	0.82	0.90	0.83	0.79
19: PASCO	1.07	1.51	1.54	1.08	1.10	1.14	1.19	0.92	1.00	1.03	0.97	1.00
20: PIURA	2.97	3.03	3.18	3.01	3.08	3.46	3.57	3.51	3.62	3.52	3.86	5.16
21: PUNO	2.27	2.53	2.93	2.87	3.31	3.23	3.33	3.34	3.17	3.34	3.14	2.99
22: SAN MARTIN	1.63	1.51	1.40	1.41	1.50	1.83	1.89	1.84	2.07	1.95	1.99	2.05
23: TACNA	2.22	2.42	2.60	1.75	1.52	1.54	1.40	1.18	0.98	1.25	1.22	1.04
24: TUMBES	0.84	0.79	0.78	0.77	0.79	0.84	0.76	0.75	0.75	0.71	0.73	0.82
25: UCAYALI	1.09	1.23	1.25	1.11	1.06	1.18	1.21	1.26	1.21	1.46	1.30	1.24
98: EXTERIOR	0.46	0.44	0.40	0.51	0.46	0.38	0.47	0.36	0.49	0.48	0.45	0.43
Total País	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Lima y Callao	56.80	51.87	47.42	48.95	48.06	45.19	44.36	47.69	49.49	49.51	49.32	46.60
Resto del país	43.20	48.13	52.58	51.05	51.94	54.81	55.64	52.31	50.51	50.49	50.68	53.40

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

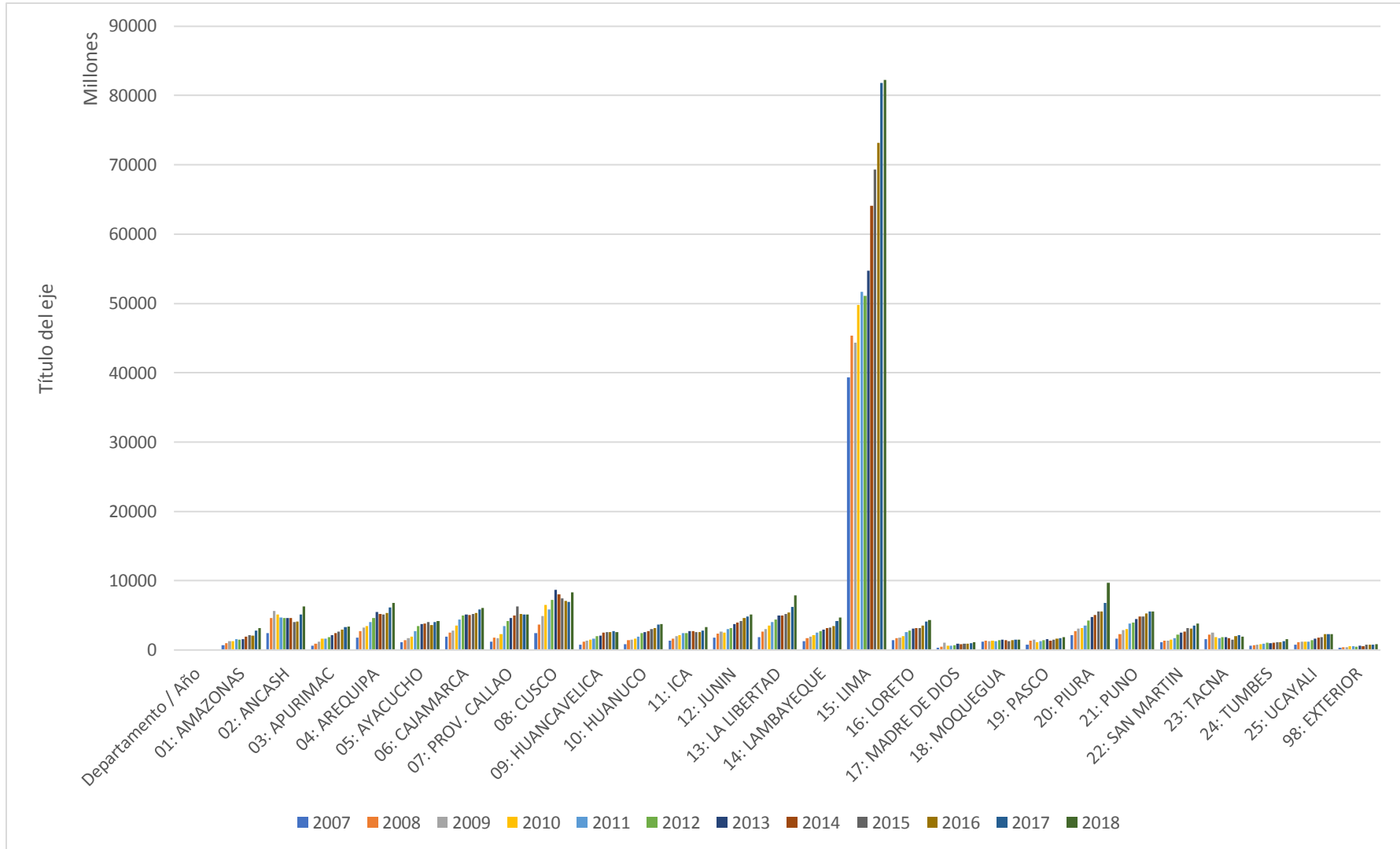


Figura 7 Presupuesto Institucional Modificado. PIM. Por Departamento. 2007 – 2018.

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

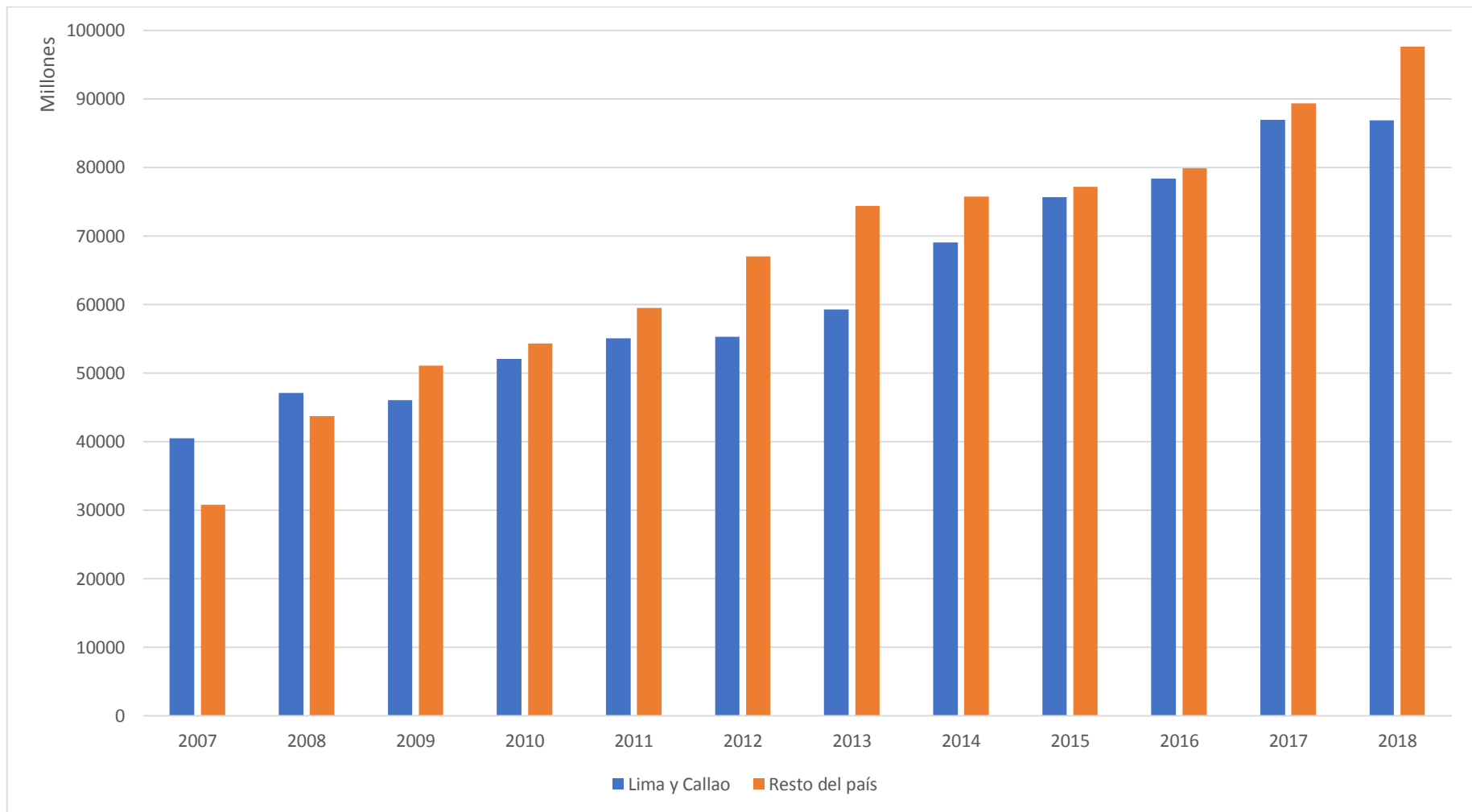


Figura 8 Presupuesto Institucional Modificado. PIM. Lima y Callao frente al resto del país. 2007 – 2018.

Fuente: Portal del Ministerio de Economía y Finanzas. Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

5.1.3. Principal característica de la distribución regional per cápita del Presupuesto General de la República. 2007-2018

El objetivo específico 3, se propone: conocer la principal característica de la distribución regional per cápita, del Presupuesto General de la República, durante el periodo 2007 – 2018, para tal efecto, hemos elaborado algunas tablas y gráficos que nos ayuden a comprender y visualizar dicha característica.

La Tabla 10 presenta los datos de la población censada de Perú, por departamentos en los Censos Nacionales de Población y Vivienda de 2007 y 2017. En esta Tabla se presenta el cálculo de la tasa de crecimiento poblacional intercensal 2007 - 2017, del Perú y por departamentos; además, se presenta el cálculo de la población de los años que constituyen el periodo intercecensal y se presenta la proyección de la población del 2018.

La utilidad de la Tabla 10, es que con los datos presentados nos va a permitir realizar los cálculos de la distribución per cápita del Presupuesto de la República. Sin embargo, también nos informa sobre los ritmos diferentes de crecimiento de la población en los departamentos del país.

Lo que resaltamos de la Tabla 10, es la tasa de crecimiento negativa que presentan algunos departamentos, es decir, en el periodo bajo estudio, estos departamentos, están perdiendo población, se van desangrando demográficamente. El departamento que tiene la más alta tasa negativa de crecimiento es Huancavelica (-0.023561721), y además es el que pierde más población, a un ritmo de 10,726 habitantes por año. Le siguen en orden descendente: Pasco, Puno, Huánuco y Cajamarca, todos ubicados en la sierra peruana.

Los territorios que tienen una tasa de crecimiento positiva están distribuidos en zonas de selva y costa. Madre de Dios es el departamento con la mayor tasa de crecimiento (0.028766373), aumentando en 3,152 habitantes por año. Siguen en orden de crecimiento: Arequipa, Ica, Ucayali y Tacna.

Observamos que Lima no está entre los 5 departamentos con mayor tasa de crecimiento, sin embargo, es el departamento con mayor incremento de habitantes, a un nivel largamente mayor que cualquier otro departamento; su incremento es de 104,019 habitantes por año. El incremento anual de habitantes de nuestro país es de 196,973, de los cuales más de la mitad se incrementan en Lima.

Tabla 10

Población censada del Perú por departamentos. Tasa de crecimiento anual 2007-2017 y población proyectada 2007-2018

Departamento			r CREC												
	2007	2017	ANUAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	375,993	379,384	0.000901878	375993	376332	376671	377010	377349	377689	378028	378367	378706	379045	379,384	379723
02: ANCASH	1,063,459	1,083,519	0.001886297	1063459	1065465	1067471	1069477	1071483	1073489	1075495	1077501	1079507	1081513	1,083,519	1085525
03: APURIMAC	404,190	405,759	0.000388184	404190	404347	404504	404661	404818	404975	405131	405288	405445	405602	405,759	405916
04: AREQUIPA	1,152,303	1,382,730	0.019997084	1152303	1175346	1198388	1221431	1244474	1267517	1290559	1313602	1336645	1359687	1,382,730	1405773
05: AYACUCHO	612,489	616,176	0.000601970	612489	612858	613226	613595	613964	614333	614701	615070	615439	615807	616,176	616545
06: CAJAMARCA	1,387,809	1,341,012	-0.003372006	1387809	1383129	1378450	1373770	1369090	1364411	1359731	1355051	1350371	1345692	1,341,012	1336332
07: PROV. CALLAO	876,877	994,494	0.013413170	876877	888639	900400	912162	923924	935686	947447	959209	970971	982732	994,494	1006256
08: CUSCO	1,171,403	1,205,527	0.002913088	1171403	1174815	1178228	1181640	1185053	1188465	1191877	1195290	1198702	1202115	1,205,527	1208939
09: HUANCAMELICA	454,797	347,639	-0.023561721	454797	444081	433365	422650	411934	401218	390502	379786	369071	358355	347,639	336923
10: HUANUCO	762,223	721,047	-0.005402094	762223	758105	753988	749870	745753	741635	737517	733400	729282	725165	721,047	716929
11: ICA	711,932	850,765	0.019500879	711932	725815	739699	753582	767465	781349	795232	809115	822998	836882	850,765	864648
12: JUNIN	1,225,474	1,246,038	0.001678045	1225474	1227530	1229587	1231643	1233700	1235756	1237812	1239869	1241925	1243982	1,246,038	1248094
13: LA LIBERTAD	1,617,050	1,778,080	0.009958257	1617050	1633153	1649256	1665359	1681462	1697565	1713668	1729771	1745874	1761977	1,778,080	1794183
14: LAMBAYEQUE	1,112,868	1,197,260	0.007583289	1112868	1121307	1129746	1138186	1146625	1155064	1163503	1171942	1180382	1188821	1,197,260	1205699
15: LIMA	8,445,211	9,485,405	0.012316969	8445211	8549230	8653250	8757269	8861289	8965308	9069327	9173347	9277366	9381386	9,485,405	9589424
16: LORETO	891,732	883,510	-0.000922026	891732	890910	890088	889265	888443	887621	886799	885977	885154	884332	883,510	882688
17: MADRE DE DIOS	109,555	141,070	0.028766373	109555	112707	115858	119010	122161	125313	128464	131616	134767	137919	141,070	144222
18: MOQUEGUA	161,533	174,863	0.008252184	161533	162866	164199	165532	166865	168198	169531	170864	172197	173530	174,863	176196
19: PASCO	280,449	254,065	-0.009407771	280449	277811	275172	272534	269895	267257	264619	261980	259342	256703	254,065	251427
20: PIURA	1,676,315	1,856,809	0.010767308	1676315	1694364	1712414	1730463	1748513	1766562	1784611	1802661	1820710	1838760	1,856,809	1874858
21: PUNO	1,268,441	1,172,697	-0.007548163	1268441	1258867	1249292	1239718	1230143	1220569	1210995	1201420	1191846	1182271	1,172,697	1163123
22: SAN MARTIN	728,808	813,381	0.011604291	728808	737265	745723	754180	762637	771095	779552	788009	796466	804924	813,381	821838
23: TACNA	288,781	329,332	0.014042129	288781	292836	296891	300946	305001	309057	313112	317167	321222	325277	329,332	333387
24: TUMBES	200,306	224,863	0.012259743	200306	202762	205217	207673	210129	212585	215040	217496	219952	222407	224,863	227319
25: UCAYALI	432,159	496,459	0.014878783	432159	438589	445019	451449	457879	464309	470739	477169	483599	490029	496,459	502889
TOTAL PERÚ	27,412,157	29,381,884	0.007185597	27412157	27609130	27806102	28003075	28200048	28397021	28593993	28790966	28987939	29184911	29,381,884	29578857

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censos Nacionales de Población y Vivienda. Elaboración del autor.

Con el insumo de la Tabla 6 y la Tabla 10, hemos elaborado la Tabla 11, Presupuesto Institucional de Apertura per cápita por departamento. Esta tabla, nos presenta la parte del Presupuesto Institucional de Apertura que por habitante se asigna a cada departamento. Es decir, el ejecutivo y el legislativo toman la decisión de la cantidad de soles que el Estado asigna para gastar por cada habitante en cada departamento.

La Tabla 11, presenta de manera nítida la diferencia en la distribución del gasto público por persona según el lugar de residencia de las personas. La mayor concentración del gasto por persona es Lima. En promedio durante los 12 años bajo estudio, 2007 – 2018, a cada habitante de Lima se le asigna S/. 6,059.00 soles anuales. Mientras que, en el otro extremo, los habitantes que menos reciben del Presupuesto Institucional de Apertura son los habitantes de Lambayeque, que en promedio durante los años 2007 - 2018, reciben S/. 1,897.00 soles anualmente por persona.

El Departamento que más asignación recibe es Lima, llegando a recibir S/. 8,187.00 soles por persona el año 2018. Ese mismo año la asignación para un poblador del Departamento de Junín sólo alcanzaba S/. 2,960.00. Los habitantes de Lima, el año 2007 obtenían S/. 4,219.00 soles por persona, mientras que cada habitante de Huánuco sólo lograba S/. 809.00 soles, es decir un habitante de Lima obtuvo 5 veces más soles del presupuesto nacional que un habitante de Huánuco.

Durante los años bajo estudio a Lima se le asigna siempre mayor presupuesto por habitante, salvo el año 2010 que Moquegua (S/. 8,222.00) y Tacna (S/. 6,200.00), reciben más presupuesto por habitante que Lima (S/. 5,684.00); y el año 2012 donde Moquegua (S/. 5,295.00) recibe más presupuesto por habitante que Lima (S/. 5,258.00).

Los Departamentos más bendecidos durante los años de estudio, con mayores asignaciones presupuestales, recibiendo en promedio por año, han sido: Lima (S/. 6,059.00), Moquegua (S/. 5,225.00), Madre de Dios (S/. 4,692.00), Cusco (S/. 4,084.00), Tacna (S/. 4,019), Huancavelica (S/. 3,626), Tumbes (S/. 3,617) y Pasco (S/. 3,600.00).

El Departamento que menos recibe del Presupuesto Nacional por habitante, es Lambayeque (S/. 1,897.00), pero junto a Lambayeque también han sido castigados sus vecinos norteños, La Libertad (S/. 1,966.00), Piura (S/. 1,968.00), San Martín (S/. 2,209.00) y Cajamarca (S/. 2,354.00). Junto a ellos también Departamentos del centro del país: Junín (S/. 2,075.00), Ica (S/. 2,275.00) y Huánuco (S/. 2,352.00).

El Gráfico 7, muestra con mayor nitidez lo explicado anteriormente.

Tabla 11

Presupuesto Institucional de Apertura per cápita, por departamento. 2007 - 2018

Departamento / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
											5291	
01: AMAZONAS	1585	2098	2432	3422	2384	3241	3282	3702	4938	3953		6430
02: ANCASH	1286	2262	2605	4809	2029	2444	2853	2872	2803	3221	3144	4460
03: APURIMAC	1097	2051	2143	4037	2765	2519	3613	4135	4851	4551	5092	4847
04: AREQUIPA	1207	1520	1840	2832	1672	2689	2894	2630	3163	2781	3114	3361
05: AYACUCHO	1334	2006	1898	3203	2691	3300	4388	3793	4514	3672	4364	4834
06: CAJAMARCA	947	1302	1216	2559	1887	2328	2780	2793	2881	2773	3248	3529
07: PROV. CALLAO	1005	1135	1370	2531	1385	2943	3113	3625	3888	3929	4134	4306
08: CUSCO	1357	1968	2504	5484	3478	3960	5005	5017	5309	4739	4927	5264
09: HUANCABELICA	1170	2035	1801	3596	2221	2746	4441	4417	5169	4745	5370	5798
10: HUANUCO	809	1335	1417	2159	1428	1985	2517	2619	3252	3311	3607	3782
11: ICA	1224	1337	1618	2843	1820	2290	2451	2173	2704	2663	2869	3304
12: JUNIN	1065	1436	1506	2058	1454	1865	2291	2242	2481	2698	2843	2960
13: LA LIBERTAD	892	1370	1236	2129	1457	1889	2039	2191	2282	2145	2530	3432
14: LAMBAYEQUE	904	1225	1403	1885	1479	1740	1932	1974	2260	2492	2402	3072
15: LIMA	4219	4653	4481	5684	5121	5258	5675	6633	7103	7968	7722	8187
16: LORETO	1259	1396	1448	2262	1735	2393	2922	2953	3139	3320	3704	3835
17: MADRE DE DIOS	2270	2645	4084	5454	4117	3965	4706	4955	5749	6305	5852	6203
18: MOQUEGUA	4061	4147	3755	8222	3063	5295	5655	5524	5827	5509	5665	5973
19: PASCO	1500	2844	3138	4232	1996	3152	3967	4039	4511	4866	4570	4386
20: PIURA	925	1245	1244	1849	1296	1836	2037	2214	2298	2438	2476	3754
21: PUNO	973	1340	1537	2463	1647	2467	2739	2965	3394	3238	3516	3661
22: SAN MARTIN	1074	1554	1379	1990	1667	2130	2414	2558	2756	2858	3114	3016
23: TACNA	2936	3535	4065	6200	2220	3924	4140	3805	4222	3953	4941	4289
24: TUMBES	2236	2444	2569	3953	3029	3171	3947	3792	4273	4004	4630	5358
25: UCAYALI	1183	1628	1873	2606	1856	2165	2774	2790	3334	3661	3417	3304
País	2114	2564	2603	3783	2983	3460	3898	4234	4758	5011	5116	5591
Lima y Callao	3917	4322	4188	5387	4769	5040	5432	6348	6798	7585	7382	7819
Resto del País	1185	1651	1773	2936	1991	2576	3034	3034	3539	3464	3745	4233

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

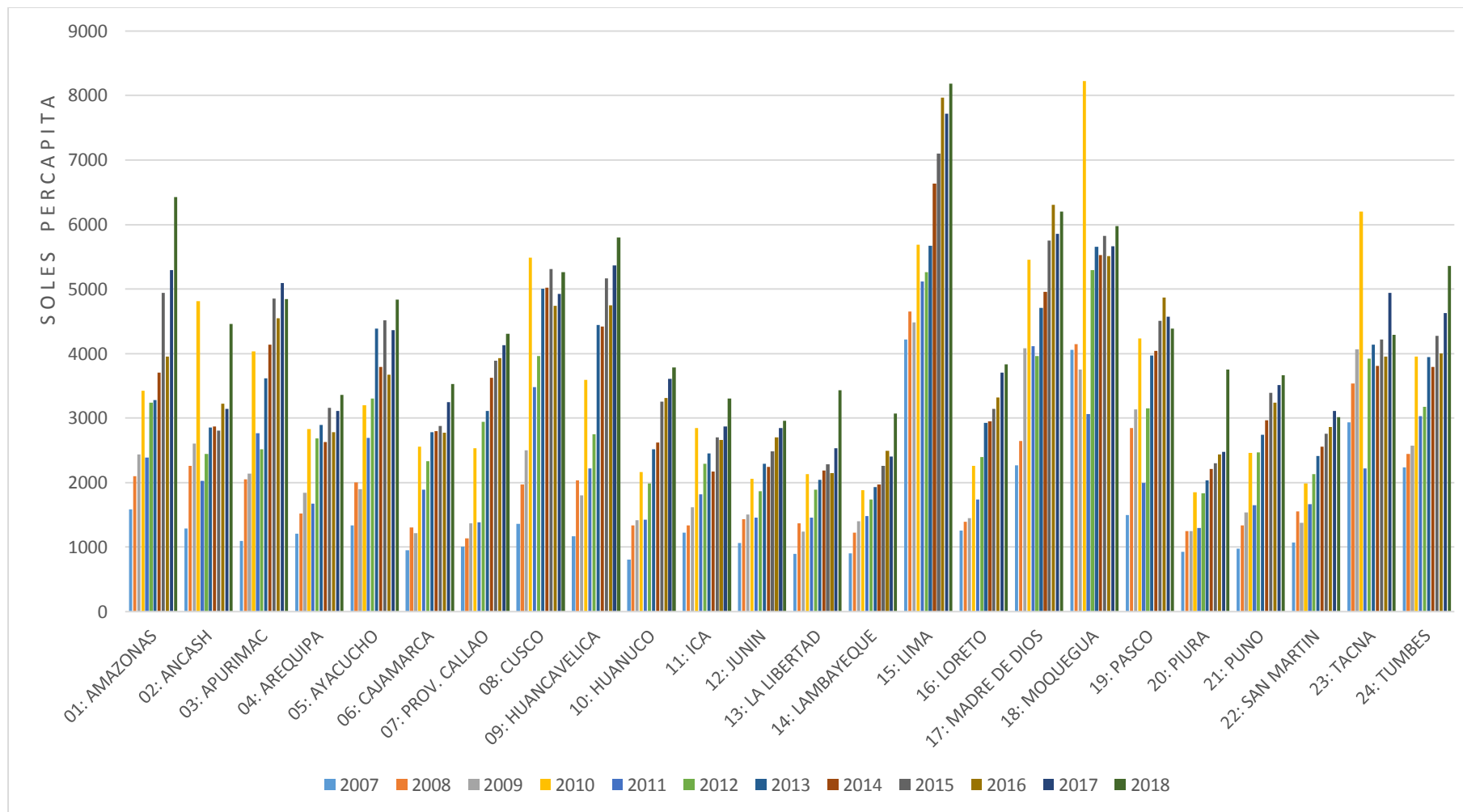


Figura 9 Presupuesto Institucional de Apertura percápita, por departamento. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

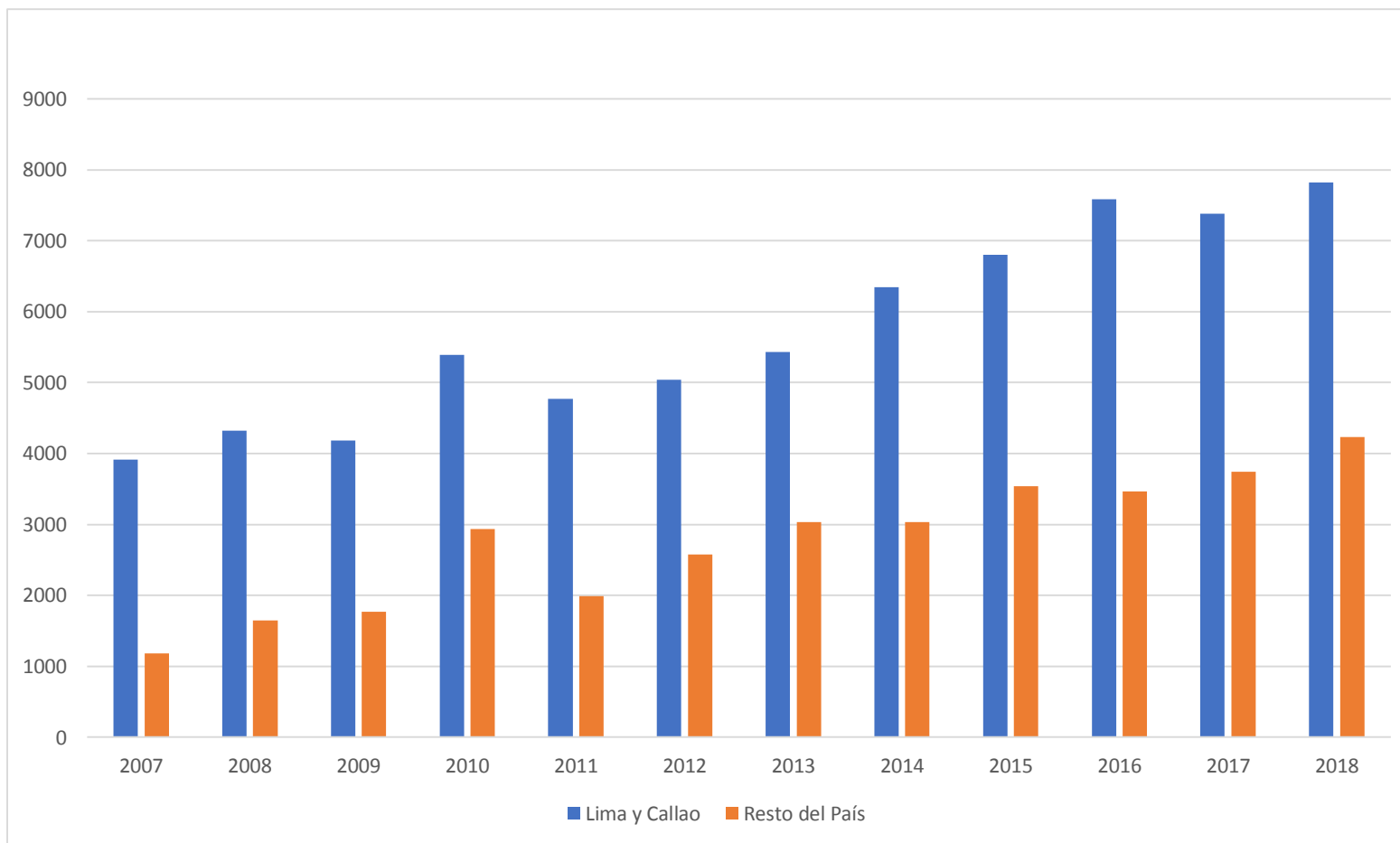


Figura 10 Presupuesto Institucional de Apertura per cápita, Lima y Callao frente al resto del país. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

La Tabla 12, presenta los datos de la diferencia entre el PIA per cápita asignado y el PIA per cápita ponderado por departamento de los años 2007 al 2018. El “PIA per cápita asignado” es el que cada año el ejecutivo con el legislativo deciden asignar a cada habitante del país según su lugar de residencia departamental. El “PIA per cápita ponderado” es el cálculo que hemos realizado tomando como criterio que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley y que deberíamos tener iguales oportunidades de acceder a una proporción igual del presupuesto de nuestro país. El cálculo consiste en la distribución del total del PIA de cada año entre el total de la población de ese mismo año. Como resultado obtenemos lo que a cada habitante del país se le debería asignar sin importar nuestro lugar de residencia.

La Tabla 12, muestra con nitidez la diferencia de asignación del presupuesto público por razón de residencia. El cálculo lo hemos realizado tomando como ponderador el PIA per cápita nacional “Total país” de la Tabla 10 de cada año. Este dato expresa el monto en soles de lo que se asignaría a cada habitante del país sino mediaría la razón de nuestro lugar de residencia. Luego hemos ejecutado una resta del PIA per cápita asignado por cada departamento, del PIA per cápita nacional y como resultado hemos obtenido la Tabla 11, que describe qué habitantes del país obtienen más del promedio nacional y que habitantes obtienen menos.

Son los habitantes de Lima los que más reciben del presupuesto nacional por persona durante los años de estudio 2007-2018, salvo los años 2010, en que los pobladores de Moquegua reciben (S/. 4,439.00) más por persona que el promedio nacional (S/. 3,783.00), es decir ese año Moquegua alcanzó S/. 8,222.00 por persona del presupuesto nacional; y los pobladores de Tacna ese año alcanzaron S/. 2,417.00 soles por persona más que el promedio nacional, es decir, llegaron a obtener S/. 6,200.00 soles por persona del presupuesto nacional. Y el año 2012, en que los habitantes de Moquegua (S/. 1,835.00) nuevamente obtiene más que los habitantes de Lima (S/. 1,789.00). Estos montos son adicionales a los que reciben sobre el promedio nacional.

El Gráfico 9, muestra con mayor elocuencia estas disparidades. Por ejemplo, el año 2007, cada poblador de Lima obtenía del presupuesto nacional S/. 4,219.00; un poblador de Huánuco tenía que contentarse con acceder a S/. 809.00 soles del presupuesto de todos los peruanos. O el año 2018, cada poblador de Lima lograba S/. 8,187.00; cada poblador de Junín lograba S/. 2,960.00 soles.

Los pobladores de Cajamarca, junto a otros departamentos, durante los años bajo estudio 2007-2018, no tuvieron la “suerte” de alcanzar ni el promedio nacional; al contrario, su asignación siempre estaba por debajo.

Del análisis realizado inferimos que la distribución regional per cápita, es inequitativa. Se asigna mayor o menor presupuesto per cápita según el lugar de residencia. No se toma en consideración el criterio redistributivo que debe tener el presupuesto, por ejemplo, el nivel de pobreza de sus habitantes.

Tabla 12***Diferencia entre el PIA per cápita asignado y el PIA per cápita ponderado, por departamento. 2007 - 2018***

Departamento / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	-529	-466	-171	-361	-599	-219	-616	-532	180	-1058	175	839
02: ANCASH	-828	-302	2	1026	-954	-1016	-1045	-1362	-1955	-1790	-1972	-1131
03: APURIMAC	-1017	-513	-460	254	-218	-941	-285	-99	93	-460	-24	-744
04: AREQUIPA	-907	-1044	-763	-951	-1311	-771	-1004	-1604	-1595	-2230	-2002	-2230
05: AYACUCHO	-780	-558	-705	-580	-292	-160	490	-441	-244	-1339	-752	-757
06: CAJAMARCA	-1167	-1262	-1387	-1224	-1096	-1132	-1118	-1441	-1877	-2238	-1868	-2062
07: PROV. CALLAO	-1109	-1429	-1233	-1252	-1598	-517	-785	-609	-870	-1082	-982	-1285
08: CUSCO	-757	-596	-99	1701	495	500	1107	783	551	-272	-189	-327
09: HUANCAMELICA	-944	-529	-802	-187	-762	-714	543	183	411	-266	254	207
10: HUANUCO	-1305	-1229	-1186	-1624	-1555	-1475	-1381	-1615	-1506	-1700	-1509	-1809
11: ICA	-890	-1227	-985	-940	-1163	-1170	-1447	-2061	-2054	-2348	-2247	-2287
12: JUNIN	-1049	-1128	-1097	-1725	-1529	-1595	-1607	-1992	-2277	-2313	-2273	-2631
13: LA LIBERTAD	-1222	-1194	-1367	-1654	-1526	-1571	-1859	-2043	-2476	-2866	-2586	-2159
14: LAMBAYEQUE	-1210	-1339	-1200	-1898	-1504	-1720	-1966	-2260	-2498	-2519	-2714	-2519
15: LIMA	2105	2089	1878	1901	2138	1798	1777	2399	2345	2957	2606	2596
16: LORETO	-855	-1168	-1155	-1521	-1248	-1067	-976	-1281	-1619	-1691	-1412	-1756
17: MADRE DE DIOS	156	81	1481	1671	1134	505	808	721	991	1294	736	612
18: MOQUEGUA	1947	1583	1152	4439	80	1835	1757	1290	1069	498	549	382
19: PASCO	-614	280	535	449	-987	-308	69	-195	-247	-145	-546	-1205
20: PIURA	-1189	-1319	-1359	-1934	-1687	-1624	-1861	-2020	-2460	-2573	-2640	-1837
21: PUNO	-1141	-1224	-1066	-1320	-1336	-993	-1159	-1269	-1364	-1773	-1600	-1930
22: SAN MARTIN	-1040	-1010	-1224	-1793	-1316	-1330	-1484	-1676	-2002	-2153	-2002	-2575
23: TACNA	822	971	1462	2417	-763	464	242	-429	-536	-1058	-175	-1302
24: TUMBES	122	-120	-34	170	46	-289	49	-442	-485	-1007	-486	-233
25: UCAYALI	-931	-936	-730	-1177	-1127	-1295	-1124	-1444	-1424	-1350	-1699	-2287

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

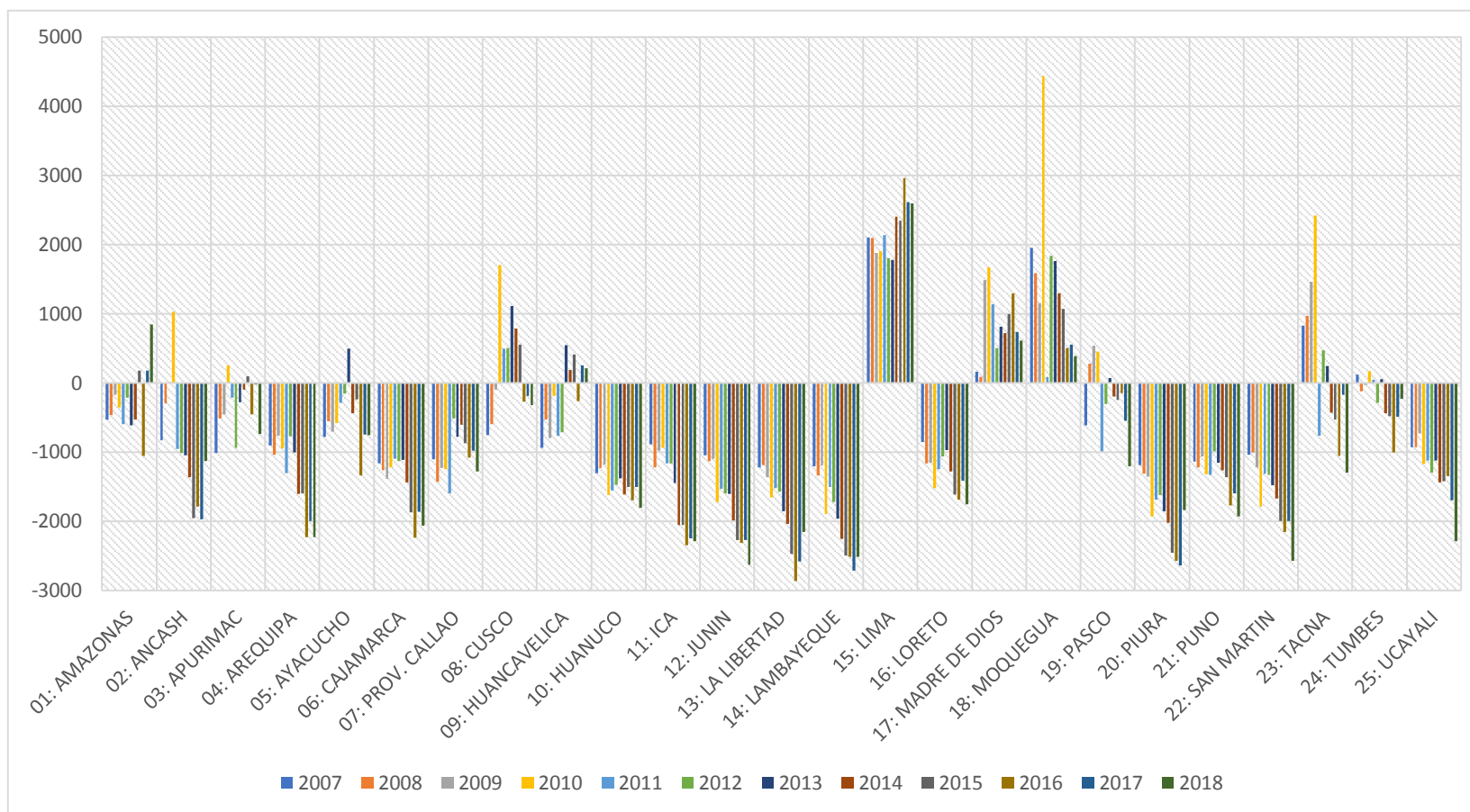


Figura 11 Diferencia entre el PIA per cápita asignado y el PIA per cápita ponderado, por departamento. 2007 – 2018.
 Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

La Tabla 13, presenta el PIA que cada Departamento del país debería recibir, si sólo se tomara en cuenta el número de habitantes que residen en cada Departamento, es decir si se hiciera una distribución equitativa del gasto. El cálculo se ha realizado tomando como ponderador el PIA per cápita nacional y multiplicado por la población de cada Departamento. Esta Tabla aparentemente no dice mucho. Al complementarla con el Gráfico 10, apreciamos que Lima recibe una mayor parte del PIA ponderado por tener mayor población que el resto de departamentos, pero cada departamento recibe también, proporcionalmente a su población.

La fuerza de los resultados de la Tabla 13, la da la Tabla 14, porque allí se visualiza la disparidad en la asignación del PIA, resalta cuánto crece Lima y cómo la mayoría de Departamentos reciben un PIA por debajo del PIA promedio nacional. La Tabla 14, nos presenta cuánto del presupuesto de cada año bajo estudio, se nos ha negado. Cantidades importantes que podrían haber ayudado a cerrar brechas socio-económicas y de infraestructura. Por ejemplo, Cajamarca el año 2007, dejó de recibir S/. 1,619'050,147.00 soles, y durante los años de estudio, 2007-2018: S/. 24,280'948,731.00 soles. Y así sucede con la mayoría de Departamentos del interior del país.

Si esto lo complementamos con el Gráfico 11, el cuadro del centralismo en la asignación del Presupuesto General de la República queda perfectamente explicado.

Tabla 13**Presupuesto Institucional de Apertura ponderado con el PIA per cápita nacional, por departamentos. 2007 – 2018**

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	794849202	964915504	980475134	1426229965	1125633260	1306802210	1473551585	1602004608	1801882196	1899393994	1940928544	2123031852
02: ANCASH	2248152326	2731852260	2778627013	4045831491	3196233789	3714271940	4192279510	4562139234	5136294306	5419461643	5543283204	6069170275
03: APURIMAC	854457660	1036745452	1052923391	1530831428	1207570901	1401211770	1579202197	1715990662	1929108262	2032472123	2075863044	2269475797
04: AREQUIPA	2435968542	3013586375	3119405005	4620673851	3712265345	4385607090	5030599762	5561790445	6359755007	6813393060	7074046680	7859675166
05: AYACUCHO	1294801746	1571367143	1596228319	2321230263	1831454015	2125590450	2396105278	2604205957	2928256859	3085810380	3152356416	3447101418
06: CAJAMARCA	2933828226	3546343525	3588104309	5196971532	4083996067	4720860330	5300230658	5737286357	6425067121	6743261109	6860617392	7471433889
07: PROV. CALLAO	1853717978	2278469627	2343742241	3450709224	2756064695	3237471830	3693149186	4061290483	4619878115	4924471555	5087831304	5625975619
08: CUSCO	2476345942	3012226686	3066926963	4470144877	3535011906	4112088900	4645938105	5060857013	5703425068	6023796261	6167476132	6759180185
09: HUANCVELICA	961440858	1138624197	1128050136	1598883437	1228798525	1388214280	1522177576	1608015618	1756037915	1795715903	1778521124	1883737611
10: HUANUCO	1611339422	1943782246	1962630243	2836758967	2224580006	2566057100	2874842825	3105214753	3469924708	3633799811	3688876452	4008352275
11: ICA	1505024248	1860990429	1925435456	2850800328	2289348692	2703465810	3099813556	3425793333	3915826387	4193614199	4352513740	4834248645
12: JUNIN	2590652036	3147387946	3200614440	4659306226	3680125907	4275715760	4824992735	5249604499	5909080102	6233591798	6374730408	6978095790
13: LA LIBERTAD	3418443700	4187404292	4293013368	6300053097	5015801146	5873574900	6679877864	7323850414	8306868492	8829266747	9096657280	10031277153
14: LAMBAYEQUE	2352602952	2875031661	2940729879	4305756125	3420381778	3996521440	4535335474	4962004122	5616255653	5957181029	6125182160	6741064227
15: LIMA	17853176054	21920226746	22524409229	33128749384	26433223894	31019965680	35352238205	38839950351	44141708380	47010123242	48527331980	53614471820
16: LORETO	1885121448	2284292727	2316898023	3364091008	2650226066	3071168660	3456741722	3751224924	4211564635	4431388654	4520037160	4935107490
17: MADRE DE DIOS	231599270	288979466	301578374	450212939	364406263	433581250	500752672	557260027	641221386	691109604	721714120	806342407
18: MOQUEGUA	341480762	417588424	427409997	626207556	497758295	581965080	660831838	723438176	819313326	869558830	894599108	985111836
19: PASCO	592869186	712306378	716273237	1030995365	805097978	924709220	1031483303	1109224167	1233948284	1286340737	1299796540	1405726121
20: PIURA	3543729910	4344350322	4457413121	6546342286	5215813086	6112304520	6956415237	7632465827	8662939132	9214024356	9499434844	10482333314
21: PUNO	2681484274	3227733962	3251907597	4689852437	3669517762	4223168740	4720456951	5086813127	5670802316	5924361985	5999517852	6503018457
22: SAN MARTIN	1540700112	1890348229	1941115928	2853062562	2274946768	2667986970	3038692916	3336430529	3789587131	4033472661	4161257196	4594897935
23: TACNA	610483034	750831760	772807794	1138479853	909819176	1069335490	1220509017	1342883808	1528373324	1629962546	1684862512	1863967276
24: TUMBES	423446884	519880999	534180892	785627337	626814210	735542370	838226700	920877641	1046529713	1114482980	1150399108	1270938852
25: UCAYALI	913584126	1124542196	1158384457	1707831567	1365853057	1606509140	1834940622	2020333546	2300964042	2455535319	2539884244	2811652399

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

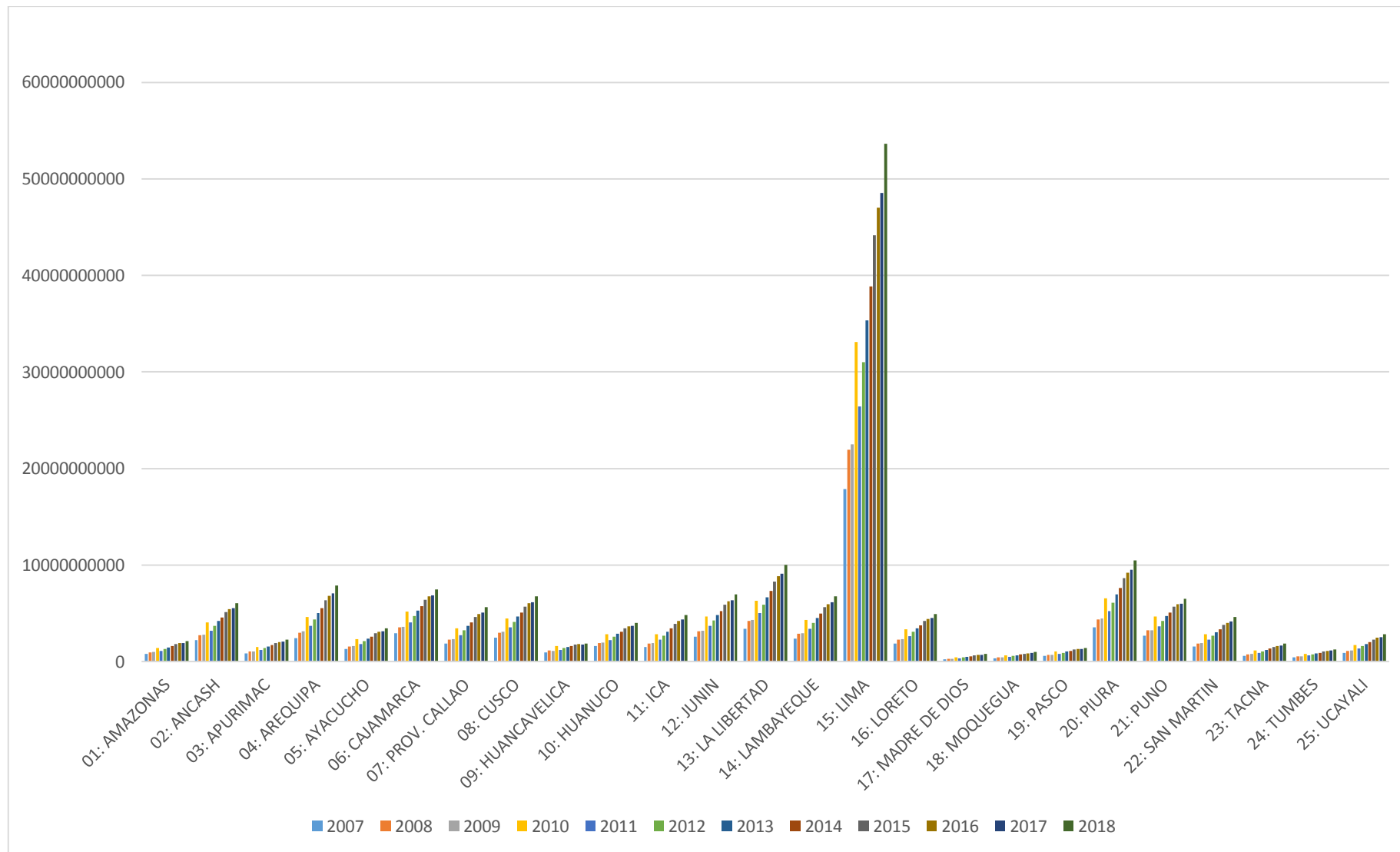


Figura 12 Presupuesto Institucional de Apertura ponderado con el PIA per cápita nacional, por departamentos. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 14***Diferencia entre el PIA asignado y el PIA ponderado por departamentos. 2007 - 2018***

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	-198983337	-175361916	-64277624	-136091102	-225857565	-82562518	-232969835	-201478457	67986270	-401208388	66364921	318678218
02: ANCASH	-880478519	-321443787	1841046	1096789756	-1022533868	-1090176746	-1124380622	-1467627898	-2110125474	-1935439521	-2136880727	-1227410322
03: APURIMAC	-410903785	-207295118	-186183734	102943364	-88368419	-381030227	-115317541	-40289010	37898229	-186618081	-9543814	-302129766
04: AREQUIPA	-1044810336	-1226541810	-914501348	-1161111146	-1631277370	-977863808	-1295968802	-2107440353	-2132529486	-3032374883	-2768512170	-3134881364
05: AYACUCHO	-477946557	-342147633	-432104402	-356185805	-179257098	-98301071	301504700	-271533028	-150426951	-824811658	-463446125	-466680526
06: CAJAMARCA	-1619050147	-1744964182	-1912115777	-1681095258	-1500990424	-1543884637	-1520531829	-1952014123	-2533976170	-3012320467	-2504946507	-2755059210
07: PROV. CALLAO	-972027203	-1269461105	-1109773920	-1141766582	-1476705431	-484124410	-743763490	-584495978	-844394124	-1063552290	-976640494	-1292832228
08: CUSCO	-886813124	-700180454	-117231852	2009423271	587076930	594071910	1319150622	936440139	659941499	-327060363	-227828783	-395515255
09: HUANCAMELICA	-429273766	-235003459	-347548102	-79129282	-313977675	-286408130	211915141	69394627	151808858	-95345866	88334894	69644794
10: HUANUCO	-994436983	-931838940	-894180665	-1217447328	-1159541609	-1093549784	-1018509724	-1184228521	-1098546013	-1232843706	-1087833353	-1296645995
11: ICA	-633591491	-890799240	-728291203	-708323655	-892657678	-913788340	-1150659118	-1667677405	-1690258516	-1964604755	-1911551185	-1977734918
12: JUNIN	-1285345430	-1384759685	-1349367334	-2125084660	-1886525259	-1971599620	-1988663871	-2469570319	-2827419670	-2877634257	-2832143690	-3284301436
13: LA LIBERTAD	-1976703813	-1950530699	-2253836300	-2753671872	-2565336479	-2666465529	-3186184793	-3533940091	-4322118574	-5049585774	-4597673057	-3874465905
14: LAMBAYEQUE	-1346129980	-1500978015	-1355810916	-2160574040	-1724945289	-1986923128	-2287615131	-2648410809	-2948961751	-2994133682	-3249446656	-3037118020
15: LIMA	17777412080	17861527324	16247694077	16651588462	18949800350	16123448374	16114045143	22004595184	21751156399	27736203075	24723116421	24898415047
16: LORETO	-762222397	-1040320585	-1027931061	-1352627693	-1108819661	-947435814	-865474676	-1135094349	-1432974002	-1495304162	-1247638163	-1549770016
17: MADRE DE DIOS	17106288	9111338	171576470	198816085	138562755	63294429	103769424	94829590	133567036	178520156	103866179	88318598
18: MOQUEGUA	314583118	257878884	189177170	734770555	13425973	308578175	297908899	220416009	184144091	86475041	95995686	67358119
19: PASCO	-172095659	77804424	147200868	122475255	-266511381	-82362691	18155557	-50985578	-63949900	-37230935	-138803559	-302965144
20: PIURA	-1993927554	-2235072550	-2326677371	-3347162179	-2949933492	-2868390069	-3321226283	-3641394643	-4479784361	-4731889107	-4901860670	-3444745685
21: PUNO	-1446689416	-1540976048	-1331150312	-1636289000	-1643794278	-1211807902	-1403526841	-1524311993	-1625405671	-2096753939	-1876508119	-2245324641
22: SAN MARTIN	-758253276	-744826607	-912945382	-1352405659	-1003647140	-1025767799	-1157049689	-1320997544	-1594631184	-1733207774	-1628312696	-2116526054
23: TACNA	237418044	284222738	434124924	727376021	-232642876	143466165	75922948	-136048795	-172143776	-344114157	-57777836	-434186640
24: TUMBES	24408178	-24358847	-7042444	35228995	9570293	-61403148	10628094	-96240880	-106576443	-224021207	-109384878	-53015108
25: UCAYALI	-402144300	-410471018	-324867312	-531265678	-516078950	-601365742	-529244369	-689073837	-688621516	-661503803	-843245043	-1149996551

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

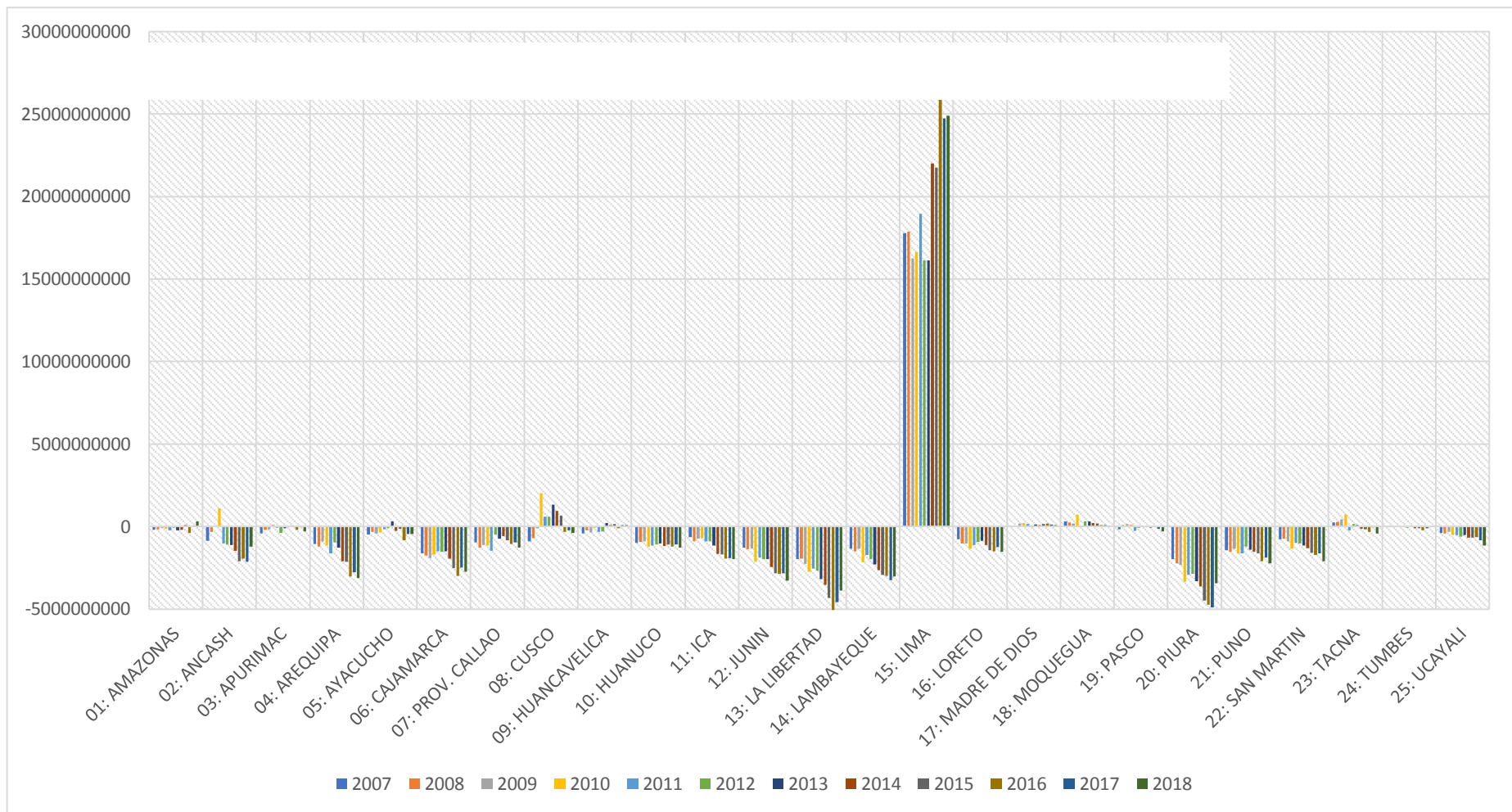


Figura 13 Diferencia entre el PIA asignado y el PIA ponderado por departamentos. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Hasta esta parte hemos analizado el PIA. Ahora vamos a analizar el PIM. La Tabla 15, presenta los datos del PIM per cápita por Departamento, el PIM per cápita nacional, el PIM de Lima y Callao, y del PIM resto del país. La observación más importante es que entre la distribución del presupuesto nacional inicial, es decir el PIA y la distribución modificada del presupuesto nacional, no existe un cambio sustancial, al contrario, se continúa la misma tendencia. El siguiente cuadro comparativo presenta los Departamentos que reciben menos presupuesto per cápita:

<u>PIA per cápita promedio 2007-2018 (-)</u>		<u>PIM per cápita promedio 2007-2018 (-)</u>	
Lambayeque	1,897.00	Lambayeque	2,418.00
La Libertad	1,966.00	Piura	2,613.00
Piura	1,968.00	La Libertad	2,626.00
Junín	2,075.00	Junín	2,822.00
San Martín	2,209.00	San Martín	2,990.00
Ica	2,275.00	Ica	3,013.00
Huánuco	2,352.00	Loreto	3,168.00
Cajamarca	2,354.00	Cajamarca	3,246.00

Observamos que son los mismos Departamentos los que conforman el final de la cola en la distribución del presupuesto, el único cambio es que sale Huánuco y entra Loreto en el sexto lugar.

Igual comparación, entre la distribución del PIA promedio y la del PIM promedio de 2007 al 2018 se realiza en el siguiente cuadro que presenta a los Departamentos que han recibido más presupuesto per cápita:

<u>PIA per cápita promedio 2007-2018 (+)</u>		<u>PIM per cápita promedio 2007-2018 (+)</u>	
Lima	6,059.00	Moquegua	8,148.00
Moquegua	5,225.00	Lima	6,487.00
Madre de Dios	4,692.00	Madre de Dios	6,304.00
Cusco	4,084.00	Tacna	6,169.00
Tacna	4,019.00	Pasco	5,402.00
Huancavelica	3,626.00	Cusco	5,382.00
Tumbes	3,617.00	Huancavelica	5,189.00
Pasco	3,600.00	Apurímac	5,081.00

Se observa que al igual que el anterior, son los mismos Departamentos los que ocupan los primeros lugares en el reparto del presupuesto modificado per cápita, salvo el caso de Tumbes que sale de la mesa principal y entra Apurímac. Y la segunda observación es la variación del primer lugar que ocupaba Lima en la distribución PIA, en la distribución PIM la ocupa Moquegua. Un raro fenómeno que podría ser objeto de una investigación específica que busque alguna explicación a esa decisión del ejecutivo.

El Gráfico 11, muestra lo aseverado anteriormente. Y el Gráfico 12, muestra la diferencia en la distribución del PIM per cápita entre lo que recibe Lima y Callao y lo que recibe el resto del país en promedio.

La Tabla 16, presenta a nivel de PIM per cápita por Departamento, la diferencia entre el PIM per cápita asignado y el PIM per cápita ponderado. La ponderación se realizó con el PIM per cápita nacional; la tabla pone en evidencia cuánto reciben de más algunos Departamentos y cuánto han venido recibiendo de menos, por estos 12 años de estudio. Lo evidencia mejor el Gráfico 13.

La información que estamos analizando a nivel de PIM per cápita, las Tablas 17 y 18 con sus gráficos 14 y 15, la presentan a nivel Departamental.

Finalmente es necesario precisar que la voluntad política sobre la distribución del Presupuesto General de la República, se expresa en la aprobación de la Ley de

Presupuesto de cada año, que es el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de los diferentes pliegos presupuestarios. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), son incrementos en el presupuesto basado en saldos de balance o en transferencias que se realizan generalmente del nivel central del gobierno hacia los niveles subnacionales. Esas transferencias muchas veces se han constituido en un mecanismo para mostrar mayor ejecución de gasto por parte de los ministerios, y que realizan a fin de año, de tal manera que los gobiernos subnacionales ya no pueden ejecutar. Sólo inflaron su PIM, pero no sirvió para invertirlo en sus ciudadanos.

Tabla 15**Presupuesto Institucional Modificado per cápita. Por Departamento. 2007 - 2018**

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	1937	2660	3389	3422	4137	3981	4236	5163	5697	5459	7333	8322
02: ANCASH	2309	4332	5290	4809	4366	4274	4285	4277	3756	3817	4723	5770
03: APURIMAC	1495	2220	2922	4037	4022	4527	5361	6045	6552	7231	8146	8410
04: AREQUIPA	1522	2303	2715	2843	3236	3667	4251	3993	3873	3961	4425	4809
05: AYACUCHO	1864	2376	2807	3203	4456	5644	6078	6258	6556	5811	6579	6755
06: CAJAMARCA	1382	1813	2060	2560	3190	3652	3787	3754	3870	3980	4373	4531
07: PROV. CALLAO	1377	1988	1922	2536	3721	4499	4850	5227	6520	5300	5193	5114
08: CUSCO	2077	3130	4143	5484	4943	6094	7283	6709	6207	5893	5756	6861
09: HUANCVELICA	1775	2710	3113	3622	4007	5085	5294	6681	7116	7261	7963	7641
10: HUANUCO	1092	1884	1984	2160	2607	3298	3465	3697	4147	4361	5100	5189
11: ICA	1887	2255	2713	2853	3166	3148	3450	3356	3177	3087	3293	3774
12: JUNIN	1457	1941	2138	2058	2429	2561	3003	3187	3360	3701	3908	4122
13: LA LIBERTAD	1159	1646	1840	2132	2387	2592	2926	2895	2974	3060	3498	4404
14: LAMBAYEQUE	1143	1545	1692	1886	2169	2351	2512	2688	2743	2917	3472	3893
15: LIMA	4654	5305	5131	5693	5839	5710	6043	6993	7483	7803	8622	8572
16: LORETO	1595	1914	2040	2262	2891	3147	3482	3593	3576	3963	4689	4863
17: MADRE DE DIOS	2829	4416	9325	5492	5390	5846	7095	6604	6772	6846	7045	7988
18: MOQUEGUA	7264	8379	7966	8227	7811	8636	8931	8284	7293	8213	8401	8371
19: PASCO	2725	4928	5459	4237	4684	5249	6007	5063	5910	6353	6733	7474
20: PIURA	1264	1622	1804	1851	2019	2400	2678	2824	3043	3029	3662	5155
21: PUNO	1274	1823	2282	2465	3086	3242	3681	4022	4066	4476	4727	4779
22: SAN MARTIN	1597	1863	1829	1992	2253	2914	3252	3378	3981	3840	4315	4666
23: TACNA	5491	7514	8528	6211	5710	6105	5998	5412	4664	6063	6524	5803
24: TUMBES	2981	3528	3713	3958	4338	4861	4727	5029	5253	5021	5694	6766
25: UCAYALI	1804	2555	2726	2612	2667	3131	3433	3826	3819	4725	4600	4628
Total País	2590	3275	3482	3783	4049	4296	4656	5014	5250	5399	5973	6305
Lima y Callao	4346	4992	4829	5395	5639	5595	5930	6826	7391	7565	8297	8244
Resto del país	1685	2383	2778	2934	3205	3601	3970	4031	4081	4206	4685	5222

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

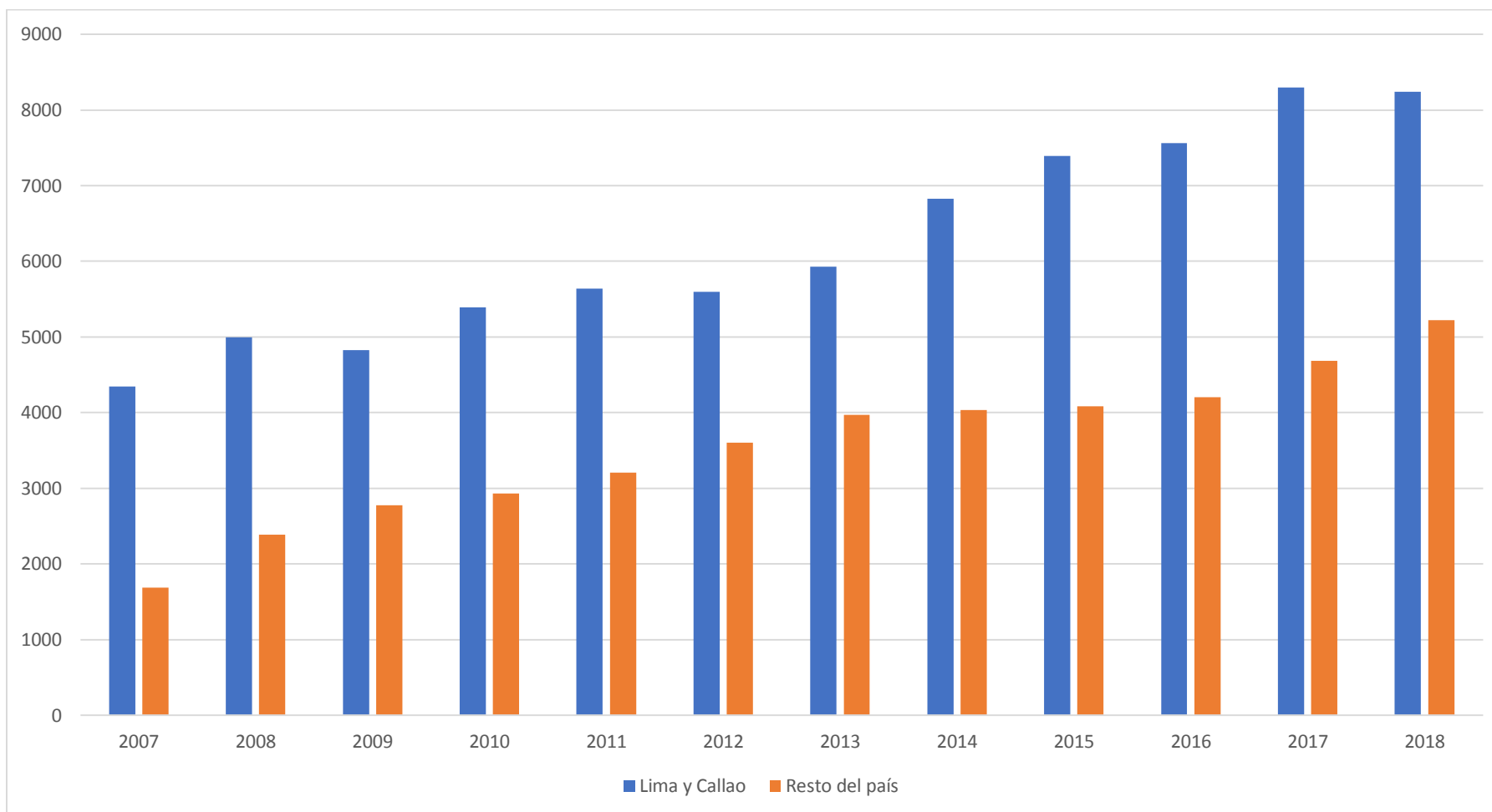


Figura 14 Presupuesto Institucional Modificado per cápita. Lima y Callao frente al resto del país. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 16***Diferenciación entre el PIM per cápita asignado y el PIM per cápita ponderado, por Departamento. 2007 - 2018***

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	-653	-615	-93	-361	88	-315	-420	149	447	60	1360	2017
02: ANCASH	-281	1057	1808	1026	317	-22	-371	-737	-1494	-1582	-1250	-535
03: APURIMAC	-1095	-1055	-560	254	-27	231	705	1031	1302	1832	2173	2105
04: AREQUIPA	-1068	-972	-767	-940	-813	-629	-405	-1021	-1377	-1438	-1548	-1496
05: AYACUCHO	-726	-899	-675	-580	407	1348	1422	1244	1306	412	606	450
06: CAJAMARCA	-1208	-1462	-1422	-1223	-859	-644	-869	-1260	-1380	-1419	-1600	-1774
07: PROV. CALLAO	-1213	-1287	-1560	-1247	-328	203	194	213	1270	-99	-780	-1191
08: CUSCO	-513	-145	661	1701	894	1798	2627	1695	957	494	-217	556
09: HUANCAMELICA	-815	-565	-369	-161	-42	789	638	1667	1866	1862	1990	1336
10: HUANUCO	-1498	-1391	-1498	-1623	-1442	-998	-1191	-1317	-1103	-1038	-873	-1116
11: ICA	-703	-1020	-769	-930	-883	-1148	-1206	-1658	-2073	-2312	-2680	-2531
12: JUNIN	-1133	-1334	-1344	-1725	-1620	-1735	-1653	-1827	-1890	-1698	-2065	-2183
13: LA LIBERTAD	-1431	-1629	-1642	-1651	-1662	-1704	-1730	-2119	-2276	-2339	-2475	-1901
14: LAMBAYEQUE	-1447	-1730	-1790	-1897	-1880	-1945	-2144	-2326	-2507	-2482	-2501	-2412
15: LIMA	2064	2030	1649	1910	1790	1414	1387	1979	2233	2404	2649	2267
16: LORETO	-995	-1361	-1442	-1521	-1158	-1149	-1174	-1421	-1674	-1436	-1284	-1442
17: MADRE DE DIOS	239	1141	5843	1709	1341	1550	2439	1590	1522	1447	1072	1683
18: MOQUEGUA	4674	5104	4484	4444	3762	4340	4275	3270	2043	2814	2428	2066
19: PASCO	135	1653	1977	454	635	953	1351	49	660	954	760	1169
20: PIURA	-1326	-1653	-1678	-1932	-2030	-1896	-1978	-2190	-2207	-2370	-2311	-1150
21: PUNO	-1316	-1452	-1200	-1318	-963	-1054	-975	-992	-1184	-923	-1246	-1526
22: SAN MARTIN	-993	-1412	-1653	-1791	-1796	-1382	-1404	-1636	-1269	-1559	-1658	-1639
23: TACNA	2901	4239	5046	2428	1661	1809	1342	398	-586	664	551	-502
24: TUMBES	391	253	231	175	289	565	71	15	3	-378	-279	461
25: UCAYALI	-786	-720	-756	-1171	-1382	-1165	-1223	-1188	-1431	-674	-1373	-1677

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 17
Presupuesto Institucional Modificado ponderado, por departamento. 2007 - 2018

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	973821870	1232487628	1311569118	1426229965	1527887721	1622549796	1760096506	1897130634	1988205450	2046463415	2266060632	2394154146
02: ANCASH	2754358810	3489397875	3716934022	4045831491	4338434667	4611708744	5007504720	5402590014	5667411750	5839088687	6471858987	6844235125
03: APURIMAC	1046852100	1324236098	1408482232	1530831428	1639106462	1739770452	1886291798	2032115536	2128587300	2189845738	2423598507	2559299750
04: AREQUIPA	2984464770	3849257168	4172788409	4620673851	5038874416	5445250884	6008843635	6586399927	7017384150	7340951733	8259046290	8863396874
05: AYACUCHO	1586346510	2007108968	2135254325	2321230263	2485939426	2639172420	2862048787	3083960479	3231052650	3324743613	3680419248	3887314334
06: CAJAMARCA	3594425310	4529748458	4799761507	5196971532	5543446220	5861507508	6330906605	6794226215	7089449850	7265389488	8009864676	8425575152
07: PROV. CALLAO	2271111430	2910291743	3135194193	3450709224	3740967466	4019704908	4411314163	4809473425	5097595650	5305771688	5940112662	6344442189
08: CUSCO	3033933770	3847520435	4102589200	4470144877	4798277977	5105645640	5549381174	5993183057	6293186550	6490216725	7200612771	7622362917
09: HUANCAVELICA	1177924230	1454365930	1508978323	1598883437	1667919956	1723632528	1818178243	1904249010	1937620650	1934757565	2076447747	2124300776
10: HUANUCO	1974157570	2482795185	2625385520	2836758967	3019552277	3186063960	3433881014	3677266597	3828731550	3915163675	4306813731	4520239867
11: ICA	1843903880	2377045108	2575630525	2850800328	3107466595	3356673156	3702599261	4056903111	4320741600	4518324298	5081619345	5451607532
12: JUNIN	3173977660	4020162060	4281421238	4659306226	4995249680	5308807776	5763254534	6216702163	6520107300	6716256658	7442584974	7869235192
13: LA LIBERTAD	4188159500	5348576075	5742709392	6300053097	6808239638	7292739240	7978838208	8673071794	9165838500	9512913823	10620471840	11312323815
14: LAMBAYEQUE	2882328120	3672281080	3933776965	4305756125	4642683815	4962154944	5417270899	5876119194	6197003400	6418443499	7151233980	7601933456
15: LIMA	21873096490	27998729560	30130615804	33128749384	35879357541	38514963168	42226788374	45995160855	48706172550	50650100854	56656324065	60461320842
16: LORETO	2309585880	2917729595	3099285023	3364091008	3597306517	3813219816	4128935213	4442286672	4647060600	4774509548	5277205230	5565346579
17: MADRE DE DIOS	283747450	369113787.5	403417556	450212938.5	494629889	538342500	598128384	659920117	707526750	744621981.5	842611110	909316557.5
18: MOQUEGUA	418370470	533386150	571740918	626207556	675636385	722578608	789336336	856712096	904034250	936888470	1044456699	1110915780
19: PASCO	726362910	909829715	958149600.4	1030995365	1092806475	1148136072	1232064202	1313568723	1361544450	1385941657	1517530245	1585244713
20: PIURA	4341655850	5549043410	5962624852	6546342286	7079727517	7589150352	8309150678	9038541251	9558728550	9927463080	11090720157	11820982212
21: PUNO	3285262190	4122788115	4350035440	4689852437	4980850627	5243564424	5638390858	6023920883	6257190450	6383083289	7004519181	7333487993
22: SAN MARTIN	1887612720	2414543858	2596606093	2853062562	3087918023	3312621972	3629593181	3951077627	4181448600	4345783056	4858324713	5181690482
23: TACNA	747942790	959038227.5	1033775158	1138479853	1234950669	1327706724	1457847610	1590273834	1686414450	1756169983	1967100036	2102005666
24: TUMBES	518792540	664044567.5	714566986.8	785627337.3	850811511.2	913263012	1001227171	1090524443	1154745900	1200777013	1343106699	1433244404
25: UCAYALI	1119291810	1436378975	1549556158	1707831567	1853952071	1994671464	2191760784	2392525366	2538894750	2645666571	2965349607	3170715145

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

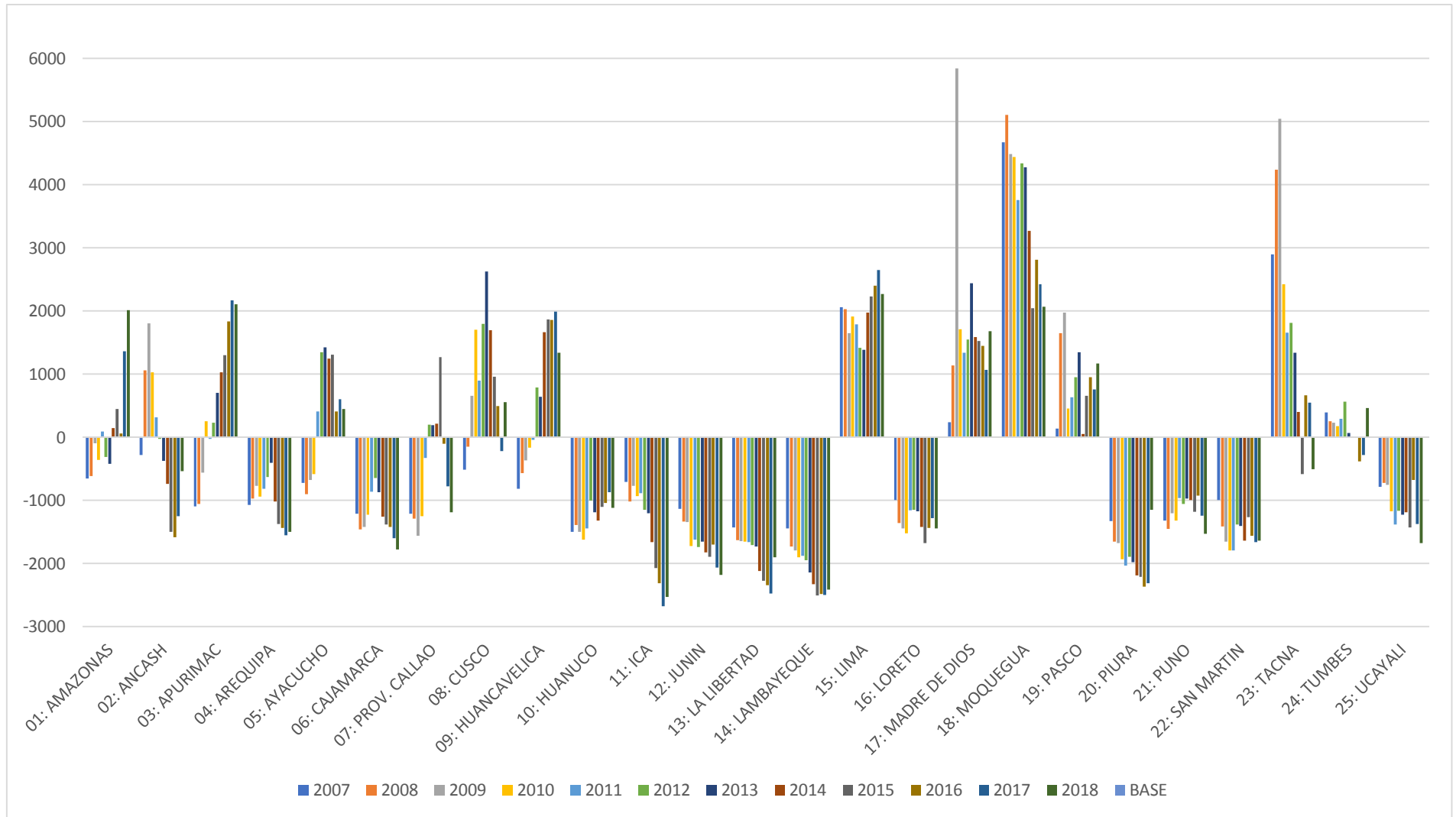


Figura 15 Diferencia entre el PIM per cápita asignado menos el PIM per cápita ponderado, por departamento. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

Tabla 18***Diferencia entre el PIM asignado menos el PIM ponderado, por departamento. 2007 - 2018***

Departamento / Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
01: AMAZONAS	-245457346	-231349295	-34854288.4	-136091102	33121849.4	-118887087	-158714388	56445670.2	169397653	22696445.9	515827215	765897307.5
02: ANCASH	-298932894	1125978349	1930271085	1096789756	339561033	-23912691	-398839154	-794708486	-1613212195	-1711424642	-1354929536	-580513694
03: APURIMAC	-442544068	-426485549	-226595634	102943363.9	-10738086.4	93653131	285522857.6	417845437.8	527950442	743088719.1	881658617	854399370.5
04: AREQUIPA	-1230852763	-1146891467	-928575379	-1161111146	-1028215126	-816832044	-544144115	-1358736271	-1854289976	-1963168702	-2141067719	-2091378923
05: AYACUCHO	-444572112	-550700378	-414015429	-356185805	250133094.8	828321948	874119560.8	765229374.4	803798667	253918191.3	373313007	277480058.5
06: CAJAMARCA	-1676539087	-2022522905	-1960090583	-1681095258	-1176494888	-879074880	-1181854452	-1707860127	-1864138930	-1910229191	-2146165364	-2370263132
07: PROV. CALLAO	-1063990284	-1144714339	-1407138276	-1141766582	-309661665	181386898	175031611.8	196327288.4	1225024389	-101155515	-776088588	-1194274168
08: CUSCO	-600895256	-171066030	778588299.4	2009423271	1059187011	2135845637	3129704657	2025004940	1146865448	594021859.6	-261177729	672856874
09: HUANCAMELICA	-370443720	-254449020	-167213241	-79129281.8	-31323597.2	298251183	231145324.8	613323056.4	672900175	658115088.8	691711608	461617164
10: HUANUCO	-1141650652	-1055090808	-1130109425	-1217447328	-1075953104	-741048748	-879479440	-966815943	-805161868	-753276106	-629222530	-799639483
11: ICA	-500807019	-742844740	-573904191	-708323655	-687244777	-906691680	-969498118	-1350281773	-1712829004	-1938437816	-2280047052	-2183000278
12: JUNIN	-1388528423	-1637001220	-1653223340	-2125084660	-1999045646	-2144099866	-2046427734	-2265598439	-2346932725	-2112800107	-2573069934	-2723889492
13: LA LIBERTAD	-2314359440	-2661124902	-2709587499	-2753671872	-2798198463	-2897524958	-2970142112	-3670529582	-3977452409	-4123877793	-4400844073	-3406684110
14: LAMBAYEQUE	-1610153796	-1940833363	-2022774922	-2160574040	-2157349643	-2248005177	-2496568300	-2728201591	-2960839320	-2951353173	-2994275109	-2906903739
15: LIMA	17429240886	17322888925	14221401133	16651588462	15779085181	12589663776	12487238577	18061327364	20639555624	22505103138	25131501277	21798019490
16: LORETO	-886994206	-1212176398	-1283729139	-1352627693	-1028985528	-1019939193	-1041266764	-1259189862	-1482152294	-1269801564	-1134473813	-1273151279
17: MADRE DE DIOS	26191070	127015012.5	671126002	198816084.5	158697130	188445754	306523799	203689096	200674130	197040726.5	151183517	246402428.5
18: MOQUEGUA	755053934	830836478	735612909	734770555	626675719	728846116	723689841	557879719	351209526	487973486	424547161	364438089
19: PASCO	37904432	458556520	542884301.6	122475254.6	170023108.4	252942904	355620045.4	11427928.2	169856834	244173868.4	192999669	294941875
20: PIURA	-2222222192	-2802005099	-2875344366	-3347162179	-3553913225	-3355539519	-3535914914	-3952937759	-4023658791	-4359877448	-4291373704	-2151461411
21: PUNO	-1669696276	-1827906506	-1500610812	-1636289000	-1187810297	-1289713602	-1183444996	-1194642431	-1413094636	-1092352512	-1460859501	-1772744749
22: SAN MARTIN	-723992125	-1042113492	-1234242883	-1352405659	-1372378152	-1069028213	-1098187165	-1292168073	-1013767661	-1256596976	-1348425476	-1344210421
23: TACNA	837615703	1239436353	1494611440	727376021.1	502899729.4	554919009	416494653.4	123086423.2	-190271144	214557674.9	181395873	-165505702
24: TUMBES	78364746	50771085.5	46519024.2	35228994.7	59295529.8	118457761	13631733.8	1751079.4	-649948	-84682571.7	-62782936	105947637.5
25: UCAYALI	-339517355	-316937208	-338214139	-531265678	-635464003	-544554577	-579461773	-570285137	-694736529	-332217695	-681500601	-841082441

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

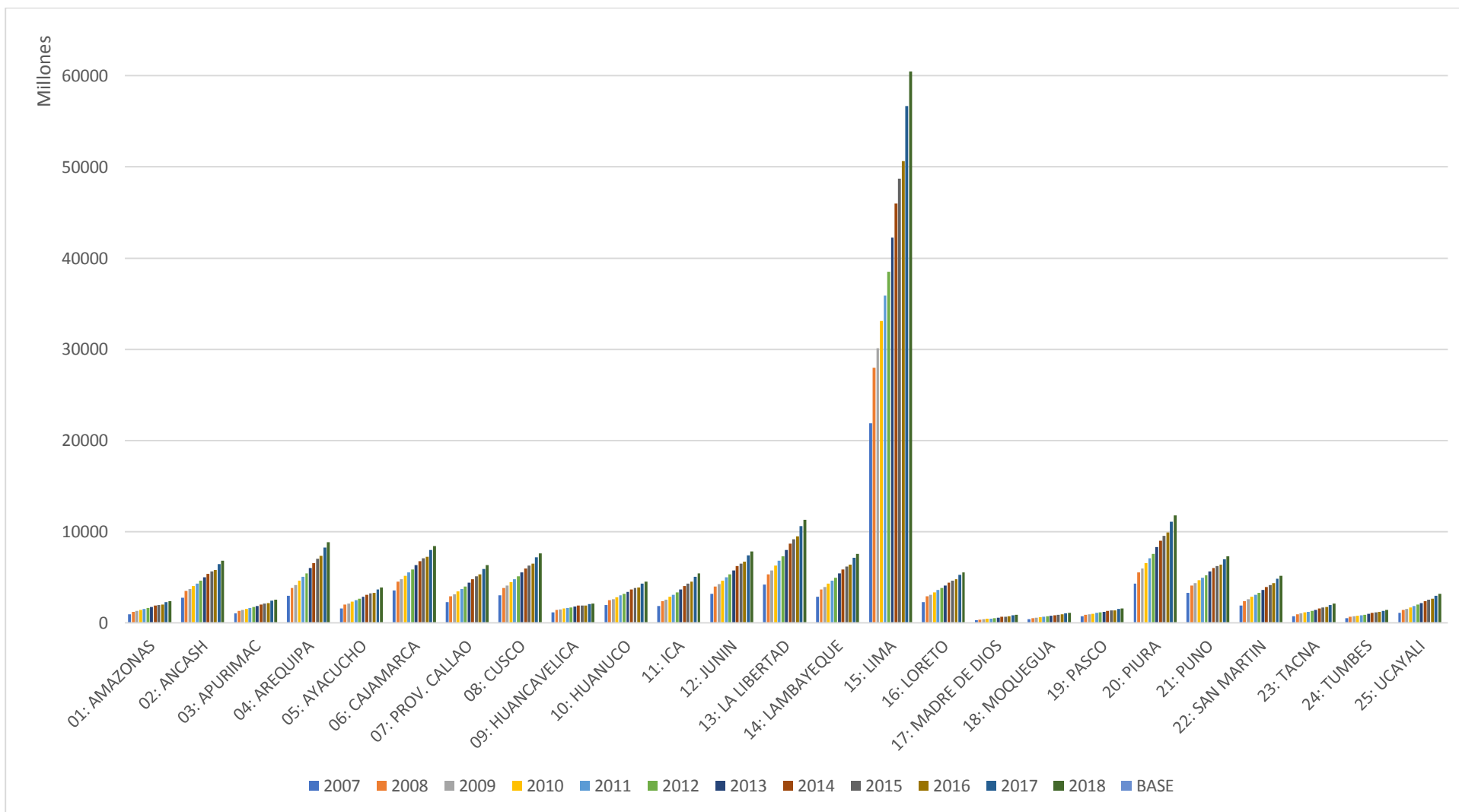


Figura 16 Presupuesto Institucional Modificado ponderado, por departamento. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor

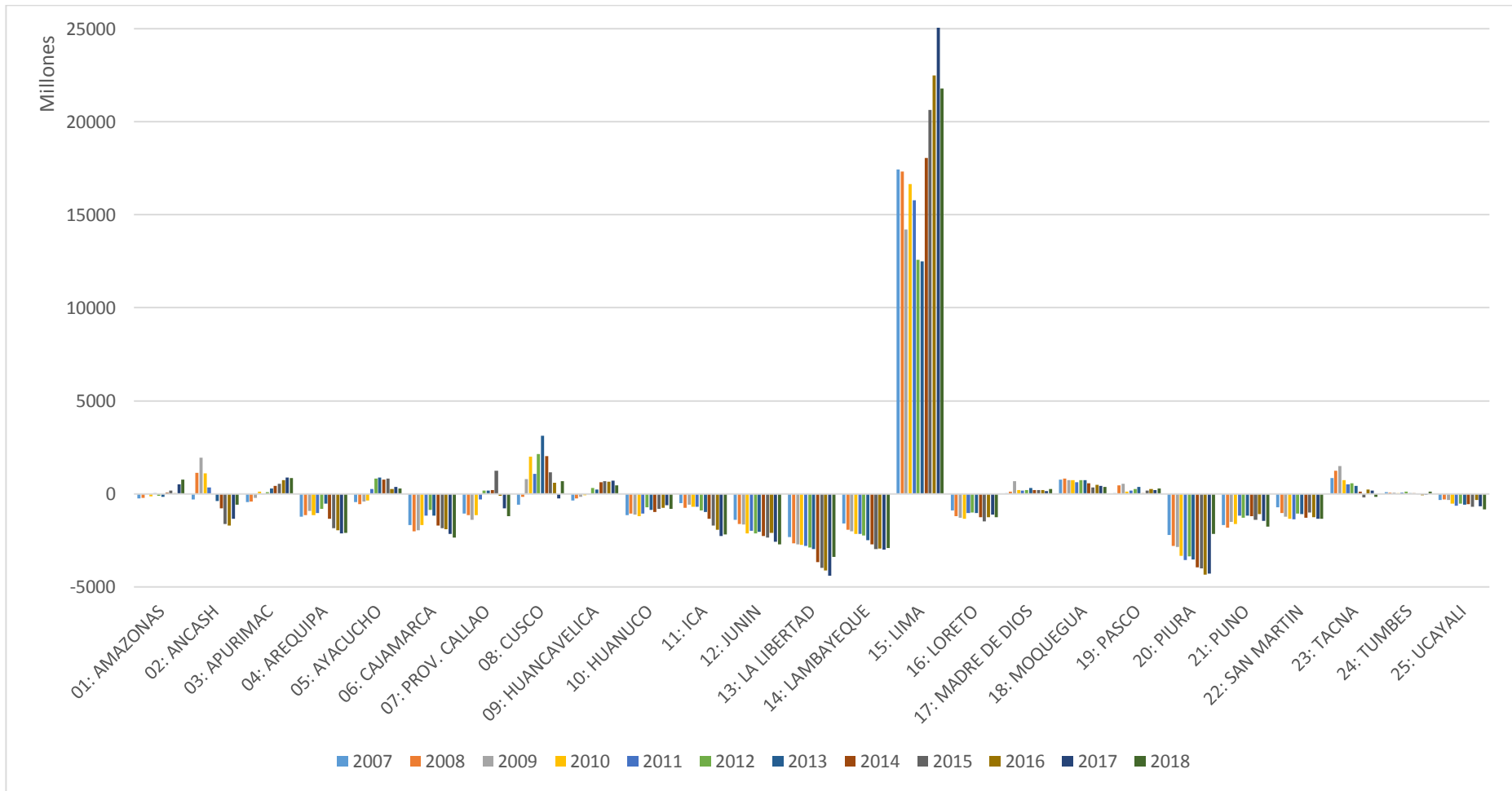


Figura 17 Diferencia entre el PIM asignado menos el PIM ponderado, por departamento. 2007 – 2018.

Fuente: INEI - Censos Nacionales y Ministerio de Economía y Finanzas - Consulta de Ejecución del Gasto. Elaboración del autor.

5.2. Discusión de resultados

Nuestra hipótesis específica 1, la distribución del Presupuesto General de la República, por nivel de gobierno, durante los años 2007-2018, se concentra en el Gobierno Central, en mayor proporción, en relación a los gobiernos regionales y gobiernos locales; es plenamente confirmada por los resultados obtenidos en nuestra investigación y coincidente con el trabajo de Arredondo (2011), quién señala que los actores con mayor capacidad de veto en el mercado político son los que tienen menor compromiso por los procesos de transferencia de poder hacia los niveles subnacionales y la sociedad civil, y que la falta de recursos financieros se debe a la fuerte centralización de los ingresos y decisión del gasto.

Del mismo modo Peccio (2013), señala que son los factores políticos los que influyen en la decisión de la política de transferencias presupuestales desde el gobierno nacional a los gobiernos regionales.

Y, Vitteri (2015), concluye que hay Inequidad en la asignación de los recursos, y que el MEF decide unilateralmente la asignación del gasto.

El documento que sustenta los criterios de asignación del Presupuesto General de la República es la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público. En el caso del Proyecto de Ley para el año fiscal 2007, dice que recoge los principales lineamientos que el actual gobierno pretende dar al Estado, principalmente en aspectos de reasignación de recursos, descentralización del gasto, inversión productiva y generación de empleo.

Existe un abismo entre el principal lineamiento, descentralización del gasto, y la propuesta de Presupuesto General de la República de ese año, que con pequeñas variantes se aprobó. Claramente el PIA 2007 es absolutamente centralista, concentrado en el Gobierno Nacional y sin ningún atisbo de descentralizar el gasto. El Gobierno

Nacional se adjudicó a sí mismo el 70.66% del presupuesto nacional, y el resto lo repartió a los gobiernos subnacionales; para los regionales el 17.89% y para los locales el 11.45%.

En general el Presupuesto General de la República se adjudicó, en más del 70% en la mayoría de años bajo estudio, al Gobierno Nacional. Sin embargo, se siguió teniendo como uno de los lineamientos principales la descentralización del gasto, hasta el año 2010. En el Proyecto de Ley del 2011 ya no se menciona como lineamiento principal la descentralización del gasto. En ese Proyecto, sólo se menciona que se destina recursos para el acceso de la población a justicia y al fortalecimiento de la descentralización. Y líneas más abajo exclama: “un aspecto crucial es la descentralización”; pero la distribución del presupuesto sigue la misma tendencia. A partir del 2013 ya no aparece la descentralización como uno de los pilares en la asignación de las intervenciones del presupuesto.

La hipótesis específica 2, la distribución del Presupuesto General de la República, durante los años 2007-2018, territorialmente, se destina en mayor porcentaje al Departamento de Lima, Capital de la República, ha sido plenamente confirmada. Como afirma Arredondo (2011), la trayectoria institucional ha generado un país segregado social y económicamente, con una fuerte centralización del poder político, económico y social en la capital del país. Definitivamente Lima es la Región donde se concentra la asignación presupuestal de la república peruana. En los 12 años que abarca nuestro estudio, la mayoría, en 9 años, Lima obtiene más del 50% del presupuesto nacional, y en los 3 años restantes está alrededor de 48%.

La hipótesis específica 3, el Presupuesto de gasto per cápita por departamento, durante los años 2007-2018, es inequitativo, ha sido confirmada completamente con los datos obtenidos y procesados.

Ponce (2013), sostiene que el gasto público, especialmente el gasto de inversión es el motor del crecimiento económico regional. Y que la inversión pública es un factor muy importante para el desarrollo armonioso del país y el cierre de brechas económicas y sociales entre Lima y las provincias del interior. Entonces, una distribución presupuestal inequitativa como la confirmada en este estudio, se puede constituir en una de las principales causas explicativas de los deficientes indicadores sociales, económicos, educativos y de déficit de infraestructura productiva de las regiones del interior del país.

También, Sierra y Abadiel (2011), señalan que la inequidad estructural del gasto público que se concentra en el gobierno nacional y en el departamento de Lima, se expresa en la disparidad del gasto per cápita en educación y salud a nivel departamental. (El análisis que realizan es del periodo 1990-2009).

Efectivamente, si la distribución del presupuesto nacional por regiones y por persona es tan desproporcionado, entonces las regiones menos favorecidas tendrán menos acceso a salud, educación, agua potable, energía eléctrica, carreteras, y en general a menor calidad de vida, que las personas que viven en el centro, Lima, que es la gran beneficiaria, no sólo como región, como sede de la capital de la república, sino también como beneficiaria del mayor presupuesto per cápita.

Nuestra hipótesis general, la característica principal de la distribución del Presupuesto General de la República que influyen en el proceso de descentralización del Perú: 2007 – 2018, es su carácter centralista, está confirmada por los resultados obtenidos y sustentada en la confirmación de nuestras 3 hipótesis específicas. A pesar de la señalado en los proyectos de ley del presupuesto general de la república o los discursos oficiales que expresan los gobernantes acerca del carácter descentralista de sus gobiernos o del presupuesto, la distribución del presupuesto es centralista, a nivel de gobierno nacional y subnacionales, a nivel territorial, y a nivel de asignación per cápita.

Musgravi y Musgravi (1992), plantean que el presupuesto público debe tener tres funciones básicas: La función de asignación, la función de estabilización, y la función de distribución. Siendo esta última, el ajuste de la distribución de la renta y riqueza para asegurar su adecuación a lo que la sociedad considera un estado equitativo o justo de distribución. Del estudio realizado se desprende que la única función que le han otorgado nuestros políticos, al presupuesto, es la función de estabilización, y no han usado esta herramienta para descentralizar el país y desplegar todas las potencialidades de nuestro territorio, su gente y su cultura.

CONCLUSIONES

El análisis de la distribución del Presupuesto General de la República, desde el punto de vista de la descentralización, nos ofrece fundamentos sólidos para afirmar que su principal característica es una distribución orientada a reforzar el centralismo limeño, el debilitamiento de los gobiernos locales, el mantenimiento del status quo de los gobiernos regionales, y el crecimiento raquítico de las regiones del interior del país.

La característica centralista de la distribución del presupuesto en el periodo de estudio, es una consecuencia de las decisiones tomadas por el poder ejecutivo y el congreso de la república, al elaborar y aprobar el presupuesto nacional. Decisión deliberada o no, pero de evidenciadas consecuencias. En base a las funciones que debe cumplir la política fiscal según Musgravi y Musgravi (1992), nuestras autoridades del más alto nivel sólo han priorizado la estabilidad económica y han abandonado totalmente la función de redistribución de la renta nacional.

Los resultados del análisis de la principal característica de la distribución del Presupuesto General de la República, por niveles de gobierno, confirman nuestra hipótesis que sostiene que los recursos presupuestales se concentran en mayor proporción en el gobierno central. Al concentrarse los recursos en el nivel central de gobierno, se fortalecen las capacidades del nivel central, y los niveles subnacionales languidecen, convirtiéndose en un círculo vicioso: los niveles subnacionales no pueden ejecutar proyectos de mediana o gran envergadura porque no tienen capacidades para ello, entonces los ejecuta el gobierno central fortaleciendo más sus capacidades y marginando a los gobiernos subnacionales.

A nivel de la distribución territorial del Presupuesto General de la República, nuestra hipótesis plantea que del presupuesto nacional se destina un mayor porcentaje al Departamento de Lima. Hipótesis confirmada por el análisis de los datos de la investigación, Lima es la mayor beneficiaria del presupuesto nacional, más allá del tamaño de su población. Este aspecto de la distribución del presupuesto de la república, la concentración en Lima, refuerza el crecimiento macrocefálico del Perú e imposibilita el surgimiento de polos de desarrollo en el resto del país que contribuyan a su desarrollo armonioso y al despliegue de todas las potencialidades del Perú.

A nivel social, nuestra hipótesis que la distribución del presupuesto regional per cápita es inequitativa, es confirmada ampliamente. Una distribución equitativa apuntaría a que a cada peruano y peruana se le asigne una cantidad similar del presupuesto nacional, y que en todo caso la diferencia se justificaría por razones de mejorar la situación de los más necesitados, y de ningún modo la diferencia sea por razón de su lugar de residencia. Incluso, sin realizar un análisis del factor pobreza, en la distribución del presupuesto, esta distribución es inequitativa.

La inequidad mostrada en nuestro estudio sólo toma en cuenta la igualdad de derechos de todos los peruanos, es decir, el total del presupuesto general dividido por la población del Perú, y como resultado se obtiene que a personas de la mayoría de departamentos del interior del país, se les asigna menos presupuesto del que les correspondería, y personas que residen en Lima y algunos otros departamentos reciben más del que les correspondería. Entonces la discriminación se da por el lugar de residencia, lo cual afecta directamente en la cobertura y calidad de los servicios que presta el estado, como educación y salud. Quizás, esa discriminación, puede explicar en parte, porque Moquegua alcanzó uno de los primeros lugares en educación y porque Cajamarca es uno de los departamentos con mayores índices de cáncer.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

A los profesionales y académicos de las ciencias sociales se les recomienda profundizar el concepto de deuda social. Un primer avance lo constituye este trabajo, que considera la igualdad ante la ley y la no discriminación por lugar de residencia. Un elemento a adicionar mínimamente es el factor pobreza como medida de redistribución de la renta nacional, en la línea de la propuesta de Musgravi y Musgravi (1992). La deuda social vendría a ser la sumatoria del presupuesto per cápita -más menos- el índice que correspondería a cada departamento por condición de pobreza.

A las autoridades de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a los dirigentes políticos, y a la ciudadanía, especialmente de los departamentos que como queda demostrado en el presente estudio, son afectados con la discriminación por razón de residencia, se les recomienda que alienten y apoyen la realización de estudios que precisen el concepto de deuda social, para que les sirva como herramienta contundente en la gestión de los presupuestos que reciben y eventualmente en el reclamo de la deuda social que por años se nos estaría adeudando.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arredondo, C. (2011). La descentralización en Chile: una mirada desde la economía política y el neoinstitucionalismo. (Tesis de maestría en gestión y política públicas). Universidad de Chile: Santiago de Chile.
- Barrenechea, C. (1983) El problema regional hoy. TAREA, Asociación de Publicaciones Educativas: Lima.
- Bird, R., & Vaillancourt, F. (1998). *Fiscal Decentralization in Developing Countries*. Cambridge University Press.
- Brueckner, J. (2008). Partial Fiscal Decentralization. *Regional Science and Urban Economics* , 23-32.
- Bustad, E., & Glimeus, L. (2011). *Evaluating Fiscal Decentralization in Peru*.
- Carranza, L., Chávez, J. F., & Valderrama, J. (2006). La economía política del proceso presupuestario: *El caso peruano*. Inter-American Development Bank.
- Contreras, C. (2002). *El centralismo peruano en su perspectiva histórica*.
- DESCO (2010)
- Finot, Ivan (2001) Descentralización en América Latina: teoría y práctica. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Santiago de Chile.
- Gonzales de Olarte, E. (2001) La centralización económica del Perú: ¿problema o posibilidad?
- Gonzales de Olarte, E. (2002) *Centralización y descentralización en el Perú*.
- Gonzales de Olarte, Efraín (2003) *Descentralización para el desarrollo humano en Perú*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Fimart SAC: Lima.
- Ley 27245 de Responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 27927 de Transparencia y Acceso a la Información que modifica la Ley 27806.
- Ley 28112 Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

- Ley 28411 General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Litvack, J., & Seddon, J. (1999). *Decentralization Briefing Notes*. World Bank Institute.
- Mostajo Guardia, R. (2002). *El sistema presupuestario en el Perú*. Cepal.
- Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. McGraw Hill.
- Navarrete-Yáñez, Bernardo Eric; Higuera-Seguel, Víctor (2014) Chile desde la Teoría secuencial de la descentralización, 1990-2010. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, vol. 21, núm. 66, pp. 179- 202. Universidad Autónoma del Estado de México: Toluca, México.
- Ordinola, J. (2012). Factores limitantes del proceso de descentralización fiscal en la Región Piura. Periodo 2004.I – 2010.IV. (Tesis de doctorado en ciencias económicas y financieras). Universidad Nacional de Piura: Piura.
- Peccio, E. (2013). Descentralización fiscal: sistemas de financiamiento y transferencias de presupuesto a gobiernos regionales 1999-2010 (Tesis de maestría en ciencia política). Pontificia Universidad Católica del Perú: Lima.
- Ponce, S. (2013). Inversión pública y desarrollo económico regional. (Tesis de maestría en economía). Pontificia Universidad Católica del Perú: Lima.
- Shack Yalta, N. (2006). *Presupuestar en Perú*. CEPAL.
- Sierra, J. y Abadiel, J. (2011). Análisis y perspectivas de las finanzas públicas en el Perú. (Tesis de maestría en planificación nacional del desarrollo). Universidad Nacional de Ingeniería: Lima.
- Tiebout, C. (1956). A Pure Theory of Local Expenditures. *Journal of Political Economy*, 416-424.
- Vitteri, H. (2015). Factores que limitan la descentralización fiscal: el caso de la región La Libertad, Perú. (Tesis de doctorado en derecho y ciencias políticas). Universidad Nacional de Trujillo: Trujillo, Perú.